

**130-19.11**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE LA UNION  
VIGENCIAS 2011-2012- 2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Cartago, Mayo de 2014



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099 Web:  
[www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)





*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector Técnico	Lina Marcela Vásquez Vargas
Representante Legal de la Entidad Auditada	Carlos Eugenio Rivera Ospina
Equipo de Auditoría	
Profesionales	Jessica Duque Cataño
	Sebastián Gaviria Franco
	Rubiela Nieves
	Carlos Eduardo Sánchez Campo
	Orlando Domínguez Rivera
	Álvaro González Espinosa
	Renata García Fontal

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>7</b>
2.1 Concepto sobre Fenecimiento	8
2.1.1 Control de Resultados	10
2.1.2 Control de Gestión	11
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal	12
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	13
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>
<b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>15</b>
<b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>30</b>
3.2.1 Factores Evaluados	30
3.2.1.1 Gestión Contractual	30
3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	43
3.2.1.3 Legalidad	54
3.2.1.3.1. Legalidad Financiera	55
3.2.1.3.2. Legalidad Gestión	55
3.2.1.4 Gestión Ambiental	56
3.2.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	73
3.2.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	76
3.2.1.7 Control Fiscal Interno	76
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>79</b>
3.3.1 Estados Contables	79
3.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	90
3.3.2 Gestión Presupuestal	91
3.3.3 Gestión Financiera	94
<b>4. OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>102</b>
4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias	102
4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	108
<b>5. ANEXOS</b>	
5.1. Cuadro de Hallazgos	116

## **INTRODUCCION**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Alcaldía Municipal de la Unión a las vigencias 2011, 2012 y 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de La Unión: Se encuentra ubicado geográficamente en el continente suramericano, País, Colombia, Departamento del Valle del Cauca. En cuanto a su latitud el Municipio de La Unión se ubica en el hemisferio Norte a 4°32'05'' (latitud norte) y a 76°06'04'' (longitud oeste), se encuentra a 396 Km. de la capital de la Republica, Santa fe de Bogotá, y a 163 Km. de la ciudad de Cali. La Cabecera del municipio está a una altitud de 975 m.s.n.m. y su temperatura promedio es de 24 grados centígrados a la sombra, en la noche puede descender a 18 grados centígrados y en verano puede fluctuar entre 30 y 36 grados centígrados.

Tiene una Región Plana en el Valle del Río Cauca y otra Montañosa ubicada al occidente, su economía Agricultura, Ganadería, Artesanías, Minería, Turismo, Comercio e Industria Avícola. **Límites del Municipio:** Al norte con Toro, al sur con Roldanillo, al oriente con el rio cauca y los Municipios de La Victoria y Obando, y al occidente con el Dovia y Versalles.

Con relación a la última auditoria regular practicada a las vigencias 2008, 2009 y 2010 se observa el siguiente hecho relevante: Como consecuencia de la problemática de la intervención del grupo empresarial Grajales en el año 2005 por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, se abrió de licitación ganando el Grupo C, grupo de inversionistas colombianos entre ellos Agronilo (Dedicada al cultivo de frutas), Frexco (procesadora de pulpa) y el Hotel Los Viñedos.

Al entregar parte de las empresas a estos nuevos depositarios se tenía la esperanza que estas empresas salieran de la situación que atravesaban pero a la fecha el decaimiento de las mismas es lamentable ya que la comunidad es la más afectada y es un problema social en razón a que estas empresas antes manejaba un total de 950 empleos indirectos y 160 directos, a la fecha se manejan 130 empleos indirectos y 85 directos, lo que afecta las rentas y la situación fiscal del Municipio.

En la actualidad los ingresos de la Alcaldía Municipal de la Unión son representativos a pesar que no han realizado la actualización catastral por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi desde el año 2006, estos impuestos hacen que la entidad tenga un margen de rentabilidad y solvencia apropiada.

Por otra parte, como otro hecho relevante tenemos El empréstito Carrasquilla que adquirió el municipio por \$1.500 millones fue desembolsado en el 2011, con UVR

al 11% efectivo anual, les conceden cinco años de gracia en los que solo se paga intereses hasta el 2015, a partir del 2016 se empieza a pagar el capital. La destinación de este crédito era la construcción de acueductos. Los recursos se los desembolsaron en su totalidad a las Empresas Públicas de Tuluá a finales de 2011 y a la fecha no se ha recibido el bien. Como garante para este crédito se utilizó la pignoración del 25% de los recursos de agua potable del Sistema General de Participaciones.

Una vez analizada la ejecución de los presupuestos de las vigencias auditadas, se evidenció que los resultados fiscales arrojados fueron positivos. Contando inclusive con superávit fiscal en el 2013 por concepto de recursos propios.

El Municipio de la Unión Valle tiene en cifras correspondiente al pasivo pensional que reposa en el FONPET es de \$30.975.766 aunque esta difiere de la que arroja el estudio realizado por Consultores Asociados (\$ igualmente el saldo a favor ahorrados para el Municipio corresponde a \$9.143.302.604. Por lo anteriormente expuesto, es importante tener en cuenta que la entidad ha venido realizando la gestión indicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya que es de anotar que a la fecha no tiene cuentas embargadas por concepto de pasivo pensional y además que durante la vigencia 2012 no se presentaron acuerdos de pago firmados por concepto de cuotas partes pensionales por pagar, según el análisis realizado al tema, la única cuota negociada fue en la vigencia 2011 con la Gobernación del Valle por valor de \$240 millones subsanando esta deuda con cruce de cuentas.

Según Decreto ley 019 del 2012 expedido por el Congreso Nacional “autoriza compensar cuotas Partes Pensionales entre entidades territoriales y Nacionales con recursos del FONPET, hasta la fecha el Municipio cuenta con 5 Cuotas Partes por pagar 5 por valor \$200.000.000 y Cuentas por Cobrar \$38.000.000. Así mismo también el Decreto 4810 de 2010 permite pagar cuotas partes pensionales con recursos del FONPET las generadas a partir de la fecha de expedición del decreto, sin embargo el Municipio a partir del 01 de Julio del 1.995 indemnizó a los Funcionarios que contaban con carga prestacional retroactiva subsanando la deuda de este Pasivo por lo tanto actualmente la entidad no se preocupa por proveer pensiones porque ya quedaron a cargo de las Administradoras de Pensiones Públicas y Privadas acogidos a ley 100 de 1.993.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali, Abril de 2014

Doctor  
**CARLOS EUGENIO RIVERA OSPINA**  
Alcalde Municipal  
La Unión, Valle del Cauca

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2011, 2012 y 2013

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Alcaldía Municipal de la Unión, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la Alcaldía Municipal de la Unión, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por la vigencias fiscales 2011, 2012 y 2013, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigente de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## 2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **78,2 puntos** sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2011. La cuenta no se fenecen, teniendo en cuenta que el concepto es **Desfavorable** en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por La Administración Municipal de Unión ha carecido de los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNIÓN			
VIGENCIA AUDITADA: 2011			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	81,2	0,5	40,6
<b>2. Control de Resultados</b>	67,7	0,3	20,3
<b>3. Control Financiero</b>	86,3	0,2	17,3
Calificación total		1,00	<b>78,2</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>FENECE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011

Elaboró: Comisión de auditoría

Con base en la calificación total de **79,0%** puntos sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2012. Las cuentas no se fenecen, teniendo en cuenta que el concepto es

favorable en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por La Administración Municipal de Unión ha carecido de los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNIÓN			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	72,2	0,5	36,1
<b>2. Control de Resultados</b>	80,3	0,3	24,1
<b>3. Control Financiero</b>	94,2	0,2	18,8
Calificación total		1,00	<b>79,0</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

Con base en la calificación total del **80,0 puntos** sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	74,6	0,5	37,3
<b>2. Control de Resultados</b>	80,9	0,3	24,3
<b>3. Control Financiero</b>	92,1	0,2	18,4
Calificación total		1,00	<b>80,0</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

## 2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es **Desfavorable** para la Vigencia 2011 con **67,7** puntos, para las vigencias 2012 y 2013 es **Favorable** con **80,3** y **80,9** puntos respectivamente como consecuencia de la calificación, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION			
VIGENCIA AUDITADA: 2011			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>	67,7	1,00	67,7
Calificación total		1,00	<b>67,7</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011

Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>	80,3	1,00	80,3
Calificación total		1,00	<b>80,3</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	80,9	1,00	80,9
Calificación total		1,00	<b>80,9</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

## 2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** para la Vigencia 2011 con una calificación de **81,2 puntos**. Para las vigencias 2012 y 2013 el Control de Gestión es **Desfavorable** con una calificación de **72,2 y 74,6 puntos** respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION VIGENCIA AUDITADA: 2011			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	96,6	0,35	33,8
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	55,0	0,15	8,3
3. <u>Legalidad</u>	90,9	0,10	9,1
4. <u>Gestión Ambiental</u>	71,3	0,10	7,1
5. <u>TICS</u>	76,4	0,10	7,6
6. <u>Plan de Mejoramiento</u>	0,0	0,00	0,0
6. <u>Control Fiscal Interno</u>	76,5	0,20	15,3
Calificación total		1,00	<b>81,2</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011

Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96,9	0,35	33,9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	5,0	0,15	0,8
3. Legalidad	86,1	0,10	8,6
4. Gestión Ambiental	66,3	0,10	6,6
5. TICS	76,4	0,10	7,6
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
6. Control Fiscal Interno	73,3	0,20	14,7
Calificación total		1,00	<b>72,2</b>
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97,2	0,35	34,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	0,0	0,15	0,0
3. Legalidad	91,5	0,10	9,1
4. Gestión Ambiental	82,5	0,10	8,3
5. TICS	76,4	0,10	7,6
6. Plan de Mejoramiento	87,5	0,00	0,0
6. Control Fiscal Interno	77,9	0,20	15,6
Calificación total		1,00	<b>74,6</b>
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal de las Vigencias 2011, 2012 y 2013 es **Favorable**, como resultado de la calificación de **86,3 puntos** para la Vigencia 2011, para la vigencia 2012 de **94,2 puntos** y para la vigencia 2013 de **92,1 puntos** consecuencias de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION VIGENCIA AUDITADA: 2011			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,40	40,0
2. Gestión presupuestal	75,0	0,40	30,0
3. Gestión financiera	81,3	0,20	16,3
Calificación total		1,00	<b>86,3</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2011

Elaboró: Comisión de Auditoría

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,40	40,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,40	36,7
3. Gestión financiera	87,5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	<b>94,2</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2012

Elaboró: Comisión de Auditoría

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,40	40,0
2. Gestión presupuestal	83,3	0,40	33,3
3. Gestión financiera	93,8	0,20	18,8
Calificación total		1,00	<b>92,1</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de Auditoría

### 2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de Diciembre de 2011, 202 y 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Sin Salvedad o Limpia**.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita corregir solucionar las deficiencias encontradas comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los Quince (15) días siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2011 Cumple Parcialmente y para las vigencias 2012 y 2013 Cumple, una vez evaluadas las siguientes Variables:

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	81,4	0,20	16,3
Eficiencia	67,9	0,30	20,4
Efectividad	63,2	0,40	25,3
coherencia	58,0	0,10	5,8
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>67,7</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple  
Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2011  
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	97,4	0,20	19,5
Eficiencia	87,0	0,30	26,1
Efectividad	74,9	0,40	30,0
coherencia	47,6	0,10	4,8
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>80,3</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2012  
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	89,1	0,20	17,8
Eficiencia	86,1	0,30	25,8
Efectividad	69,7	0,40	27,9
coherencia	93,8	0,10	9,4
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>80,9</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

## Vigencia Fiscal 2011

El resultado es producto del análisis y calificación a través de la matriz de 8 Sectores, 15 proyectos del Plan de Desarrollo para 21 Contratos que se escogieron como muestra por valor de \$1.136.653.765, de acuerdo al siguiente

## CUADRO DE CALIFICACIÓN SECTOR, PROYECTOS.

Cuadro No.1

SECTOR	Plan, Programa, PROYECTO	Indicador	Linea base	ACTIVIDADES	B.T.4 Eficacia		
					Cumplimiento de Metas		Resultado %
					Metas Programadas	Metas Cumplidas	
EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	ADECUACION DE SIETE SALAS DE COMPUTO EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE		1	Dotación de las 28 sedes educativas de la zona urbana y rural.	28	7	25
	CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE EDUCATIVA SAN RAFAEL EN LA VEREDA EL BANCO CORREGIMIENTO LINDERO MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Nivel de calidad de la educación	15	mejoramiento de la infraestructura física de las 28 Instituciones Educativas, en la zona urbana y zona rural.	28	28	100
	SUMINISTRO DE COMPUTADORES PARA 11 SEDES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE		28	implementar un Programa de innovación y dotación de equipos a instituciones educativas.	22	11	50
MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA EN LA UNION VALLE DEL CAUCA	Dotación educativa		2627	suministrar invernadero para la promoción estudiantil	400	300	75
	SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% de la permanencia y cobertura	14	Ampliar el No de rutas de Transporte escolar subsidiado.	23	19	83
FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL MUNICIPIO.	REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD RES. FROS. SALUD PUBLICA)	% de cobertura de barrios y corregimiento con jornadas saludables	7266	Disminuir en un 5% la morbilidad en la vigencia 2011 (2003) y Mortalidad en el municipio (2 por año) 6 en el cuatrienio.	31691	25902	82
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO	ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% de proyectos desarrollados	30	Fortalecimiento del 100% de la unidad de asistencia técnica Unilas en el periodo de gobierno.	10	25	100
	ASISTENCIA CON PERSONAL AL COMITE LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Numero de personas beneficiadas con el mejoramiento y construcción de nuevas Redes	1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN LA COORDINACION DEL CLOPAD, COMO LOS CENSOS APOYOS LOGISTICO EN LOS ALBERGUES, COORDINACION EN LA ELABORACION DE LOS RESPECTIVOS INFORMES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTEN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO	0	0	-
MEDIO AMBIENTE	REFORESTACION DE LAS LADERAS	% ejecución del plan de ambiental municipal.	1004	Siembra de 10.000 nuevos árboles por año.	10000	10000	100
PREVENCIÓN A ATENCIÓN DE DESASTRES	CONSTRUCCION DE 50 METROS LINEALES DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO UBICADO SOBRE A QUEBRADA EL RINCÓN A LA ALTURA DE LA CARRERA 20 EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% de riesgos disminuido en el municipio	240	Construcción de 100 m2 de obras de estabilidad en el segundo año de gobierno.	5	5	100
	CONSTRUCCION Y REPARACION Y TERRELLADO Y CUBRIMIENTO CON MATERIAL DE RELEVO SELECCIONADA "ROCA MUERTA" ENTRE LA ASISA 13000Y 131 MAS 500 DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% de riesgos disminuido en el municipio	240	Construcción de 100 m2 de obras de estabilidad en el segundo año de gobierno.	100		
	CONSTRUCCION DE 65 METROS LINEALES DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO COMPRENDIDOS EN LA SIGUIENTE DIRECCION CARRERA 19 ENTRE LAS CALLES 11 Y 12 PARALELOS EN LA QUEBRADA DE LA UNION AREAS MARGINES EN EL MUNICIPIO DE LA UNION	% de riesgos disminuido en el municipio	240	Construcción de 100 m2 de obras de estabilidad en el segundo año de gobierno.	100		
PARTICIPACION CIUDADANA	CAPACITACION A JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Numero de concejos comunitarios realizados	0	Incremento de 10 programas y proyectos con participacion comunitaria implementados y aprobados por el Municipio, en el periodo de gobierno.	10	34	100
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	% de modernización		No incluido en el Plan Indicativo	1	1	100
	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE CONTRATACION Y MODULO DE GESTION DE PLANEACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	% incremento del recaudo		No incluido en el Plan Indicativo	1	1	100

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2011, de acuerdo a la Matriz Evaluación Gestión Fiscal en Programas, planes y proyectos, se obtuvo las siguientes puntajes en eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia así: Para la vigencia 2011 el cumplimiento de

las metas programadas con un 67,9% de eficiencia, en la ejecución presupuestal y el cumplimiento del cronograma establecido con 81,4% de eficacia y una efectividad con impacto en la cobertura y satisfacción del 63,2%, para una coherencia en los objetivos misionales del 69%.

El Plan de Desarrollo “La Unión Productiva y Competitiva” 2008-2011 se desarrolló mediante 4 ejes:

1. Eje Social: Sector Educativo, Sector Salud, Sector Deporte y Recreación, Sector Grupos Vulnerables, Desarrollo Comunitario.
2. Eje Institucional: Sector Institucional, Sector Justicia y Seguridad, Sector Espacio Público y Equipamiento Urbano.
3. Eje Físico: Sector Vivienda, Sector Servicios Públicos, Sector Vías para el Desarrollo.
- 4 Eje Económico con el Sector Medio Ambiente, Sector Impulso al Empleo Urbano y Rural en el Municipio, Sector Turismo, Sector Cultura.

## **SALUD**

Según el censo realizado por el DANE en el año 2005, el Municipio de la Unión Valle del cauca, tiene una población total de 34.403, de los cuales 6.595 personas presentan algún problema o limitación física distribuidos así:

Población Urbana: 5.333 personas    Población rural: 1.262 personas

Cuadro No.2

<b>LOCALIZACION</b>	<b>%</b>	<b>HABITANTES</b>
CABECERA	77	26.490
RESTO	23	7.913
TOTAL	100%	34.403

Fuente: DANE

Cuadro No.3

<b>MORTALIDAD (156 DE 20 CAUSAS)</b>		
<b>CAUSA</b>	<b>VALOR</b>	<b>% POR 1000</b>
Infarto agudo del miocardio, sin otra especificación	24	2,4%
Choque cardiogenico	23	2,30%
Disparo de otras armas de fuego	19	1,9
<b>MORBILIDAD (11.644) 30 causas&gt;</b>		
Parto Unic espontaneo	160	16%
Infeccion de vias Orinarias	112	11,20%
Diarrea y Gastroenteritis de presunto	98	9,80%
<b>CONSULTA GENERAL (19.638)</b>		
Control de Salud de Rutina del niño	4,477	22,80%
Hipertencio esencial	3.874	19,72%
Examen Medico General	2.950	15,025
<b>CONSULTA GENERAL URGENCIAS HOMBRES (3.882)</b>		
Infeccion viral, no especifica	747	19,24%
Rinofaringitis aguda	674	17,36%
Diarrea y Gastroenteritis	583	15,01%
<b>CONSULTA GENERAL URGENCIAS MUJERES (4.980)</b>		
Rinofaringitis aguda	710	14,25%
Infeccion viral, no especifica	663	13,31%
Diarrea y Gastroenteritis	575	11,54%

Fuente: Plan de Salud Publica 2008-2011

Elaboró: Comisión de auditoría

## EDUCACION

El Municipio de la Unión valle tiene 6 Instituciones educativas de las 5 son públicas y 1 privada están conformadas por 28 establecimientos que imparten la enseñanza a la población, 12 en el área Urbana y 16 en el área rural. Los niveles atendidos son Jardín, preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media, superior, aula especial, educación para adulto y sabático la capacidad instalada versus ocupación estudiantil, en la zona rural es del 86% mientras que en la zona urbana alcanza el 87%.

Cuadro No.4

<b>ESTUDIANTES MATRICULADOS VIGENCIA 2011</b>	
<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>VALOR</b>
Argemiro Escobar	1.878
San Jose	1.675
Magdalena Ortega	2.004
Juan de Dios Giron	687
Quebrada Grande	715
<b>TOTAL</b>	<b>6.959</b>

Elaboró: Comisión de auditoría

#### VIGENCIA 2012 - 2013

De acuerdo a la Matriz Evaluación Gestión Fiscal en Programas, planes y proyectos, se obtuvo las siguientes puntuajes en eficiencia, eficacia, efectividad y coherencia así: Para la vigencia 2012 el cumplimiento de las metas programadas con un 87,0% de eficiencia, en la ejecución presupuestal y el cumplimiento del cronograma establecido con 97,4% de eficacia y una efectividad con impacto en la cobertura y satisfacción del 74,9%, para una coherencia en los objetivos misionales del 48%. Para la vigencia 2013 el cumplimiento de las metas programadas con un 86,1% de eficiencia, en la ejecución presupuestal y el cumplimiento del cronograma establecido con 89,1% de eficacia y una efectividad con impacto en la cobertura y satisfacción del 69,7%, para una coherencia en los objetivos misionales del 94%.

El Plan de Desarrollo “LA UNIÓN EN BUENAS MANOS” 2012-2015 según el ejecutado de la vigencia 2012, 2013 desarrollado en un enfoque metodológico derivado de 4 ejes programáticos con sus respectivos sectores temáticos, sobre los cuales se trazan las líneas de acción ó líneas estratégicas de ejecución del PDM, actuando como factores de articulación de los actos de gobierno; guiado a la implementación del modelo de Administración Municipal para garantizar la ejecución EJE SOCIAL con (8 SECTORES TEMÁTICOS): Salud, educación, agua potable y saneamiento básico, recreación y deporte, cultura, turismo, vivienda, otros servicios públicos. EJE ECONÓMICO con (3 SECTORES TEMÁTICOS): Agropecuario; competitividad, empleo y desarrollo económico; infraestructura vial. EJE AMBIENTAL con (2 SECTORES TEMÁTICOS):

Ambiental, gestión del riesgo. EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA con (6 SECTORES TEMÁTICOS): Justicia, seguridad ciudadana y convivencia; 23 desarrollo comunitario; fortalecimiento institucional; grupos vulnerables; movilidad tránsito y transporte; espacio público y equipamiento municipal.

Cuadro No.5

EVALUACION DE L PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 (SEGÚN SU EJECUCION 2012)								
CUMPLIMIENTO ACUMULADO P.D.	EJE	CUMPLIMIENTO ACUMULADO EJE	SECTOR	CUMPLIMIENTO ACUMULADO SECTOR	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO % 2012 (según indicador de la vigencia respectiva en relación con el Plan indicativo y Planes de acción)		
						<b>25%</b>		
60,64%	SOCIAL	21,63%	SALUD	97,58%	ASEGURAMIENTO	100,00%		
					SALUD PUBLICA	95,16%		
					MAXIMA COBERTURA CON CALIDAD	106,25%		
					CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	87,74%		
					ALIMENTACION ESCOLAR "DESAYUNOS CON AMOR"	100,38%		
					AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	83,57%	LA UNION CON AGUA Y SANEAMIENTO AL ALCANCE DE TODOS	83,57%
					DEPORTE Y RECREACION	100,00%	EL DEPORTE Y LA RECREACION MUEVEN EL MUNICIPIO	100,00%
					CULTURA	100,00%	FORTALECIENDO NUESTRA CULTURA UNIONENSE	100,00%
							ATENCION A LA POBLACION DISCAPACITADA	82,00%
							ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR	89,65%
					PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ATENCION INTEGRAL A LA MUJER	0,00%		
					POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUEVENTUD Y FAMILIA	100,00%		
					ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- Red UNIDOS- INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	100,00%		
				DESARROLLO COMUNITARIO	93,61%	LA UNION PARTICIPATIVA	94,63%	
						COMUNICACIÓN CIUDADANA	92,59%	
				VIVIENDA	45,00%	CONSTRUCCION DE CIUDAD - VIVIENDA PARA TODOS	45,00%	
		ECONOMICO	9,77%			AGROPECUARIO	83,89%	
					COMPETITIVIDAD	0,00%	MUNICIPIO COMPETITIVO	0,00%
					INFRAESTRUCTURA VIAL MOVILIDAD Y TRANSPORTE	72,50%	VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACION REGIONAL	85,00%
							MOVILIDAD Y TRANSPORTE	60,00%
						TURISMO	0,00%	
						FORTALECIMIENTO DEL POTENCIAL TURISTICO	0,00%	
		AMBIENTAL	14,40%	AMBIENTAL	50,00%	LA UNION AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	50,00%	
				GESTION DEL RIESGO	100,00%	LA UNION ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO	100,00%	
				OTROS SERVICIOS PUBLICOS	33,33%	ALUMBRADO PUBLICO	100,00%	
					GAS NATURAL	0,00%		
					ELECTRIFICACION RURAL Y URBANA	0,00%		
			ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	47,12%	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y ESPACIO PUBLICO PARA TODOS	94,24%		
					LA UNION CON ANDENES PARA TODOS	0,00%		
	INSTITUCIONAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	14,83%	JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	50,00%	JUSTICIA RESTAURATIVA	100,00%		
						REDUCCION DEL CRIMEN	100,00%	
						DERECHOS HUMANOS	0,00%	
						ATENCION A LA POBLACION CARCELARIA	0,00%	
						CAPACIDAD FISCAL	60,00%	
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	68,60%	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	95,81%		
						TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES	50,00%	

Fuente: Secretaría de Planeación

Elaboró: Comisión de auditoría



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro No.6**

PROGRAMA	Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Linea base	Actividades	97.4 Eficacia		
					Cumplimiento de Metas		
					Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	ASISTENCIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 PARA EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Índice de desempeño integral municipal	34,4	SUBPROGRAMAS EN EL SECTOR FORTALECIMIENTOS INSTITUCIONAL: MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO FISCAL GENERAL DEL MUNICIPIO, DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACION EL INDICADOR DE DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA VIGENCIA 2012 FUE DEL 60%. EFICIENCIA, EFICACIA Y REQUISITOS LEGALES POR LO TANTO DEBEN DESAGREGAR LOS SUBPROGRAMAS Y LOS INDICADORES DE RESULTADO (MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO FISCAL, DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, PLANES ESTRATEGICOS DE LA ADMINISTRACION, FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE INTEGRACION Y SEGUIMIENTO SOCIAL)	1	1	100
CAPACIDAD FISCAL	INCREMENTO DE RECURSOS PROPIOS POR CONCEPTO DE COBROS COACTIVOS Y PERSUASIVOS DEL PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	%Indicador de desempeño fiscal	2	Durante el cuatrienio se realizaron 12 actividades de recuperación de cartera y generación de ingresos propios en el municipio	3	2	67
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, EN FUNCION DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS ANTE LOS OCAD'S, PARA ACCEDER A RECURSOS DE REGALIAS MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	%Índice de desempeño integral municipal	0	Al 2014 se dotó con 37 equipos tecnológicos y mobiliarios a la Secretaría de Planeación y Obras Publicas de mobiliario y equipos tecnológicos	3	3	100
	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA UNION VALLE	%Índice de desempeño integral municipal	1	Se actualizo un software Administrativo-Contable de la Administración Municipal durante el cuatrienio LINEA ASE 1	1	1	100
REDUCCION DEL CRIMEN	APOYO LOGISTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Tasa de Homicidios	2	Durante el cuatrienio se realizaron 8 consejos de seguridad en el Municipio para el direccionamiento de la política de seguridad.	8	11	100
LA UNION ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO	FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	\$ pérdidas por daños en infraestructura	0	En el segundo año de gobierno se elaboro 1 plan de emergencia y contingencia para el municipio de la Unión Valle	1	1	100
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y ESPACIO PUBLICO PARA TODOS	ADECUACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA PLANTA FISICA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Equipamiento municipal intervenido con obras de adecuación	600	Al finalizar el cuatrienio se intervinieron con actividades de mantenimiento 800 M2 de infraestructura física municipal	120	120	100
VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACION REGIONAL	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Porcentaje de infraestructura de transporte de influencia del municipio de la unión valle en buen estado	24000	Al finalizar el cuatrienio se rehabilito 40352 metros lineales de red vial terciaria	2642	2700	100
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Reducción de personas lesionadas en accidentes de tránsito	2.500	Al finalizar el periodo de gobierno se implementaron 2 acciones para reducir factores de alta accidentalidad identificados	1	1	100
ASISTENCIA TECNICA RURAL	ASISTENCIA TECNICA LOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% producción pecuaria municipal cumpliendo con normas sanitarias	1	Durante el periodo de gobierno se mantuvo el convenio ICA vigente	1	1	100
	ASISTENCIA TECNICA DIRECTA A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	(HECTAREAS) Cultivos permanentes sembrados	1.200	Al finalizar el periodo de gobierno se realizo acompañamiento a 3000 productores	1500	1813	100
CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS A LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Tasa de cobertura escolar para educación media	0	Durante el cuatrienio se mantuvo la dotación de 28 sedes educativas con material didáctico y pedagógico	28	28	100
ALIMENTACION ESCOLAR "DESAYUNOS CON AMOR"	FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL A NIÑOS Y NIÑAS DE LAS 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Cobertura de refuerzos nutricionales en educación básica.	4012	Al finalizar el periodo de gobierno se beneficiaron con refuerzo nutricional 4012 estudiantes de educación básica	4012	3681	92
FORTALECIENDO NUESTRA CULTURA UNIONENSE	APOYO A LA COORDINACION DE LA CULTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS MONEDAS Y EVENTOS CULTURALES MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Índice de población en planes de formación y creación cultural.		1.Se desarrollaron 4 eventos culturales dirigidos a la población entre 0 y 17 años durante el cuatrienio. 2.Se realizaron 45 talleres de formación cultural (danzas, pintura, teatro, música) durante el cuatrienio. 3.En 2013 se recuperaron 2 de los patrimonios inmateriales del municipio	1	1	100
ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR	DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACION ENVEJELENTE DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Población Adulta mayor vulnerable incluida en programas de bienestar social	1	Durante el periodo de gobierno se mantuvo 1 convenio de cooperación para atender a la población envejeciente	1	1	100
LA UNION CON AGUA Y SANEAMIENTO AL ALCANCE DE TODOS	CONTROL DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Residuos solidos que son dispuestos en relleno sanitario autorizado	1	Durante el periodo de gobierno se logró mantener un contrato de interventoría integral a la empresa de asfo	1	1	100
SALUD PUBLICA	APOYO EN ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA EN LA UNION VALLE	% Índice de mortalidad infantil.	3353	Durante el periodo de gobierno se realizaron 12 jornadas de vacunación anuales dirigidas a niños y niñas	12	12	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Índice de población mayor de 14 años impactada con actividades en SSR y DSR.	81	En el Cuatrienio se realizaron 81 campañas ludicas en salud sexual y reproductiva en instituciones Educativas y comunitarias.	30	57	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES EN SALUD ORAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Índice de la población mayor de 12 años, atendida con campañas de salud oral.	150	En el 2015 se realizaron 150 talleres de salud oral en edades entre los 12 y los 50 años.	20	20	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Índice de población atendida con actividades de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.	80	Al 2015 se desarrollaron 72 actividades para promover estilos de vida saludable.	16	54	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRONICAS TRANSMISIBLES Y LA ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Durante el cuatrienio se realizaron 10 actividades anuales de vigilancia en salud comunitario.			10	10	100

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

Según la evaluación realizada al Plan de Desarrollo a todos sus ejes programáticos de los 35 Programas que contiene 8 de ellos obtiene la calificación en 0 el cumplimiento de sus metas ya que no se observó ejecución de las actividades planeadas en su plan de acción y proyectos de su Plan de desarrollo, dentro de la muestra seleccionada se revisaron 21 proyectos para 25 contratos en la vigencia 2012 observando un cumplimiento acumulado del PDM DEL 64, 64%

Cuadro No.7

LOCALIZACION	HABITANTES
CABECERA	27.998
RESTO	7.838
TOTAL	35.836

Fuente: Secretaria de Planeación

## EDUCACION

El municipio no tiene implementado el Plan Decenal de Educación. de otra parte la cobertura neta que presenta el municipio, obtenida del promedio de los porcentajes de cobertura bruta en transición, básica primaria, básica secundaria y Media en el sector educación, es del orden del 91%, donde el 100% X es igual a 7733, número que representa la población en edad escolar del municipio, frente a 7037 que es la matrícula SIMAT 2011 como línea base; se observó acorde a los matriculados de la vigencia 2012 al 2013 una deserción del (4,7%) cifra por demás que refleja una marcada Problemática necesaria de contrarrestar para mejorar los niveles de educación.

Cuadro No.8

MATRICULADOS VIGENCIA 2012		MATRICULADOS VIGENCIA 2013	
INSTITUCION EDUCATIVA	VALOR	INSTITUCION EDUCATIVA	VALOR
Argemiro Escobar	1.897	Argemiro Escobar	1.670
San Jose	1.596	San Jose	1.775
Magdalena Ortega	2.195	Magdalena Ortega	1.961
Juan de Dios Giron	754	Juan de Dios Giron	716
Quebrada Grande	576	Quebrada Grande	566
TOTAL	7.018	TOTAL	6.688

Elaboró: Comisión de auditoría

## SALUD

Según el censo realizado por el DANE en el año 2005, el Municipio de la Unión Valle del cauca, tiene una población total de 34.403. Caprecom EPS-S 6.991 afiliados, Cafesalud EPS-S 10.301, Barrios Unidos EPS-S 2.989, la población pobre y vulnerable no asegurada son 2.052 personas (6%) y la población en régimen contributivo es de 8.972 personas (28%).

Cuadro No. 9

EPS	2011	2012	2013
CAPRECOM	7537	6695	6991
CALISALUD	120	0	0
CAFESALUD	10101	10296	10301
COOPSALUD	75	0	0
AMBUQ	1082	2415	3565
<b>TOTALES</b>	<b>18916</b>	<b>20676</b>	<b>20857</b>
<b>SISBEN</b>	<b>30287</b>	<b>30899</b>	<b>32098</b>

Fuente: Coordinación Salud  
Elaboró: Comisión de auditoría

Cuadro No.10

### Población afiliada al sistema de seguridad social en salud

REGIMEN SUBSIDIADO	REGIMEN CONTRIBUTIVO	POBLACION POBRE NO ASEGURADA SEGÚN FOSYGA
21.213	8.972	2.052
66%	28%	6%

Fuente: Rendición de Cuentas vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

Cuadro No.11

**SALUD PÚBLICA**

INFORME CONSOLIDADO DE SALUD PUBLICA CON EL HOSPITAL GONZALO CONTRERAS			
PROGRAMA	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	NUMERO DE PERSONAS IMPACTADAS	OBSERVACION
SALUD INFANTIL	31	428	JORNADAS DE VACUNACION Y CONTROLES PRENATALES
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	57	1155	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DERECHOS SEXUALES
SALUD ORAL	20	5016	JORNADAS DE SALUD ORAL
ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	54	1312	ACTIVIDADES EN DIFERENTES ESCENARIOS
ENFERMEDADES CRONICAS TRANSMISIBLES	26	519	ACTIVIDADES EN DIFERENTES ESCENARIOS
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>8430</b>	

Elaboró: Comisión de auditoría vigencia 2012

Cuadro No.12

INFORME CONSOLIDADO DE SALUD PUBLICA CON LA CONSULTORA INTERNACIONAL DE PROYECTOS - CIDEP SAS 2013			
PROGRAMA	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	NUMERO DE PERSONAS IMPACTADAS	OBSERVACION
SALUD MENTAL	124	1309	JORNADAS EN COLEGIOS
NUTRICION	126	1251	JORNADAS EN COLEGIOS
SALUD AMBIENTAL	51	1599	VISITAS A LOS ACUEDUCTOS RURALES Y CAPACITACION A FONTANEROS
<b>TOTAL</b>	<b>301</b>	<b>4159</b>	

Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo a la contratación revisada en la línea de legalidad se encontraron en el contrato 018 del 2012 y el 016 del 2013. Unas debilidades de carácter administrativo al no evidenciarse informe consolidado de las actividades de desarrolladas y población beneficiada no obstante se encontraron soportes del cumplimiento del objeto contractual.

Cuadro No.13

EVALUACION DE L PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 (SEGÚN SU EJECUCION 2013)						
CUMPLIMIENTO ACUMULADO P.D.	EJE	CUMPLIMIENTO ACUMULADO EJE	SECTOR	CUMPLIMIENTO ACUMULADO SECTOR	PROGRAMA	CUMPLIMIENTO % 2012 (según indicador de la vigencia respectiva en relación con el Plan indicativo y Planes de acción)
80,71%	SOCIAL	20,70%	SALUD	98,83%	ASEGURAMIENTO	100,00%
			EDUCACION	83,67%	SALUD PUBLICA	97,65%
					MAXIMA COBERTURA CON CALIDAD	68,82%
					CALIDAD Y PERTINENCIA EDUCATIVA	82,10%
			ALIMENTACION ESCOLAR "DESAYUNOS CON AMOR"	100,08%		
			AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0,00%	LA UNION CON AGUA Y SANEAMIENTO AL ALCANCE DE TODOS	0,00%
			DEPORTE Y RECREACION	103,00%	EL DEPORTE Y LA RECREACION MUEVEN EL MUNICIPIO	103,00%
			CULTURA	100,00%	FORTALECIENDO NUESTRA CULTURA UNIONENSE	100,00%
			GRUPOS VULNERABLES	94,68%	ATENCIÓN A LA POBLACION DISCAPACITADA	84,00%
					ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR	92,66%
					PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER	100,00%
					POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUEVENTUD Y FAMILIA	97,64%
			ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA- Red UNIDOS- INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	99,12%		
	DESARROLLO COMUNITARIO	89,08%	LA UNION PARTICIPATIVA	96,67%		
			COMUNICACIÓN CIUDADANA	81,50%		
	VIVIENDA	93,11%	CONSTRUCCION DE CIUDAD - VIVIENDA PARA TODOS	93,11%		
	ECONOMICO	22,89%	AGROPECUARIO	82,05%	ASISTENCIA TECNICA RURAL	82,05%
			COMPETITIVIDAD	75,90%	MUNICIPIO COMPETITIVO	75,90%
			INFRAESTRUCTURA VIAL MOVILIDAD Y TRANSPORTE	89,71%	VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACION REGIONAL	79,43%
			MOVILIDAD Y TRANSPORTE	100,00%		
	TURISMO	118,60%	FORTALECIMIENTO DEL POTENCIAL TURISTICO	118,60%		
	AMBIENTAL	20,26%	AMBIENTAL	80,20%	LA UNION AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	80,20%
			GESTION DEL RIESGO	100,00%	LA UNION ACTIVA EN LA GESTION DEL RIESGO	100,00%
			OTROS SERVICIOS PUBLICOS	59,83%	ALUMBRADO PUBLICO	100,00%
					GAS NATURAL	0,00%
			ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	84,16%	ELECTRIFICACION RURAL Y URBANA	79,50%
			EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y ESPACIO PUBLICO PARA TODOS	98,32%		
			LA UNION CON ANDENES PARA TODOS	70,00%		
	INSTITUCIONAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	16,86%	JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	69,97%	JUSTICIA RESTAURATIVA	88,70%
					REDUCCION DEL CRIMEN	91,17%
					DERECHOS HUMANOS	0,00%
					ATENCIÓN A LA POBLACION CARCELARIA	100,00%
					CAPACIDAD FISCAL	94,63%
			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	64,88%	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	100,00%
					TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES	0,00%

Fuente: Secretaría de Planeación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Según la evaluación realizada al Plan de Desarrollo a todos sus ejes programáticos de los 35 Programas que contiene 4 de ellos obtiene la calificación en 0 el cumplimiento de sus metas ya que no se observó ejecución de las actividades planeadas en su plan de acción y proyectos de su Plan de desarrollo, dentro de la muestra seleccionada se revisaron 21 proyectos para 24 contratos en la vigencia 2013 observando un cumplimiento acumulado del PDM DEL 80,71%



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro No.14**

PROGRAMAS	Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Linea base	Actividades	96.4		
					Eficacia		
					Cumplimiento de Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %
ATENCIÓN A LA POBLACION DISCAPACITADA	APOYO INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Población atendida en condición de discapacidad	1	Durante el periodo de gobierno se mantuvo 1 convenio de cooperación para atender a la población discapacitada	1	1	100
	DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACION ENVEJEICIENTE DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Población Adulta mayor vulnerable incluida en programas de bienestar social	1	Durante el periodo de gobierno se mantuvo 1 convenio de cooperación para atender a la población envejeciente	1	1	100
SALUD PUBLICA	APOYO A LAS ACTIVIDADES EN SALUD ORAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Indice de la población mayor de 12 años, atendida con campañas de salud oral.	150	En el 2015 se realizaron 150 talleres de salud oral en edades entre los 12 y los 50 años.	20	79	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Indice de población atendida con actividades de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.	80	Al 2015 se desarrollaron 72 actividades para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.	16	16	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES Y LA ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Indice de población atendida con actividades de prevención de enfermedades crónicas transmisibles y la zoonosis.	10	Durante el cuatrienio se realizaron 10 actividades anuales de vigilancia en salud comunitario.	10	10	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Indice de población mayor de 14 años impactada con actividades en SSR y DSR.	81	En el Cuatrienio se realizaron 81 campañas judiciales en salud sexual y reproductiva en instituciones Educativas y comunitarias.	30	30	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES EN SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Indice de población atendida con campañas en salud mental.	12	Al terminar el cuatrienio se desarrollaron 12 Campañas del salud mental.	3	3	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES EN NUTRICION EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Indice de población atendida con actividades de nutrición.	136	Al 2015 se realizaron 136 Acciones para mantener el impacto nutricional en infancia y adolescencia escolarizados.	15	15	100
	APOYO A LAS ACTIVIDADES EN SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Indice de población atendida con actividades de salud ambiental.	8	Durante el cuatrienio se realizaron 8 inspecciones anuales a acueductos para la prevención de enfermedades. Malaria, Dengue y riesgos biológicos.	8	8	100
ALIMENTACION ESCOLAR "DESAYUNOS CON AMOR"	FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL A NIÑOS Y NIÑAS DE LAS 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Cobertura de refuerzos nutricionales en educación básica.	4012	Al finalizar el periodo de gobierno se beneficiaron con refuerzo nutricional 4012 estudiantes de educación básica	4012	4050	100
	DOTACIÓN DE UNIFORMES Y KITS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Tasa de cobertura escolar para educación media	3500 KITS Y 100 UNIFORMES	Al 2015 se beneficiaron 3500 alumnos con Kits escolares	3500	3000	86
INFRAESTRUCTURA VIAL MOVILIDAD Y TRANSPORTE	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Reducción de personas lesionadas en accidentes de tránsito	80	Al finalizar el periodo de gobierno se implementaron 2 acciones para reducir factores de alta accidentalidad identificados	80	70	88
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE LA VULNERABILIDAD A RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Reducción de personas lesionadas en accidentes de tránsito	80	Al finalizar el periodo de gobierno se ejecutaron 6 obras civiles para la mitigación del riesgo de desastres	1	1	100
VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACION REGIONAL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE LA VULNERABILIDAD A RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Porcentaje de infraestructura de transporte de influencia del municipio de la unión valle en buen estado	24000	Al finalizar el cuatrienio se rehabilitó 40352 metros lineales de red vial terciaria	2412	480	20
	ADECUACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA PLANTA FISICA DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	% Equipamiento municipal intervenido con obras de adecuación	600	Al finalizar el cuatrienio se intervinieron con actividades de mantenimiento 800 M2 de infraestructura física municipal	120	120	100
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y ESPACIO PUBLICO PARA TODOS	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA A CARGO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Equipamiento municipal intervenido con obras de adecuación	4770	Al 2015 se redujo el pavimento existente en mal estado a 3570 metros cuadrados mediante reposición	350	680	100
VIVIENDA	ADQUISICION DE TERRENOS APTOS PAR EL DESARROLLO DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE.	Déficit cuantitativo de vivienda	1,9	Durante los últimos dos años de gobierno se adquirieron 1,6 Has de suelo para VIS	2,4	1,234	51
JUSTICIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	ASISTENCIA A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION			CONTRATO NRO 028 DE 2013 APLICACION DE DIRECTOS MEDIANE JURISDICCION DE FORMA CONTROLADA EN LAS COMUNIDADES DAMNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL DE LAS ZONAS AFECTADAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION.			
				CONTRATO NRO 74 DE 2013 SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DEL MUNICIPIO DE LA UNION PARA LA ATENCION AL PROCESAR ASISTENCIA A POBLACION DE DESPLAZADA Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA UNION.	90	84	93
CAPACIDAD FISCAL	INCREMENTO DE RECURSOS PROPIOS Y CAPACIDAD FISCAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Indicador de desempeño fiscal	2	CONTRATO NRO 17 JCA 2013. PRESTACION DE SERVICIO PERSONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LAS ACTIVIDADES DE RADIODIFUSION, TELEDFUSION Y ELABORACION DE PLEGABLES Y VOLANTES PARA INSTAR A LOS CONTRIBUYENTES AL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIALES Y COMPLEMENTARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE TRANSITO INDICANDO EL LUGAR DE PAGO Y LOS HORARIOS DE ATENCION AL PAGADOR.	3	2	67
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, EN FUNCION DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS ANTE LOS OCAD S, PARA ACCEDER A RECURSOS DE REGALIAS MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	Índice de desempeño integral municipal	60, SOFTWARE 1	Al 2014 se dotó con 37 equipos tecnológicos y mobiliarios a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de mobiliario y equipos tecnológicos	1	1	100

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

### **Hallazgo Administrativo No. 1**

La Administración Municipal no realizó los ajustes y/o modificaciones necesarios de los Planes de Desarrollo 2008-2011 y 2012 – 2015 en indicadores, metas - producto programadas, proyectos ejecutados y líneas bases, como se demuestra en la siguiente verificación:

Dentro de la muestra seleccionada 2011, se analizó un proyecto con nombre “REFORESTACION DE LAS LADERAS” observándose una meta producto planeadas en número de árboles y la ejecución del contrato fue realizada en hectáreas.

### **Hallazgo Administrativo – Disciplinario No. 2**

Los siguientes proyectos ejecutados no se incluyeron en el Plan de Desarrollo 2008 -2011 ni en el Plan Indicativo:

- Dentro de la muestra seleccionada se analizó Contrato Nro. 80 JCA de 2011, con objeto contractual prestación de servicios de apoyo del CLOPAC asignado al proyecto “ASISTENCIA CON PERSONAL AL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE”.
- “CONSTRUCCIÓN DE 50 METROS LINEALES DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO UBICADO SOBRE A QUEBRADA EL RINCON A LA ALTURA DE LA CARRERA 20 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE”.
- “CONSTRUCCIÓN Y REPARACION Y REALCE DE 1500 METROS LINEALES DEL DIQUE DEL CANAL MARGINAL E TIERRA Y CUBRIMIENTO CON MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADA ROCA MUERTA ENTRE LA ABSISA K30000Y K31 MAS 500 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE”.
- “CONSTRUCCIÓN DE 65 METROS LINEALES DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO COMPRENDIDOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CARRERA 19 ENTRE LAS CALLES 11 Y 12 PARALELOS EN LA QUEBRADA DE LA UNIÓN AMBAS MARGENES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”.

Los siguientes proyectos ejecutados no se incluyeron en el Plan de Desarrollo 2012 -2015 ni en el Plan Indicativo:

El proyecto “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS SABANAZO VIOLETAS EN EL MUNICIPIO DEL VALLE”, el cual se encuentra en ejecución mediante Contrato No. 2273 de 2012 no se encuentra incluido dentro del Plan de Desarrollo de la vigencia 2012-2015, ni en el Plan Indicativo.

Según contrato No. 144 del 2013 con el objeto Construcción del pavimento calle 12, vía que comunica al casco urbano con la vereda Pájaro de Oro, registrado en el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE LA VULNERABILIDAD A RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE”. El presente contrato se encuentra en ejecución, sin ser incluido dentro del Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015, ni en el Plan Indicativo

Lo anterior, trasgrediendo la Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996 artículo 68.

### **Hallazgo Administrativo No. 3**

Dentro de la muestra seleccionada de acuerdo al Plan de Desarrollo 2008-2011, se observó un proyecto registrado “ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE” dentro del Sector ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos, siendo éste una actividad correspondiente del sector agropecuario; así mismo según la información de la entidad el proyecto en la matriz del Plan Indicativo esta denominado “Promoción del desarrollo socioeconómico de pequeños y medianos productores urbanos y rurales” , evidenciando la no coherencia entre los renombrados proyectos.

### **Hallazgo Administrativo No. 4**

Se observó en el Plan de Desarrollo 2008-2011 un proyecto con nombre "ASISTENCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ASEO MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE" en el programa "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO" para el cual se suscribió Contrato Nro. 80 JCA de 2011, con el objeto de prestación de servicios de apoyo en las diferentes actividades que se realicen en la coordinación del clopad como los censos, apoyo logístico en los albergues, coordinación en la evaluación de los

damnificados, elaboración de los respectivos informes y demás actividades que se ejecuten en la Secretaría de Gobierno, evidenciándose que el objeto contractual no coincidió con el proyecto establecido en el Plan de Desarrollo generando una deficiencia en planeación del mismo.

#### **Hallazgo Administrativo No. 5**

Se evidencia en el Plan Territorial de Salud la falta seguimiento al análisis de las actividades contratadas con la IPS Municipal, observándose que no se logra medir el impacto con los resultados esperados de acuerdo a la población objeto de intervención.

#### **Hallazgo Administrativo No. 6**

En el 2013 se observa que según la meta producto el mejoramiento del sector movilidad y seguridad vial urbana y rural del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE” esta por 28.000 metros lineales para el cuatrienio, sin evidenciar en el Plan Indicativo el cálculo de la ejecución por año.

#### **Hallazgo Administrativo No. 7**

Se observa en el Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015 un proyecto denominado según el Plan Indicativo FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, EN FUNCION DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS ANTE LOS OCAD'S, PARA ACCEDER A RECURSOS DE REGALIAS MUNICIPIO DE LA UNION VALLE, con una meta producto del subprograma (CAPACIDAD ADMINISTRATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION) programando al 2014 dotar 37 equipos tecnológicos y mobiliarios a la Secretaría de Planeación y Obras Publicas de Mobiliario y Equipos Tecnológicos” no encontrando relación con el Objeto contratado entre el proyecto y la meta producto.

Se observa en el Programa “ADULTO MAYOR CUIDADO Y ASEGURADO” del Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015 una META RESULTADO: Mantener el 28,6% de la población adulto mayor vulnerable, incluido en programas de bienestar social durante el cuatrienio, con el INDICADOR: Población Adulta mayor vulnerable incluida en programas de bienestar social sobre META PRODUCTO, no encontrando coherencia entre la meta producto y el indicador para evaluar el impacto de las actividades realizadas en este programa.

Se observa en el Programa “POBLACION DISCAPACITADA ATENDIDA E INCLUIDA del Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015 una META RESULTADO: Incrementar al 10% la cobertura en atención a la población discapacitada al terminar el cuatrienio, con el INDICADOR: Población atendida en condición de discapacidad sobre META PRODUCTO, no encontrando coherencia entre la meta producto y el indicador para evaluar el impacto de las actividades realizadas en este programa.

### **Hallazgo Administrativo No. 8**

Dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 se encuentra contemplado un proyecto de “adquisición de terrenos aptos para el desarrollo de vivienda en el área urbana y rural del Municipio de la Unión Valle” para favorecer a 20 familias víctimas del conflicto armado, pero no se observa en la planeación de la meta producto la relación de la compra del lote de 1.234 metros adquirido en la vigencia 2013 sin embargo analizando el cumplimiento de la meta no fue cumplida 100% por lo tanto retomar realmente la medida por la cual se adquirió la propiedad.

## **3.2 CONTROL DE GESTIÓN**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Desfavorable para la vigencia 2011, Desfavorable para la vigencia 2012 y para la vigencia 2013 Desfavorable una vez evaluado los siguientes Factores:

### **3.2.1. Factores Evaluados**

#### *3.2.1.1 Gestión Contractual*

En la ejecución de la auditoría llevada a cabo en La Unión –Valle del Cauca, una vez solicitada la información a la Entidad de la ejecución de la contratación y que posteriormente fue suministrada y certificada por la Entidad, arrojando el siguiente resultado:

El Total de Contratos ejecutados para la Vigencia 2011:

Cuadro No.15

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	103	\$ 1.184.486.519
Obra Pública	2	\$ 89.169.012
Suministro	18	\$ 349.289.508
Compraventa	3	\$ 242.981.670
Interventoría	6	\$ 38.340.921
Convenios	15	\$ 283.258.055
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>\$ 2.187.525.685</b>

Fuente: Alcaldía Municipal de La Unión-Valle del Cauca  
Elaboró: Equipo auditor

El Total de Contratos ejecutados para la Vigencia 2012:

Cuadro No.16

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	103	\$ 1.037.633.176
Obra Pública	4	\$ 178.160.327
Suministro	22	\$ 158.205.080
Convenios	34	\$ 1.981.115.316
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>\$ 3.355.113.899</b>

Fuente: Alcaldía Municipal de La Unión-Valle del Cauca  
Elaboró: Equipo auditor

El Total de Contratos ejecutados para la Vigencia 2013:

Cuadro No.17

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	111	\$ 1.074.231.233
Obra Pública	9	\$ 630.903.098
Suministro	19	\$ 172.496.060
Compraventa	6	\$ 64.323.384
Arrendamiento	2	\$ 1.531.000

<b>Contrato de Interés Público</b>	1	\$ 97.000.000
<b>Convenios</b>	36	\$ 785.041.352
<b>TOTAL</b>	184	\$ 2.825.526.127

Fuente: Alcaldía Municipal de La Unión-Valle del Cauca

Elaboró: Equipo auditor

La Entidad en el transcurso de estas tres vigencias ha contado con un Manual de Contratación, el cual se ha venido modificando de acuerdo a la necesidad y a la normatividad vigente en esta medida se observa lo siguiente:

Mediante Resolución No. 481 de Octubre del 1 de 2008 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de la Unión Valle del Cauca”, de acuerdo a proferido y conferido en el artículo 2, 29, 90, 209, 211, 267, 270, 273, 305, 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, igualmente en el artículo 12 y 13 de la Ley 80 de 1993, y en el Decreto 2474 del 2008 artículo 46 donde se fija la mínima cuantía.

Posteriormente se modificó el Manual de Contratación a través de la Resolución No. 0255 del 30 de Abril 2013 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con el Numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Artículo 91, Literal D, Numeral 1 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo 8.1.11 del Decreto Presidencial 734 de 2012, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 734 de 2012.

En la actualidad, la administración Municipal adopta el nuevo Manual de Contratación de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0021 del 15 de 2014, “Por la cual se ajusta el Manual de Contratación del Municipio de La Unión Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones” en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el Numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, Literal D, Numeral 1 de la Ley 136 de 1994 y el Artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, y en esta medida se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría, mediante Resolución Numero 0256 de 2013 del 30 de Abril del 2013, en las facultades obtenidas especial las conferidas en la Constitución Política las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 0734 de 2012.

De acuerdo al total de contratación ejecutado por la Administración en las vigencias: 2011, 2012 y 2013 se realiza la respectiva selección de la muestra tomando como base el total de contratación celebrada por cada año, obteniendo el siguiente resultado:

Vigencia 2011:

Cuadro No.18

Vigencia	Valor Total Ejecutado	No. Total Contratos	Valor Muestra Tomada	No. contratos de la muestra	% promedio de la muestra
<b>2011</b>	\$ 2.187.525.685	147	\$ 1.136.653.765.	21	51%

Vigencia 2012:

Cuadro No.19

Vigencia	Valor Total Ejecutado	No. Total Contratos	Valor Muestra Tomada	No. contratos de la muestra	% promedio de la muestra
<b>2012</b>	\$ 3.355.113.899	163	\$ 2.181.477.005	25	65%

Vigencia 2013:

Cuadro No.20

Vigencia	Valor Total Ejecutado	No. Total Contratos	Valor Muestra Tomada	No. contratos de la muestra	% promedio de la muestra
<b>2013</b>	\$ 2.825.526.127	184	\$ 1.362.669.378	24	47%

De acuerdo a lo establecido con anterioridad, se observa la calificación de la gestión Contractual, que es EFICIENTE concerniente a la vigencia 2011, con ocasión al análisis, revisión y resultado obtenido de las etapas contractuales de los contratos seleccionados en la muestra escogida, referente a 21 contratos cuya tipología varía en prestación de servicios (12), suministro (3), Obra Pública (5) y Convenios (1) realizada el análisis, revisión y evaluación de los parámetros establecidos en la matriz de gestión contractual, y de acuerdo a cada uno de los puntajes que se reflejan a través de las etapas contractuales (precontractual, contractual y postcontractual) y en aplicación de los principios normativos y en cumplimiento de la constitución y la ley, cuyo valor ponderado y adoptado apunta a un resultado óptimo, con relación principio de objetividad aplicado una vez se realizó el diligenciamiento de la matriz, El Municipio tuvo falencias en el cumplimiento de la publicación de la contratación en el diario oficial y en la página

del SECOP, igualmente se observa falta de soportes en el desarrollo del archivo contractual, esto con ocasión a la etapa contractual, en el caso de la voluntad de las partes para llevar a cabo el contrato y perfeccionarlo, donde la administración solicita de manera oportuna las pólizas de garantía las cuales fueron aprobadas mediante el respectivo oficio de aprobación, en el desarrollo del contrato y en ejecución de la etapa postcontractual, donde se refleja el cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibió a satisfacción cuyos criterios están inmersos en el resultado global de contratación, en esta medida se obtuvo de la gestión contractual una calificación de 96,6 conclusión de los criterios evaluados y de los cuales se tienen en cuenta así:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNIÓN VIGENCIA AUDITADA: 2011											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Convenios /otros</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	12	83	3	100	1	100	5	97,62	0,40	39,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	12	67	3	100	1	100	5	95,24	0,05	4,8
Cumplimiento del objeto contractual	100	12	78	3	100	1	100	5	96,83	0,30	29,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	12	67	3	100	1	100	5	95,24	0,20	19,0
Liquidación de los contratos	100	10	100	3	100	1	80	5	94,74	0,05	4,7
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>96,6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

**Eficiente**

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

En esta forma se observa el resultado de la gestión Contractual, con una calificación EFICIENTE con base a la vigencia 2012, en razón del análisis, revisión y resultado de lo obtenido de las etapas contractuales de los contratos seleccionados en la muestra escogida, referente a 58 contratos cuya tipología escogida varía en prestación de servicios (12), convenios (8) y suministro (5), una vez evaluado los aspectos contenidos en la matriz de gestión contractual, de conformidad con el cumplimiento de las etapas contractuales (etapa precontractual, contractual y poscontractual) donde se evidencian los principios y procedimientos de la contratación y el cumplimiento del marco normativo aplicado a la administración Municipal, de cuyas variables van direccionadas a los principios establecidos en la Constitución y la Ley, observándose documentos

esenciales en el desarrollo de las temáticas y procedimientos contractuales, evidenciándose en el análisis y aplicación de dichos criterios para la evaluación de la ejecución de cada una de estas etapas, generando un impacto donde se ve inmersa el cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibió a satisfacción cuyos criterios están introducidos en el resultado global de contratación, en esta medida se obtuvo de la gestión contractual una calificación de 96,9 resultante de los criterios evaluados y que se tiene de la siguiente manera:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION VIGENCIA AUDITADA: 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Convenios /otros</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	12	100	5	93	7	0	0	97,92	0,40	39,2
Cumplimiento deducciones de ley	100	12	100	5	100	7	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	12	100	5	90	7	0	0	97,22	0,30	29,2
Labores de Interventoría y seguimiento	100	12	90	5	86	7	0	0	93,75	0,20	18,8
Liquidación de los contratos	92	12	100	5	100	7	0	0	95,83	0,05	4,8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>96,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

En esta forma se observa el resultado de la gestión Contractual, con una calificación EFICIENTE de acuerdo a la vigencia 2013, en razón del análisis, revisión y resultado de lo obtenido de las etapas contractuales de los contratos seleccionados en la muestra escogida, referente a 58 contratos cuya tipología escogida varia en prestación de servicios (11), obra pública (3), convenios (7) y suministro (3), a través de la evaluación obtenida de los aspectos contenidos en la matriz de gestión contractual, de acuerdo al cumplimiento de las etapas contractuales, desde la etapa precontractual se pudo constatar los principios y procedimientos de la contratación y su cumplimiento en un marco normativo aplicado la Entidad, los enunciados básicos de ley para cumplir con su propósito, se genera en gran medida y conforme a la disponibilidad presupuestal los documentos de ley propios en esta etapa para culminar con la legalización del contrato donde se observan las respectivas pólizas con el oficio de aprobación, contando ya esto en la etapa contractual donde se observa inicio de actividades y

el procedimiento obtenido, en este análisis de aplicación de para la evaluación de la ejecución de la etapa postcontractual, en la cual se ve inmersa el cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibió a satisfacción cuyos criterios están inmersos en el resultado global de contratación, en esta medida se obtuvo de la gestión contractual una calificación de 97,2 resultante de los criterios evaluados y que se tiene de la siguiente manera:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE LA UNION VIGENCIA AUDITADA: 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Convenios /otros</u>	q	<u>Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	11	100	3	93	7	100	2	97,83	0,40	39,1
Cumplimiento deducciones de ley	100	11	100	3	100	7	100	2	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	11	100	3	95	7	100	2	98,55	0,30	29,6
Labores de Interventoría y seguimiento	100	11	83	3	86	7	100	2	93,48	0,20	18,7
Liquidación de los contratos	100	11	67	3	100	7	100	2	95,65	0,05	4,8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>97,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de Auditoría

En el proceso anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido como resultado de cada una de las matrices reflejadas en las vigencias 2011, 2012 y 2013, y en relación con las carpetas contractuales donde algunos documentos trascendentales no se encontraron para la efectividad del desarrollo contractual y que el seguimiento realizado en la verificación del objeto contractual en su impacto y cumplimiento social, relacionado esta información con el proyecto al que alude la contratación celebrada, generó las siguientes observaciones :

### 3.2.1.1.1 Obra Pública

Se obtuvo como resultado de los contratos de Obra Pública, de acuerdo a la muestra seleccionada de La Unión (Valle del Cauca), para la vigencia 2011, cinco (5) contratos de la muestra por valor de \$ 654.374.761 y para la vigencia 2013 se tomaron 3 contratos por valor de \$ 551.731.767 arrojando el siguiente resultado:

### **Hallazgo Administrativo - Disciplinario No.9**

Contrato de Obra Pública No. 77 JCA 2011, no se observa acta de liquidación del contrato suscrito por las partes, generando inconvenientes legales que puedan suscitar más adelante en contra de la Entidad y cuyo contrato debía ser liquidado conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Numeral 1 Art. 14 de la Ley 80/93, y quedar el soporte dentro de la respectiva carpeta contractual, incumpléndose en esta medida por la normatividad vigente enmarcado lo anterior dentro del Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002.

#### *3.2.1.1.2 Prestación de Servicios*

Con ocasión a la muestra escogida de los contratos ejecutados en la auditoria regular con enfoque integral del Municipio de La Unión (Valle del Cauca), de acuerdo a las modalidades de la contratación en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios, para la vigencia 2011 se tomaron 12 contratos por valor de \$ 232.280.496 contratos de prestación de servicios, para la vigencia 2012 se tomaron 12 contratos por valor de \$ 304.727.092, y para la vigencia 2013 11 contratos por valor de \$ 131.361.527 produciéndose las siguientes observaciones:

### **Hallazgo Administrativo No. 10**

En el Contrato de Prestación de Servicios No. 152 JCA 2011, con el objeto de "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN por valor de \$119.998.508, objeto contractual que no detalla el suministro a entregar, evidenciándose en las actas de entrega a Instituciones Educativas del Municipio de la Unión 1590 sillas entregadas, observándose que el objeto contractual es difuso.

Revisado el contrato No.66 JCA DE 2012, se evidencia que los estudios previos y las actividades e informes entregados en el desarrollo y ejecución del mismo son concordantes con los estudios previos, más no coinciden con la redacción del objeto del contrato, generándose una mala identificación y elaboración de los documentos contractuales y objeto contractual difuso.

### **Hallazgo Administrativo No. 11**

En el Contrato de Prestación de Servicios No. 10 JCA 2011, cuyo objeto es el "transporte escolar para niños de la zona rural del Municipio de la unión ruta

Ojedas-Quebradagrande”, y el contrato de prestación de servicios No. 11 JCA 2011, no se observa el acta de inicio en la respectiva carpeta contractual.

En los Contratos de Prestación de Servicios No. 10 JCA 2011, 11 JCA 2011, 12 JCA 2011, 16 JCA 2011, 125 JCA 2011, 128 JCA 2011 y 135 JCA 2011, no se observan las listas de los estudiantes que utilizan el transporte.

### **Hallazgo Administrativo No. 12**

Se observó en las condiciones de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales No 067 del 4 de mayo del 2012 por \$20.000.000, con Adriana Marian Posso Millán-objeto: atención al adulto mayor; se observa incoherencia del objeto del contrato en la minuta, frente al objeto expreso en los estudios previos. Lo manifestado a falta de una eficiente supervisión y control del proceso a riesgo de comprensibilidad y confiabilidad de la información.

#### **3.2.1.1.3 Suministros**

De conformidad con el resultado obtenido de los contratos de compraventa y suministro de la muestra seleccionada de La Unión (Valle del Cauca), para la vigencia 2011 se tomaron 3 contratos de la muestra por valor de \$ 194.998.508, para la vigencia 2012 se tomaron 5 contratos por valor de \$ 199.938.000, y para la vigencia 2013 se tomaron 3 contratos por valor de \$ 77.643.194.

### **Hallazgo Administrativo - Disciplinario No. 13**

Al revisar el Contrato de Suministros No. 47 JCA del 23 de marzo del 2012 celebrada con “Ediciones El Búho” por ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) – Objeto: dotación de textos para las Instituciones Educativas del Municipio, se evidenció que los estudios previos que aparecen soportando el citado contrato no reúne el requisito establecido en el artículo 20 del Decreto 2474 del 2008 en cuanto al objeto y presupuesto, aparte de carecer de firma. Lo anterior sumado a la falta de publicación del proceso en Secop (parágrafo del artículo 20 del decreto 2474 del 2008), ausencia del pliego de condiciones – subasta inversa, artículo 21 del decreto 2474 del 2008, inobservancia en las facturas de cobro No. 2036 y 2037 del 12 abril del 2012, del descuento del IVA, además el objeto del contrato en los estudios previos no coincide con el expreso en la minuta o contrato, aun en éste no se referencia el número de Instituciones Educativas beneficiadas. Lo referido en razón a la deficiente aplicación de herramientas de supervisión, control y monitoreo del proceso donde como consecuencia se puede generar riesgo en la confiabilidad de la información y vulneración del decreto 2474

del 2008 artículo 20, ley 734 2002 artículo 34 numeral 1 y artículo 48 numeral 31 y 34 concordante lo anterior con el artículo 209 de la Constitución Nacional.

#### *3.2.1.1.4 Convenios u otros Contratos*

De conformidad con el resultado obtenido de los Convenios seleccionados para la muestra de La Unión (Valle del Cauca), para la vigencia 2011 se tomó 1 Convenio de la muestra por valor de \$ 55.000.000, de la vigencia 2012 se tomaron 8 Convenios por valor de \$ 1.676.811.913, y para la vigencia 2013 se tomaron 7 Convenios por valor de \$ 453.773.703 generándose el siguiente resultado:

#### **Hallazgo Administrativo No. 14**

Convenio 03 de 2013, cuyo objeto es la dotación de uniformes y kits escolares de las instituciones educativas públicas del Municipio de La Unión, por valor de \$40.000.000, en la carpeta contractual no se evidencia listas de entrega de la dotación de uniformes y kits escolares de las respectivas Instituciones Educativas.

#### **Hallazgo Administrativo -Disciplinario - Fiscal No. 15**

En el Convenio de Cooperación No. 029 del 2012, el Objeto es “Alimentación escolar de los estudiantes de preescolar y grados primero a quinto de primaria de las Instituciones educativas, zonas rurales y urbanos del Municipio de La Unión Valle”, el contratista es la Fundación Pan Y Lápiz con NIT. No. 805007391-7, Representada legalmente por Emilio Lara Maje con C.C. No. 16.690.479 de Cali (Valle del Cauca) por valor de \$ 69.509.913, se observa que el contratista debe suministrar a 2.393 estudiantes de la Unión Valle del Cauca durante 26 días, sin identificar la totalidad de raciones a entregar por estudiante. Se evidencia que el total de raciones entregadas fue de 62.218 beneficiando a 2393, el valor de cada ración fue \$950 para un valor total \$ 59.107.100. Se evidencia pago por \$69.509.913, lo cual se traduce que se pagaron \$10.402.813 como pago adicional sin justificación, generándose con ello un presunto detrimento.

De igual manera se observa si el convenio es de cooperación, no se conoce en dicho proceso cuál sería el aporte del contratista para el cumplimiento del mismo; la falta de convocatoria a ofertar, publicación tanto de los estudios previos como del contrato en Secop, y la falta de una adecuada supervisión, control y monitoreo de la etapa precontractual y contractual, a riesgo de la ineffectividad e impacto de la ejecución del objeto del convenio, con ello Transgrediendo la Constitución Política Nacional artículo 209 y 355, el artículo 3 “De los Fines de la Contratación

Estatual y el artículo” el artículo 4 “De los Derechos y Deberes de las Entidades”, igualmente el título II De los principios de la contratación estatal principalmente los Artículos 23, 24 y Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad, todos de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con la Ley 42 de 1993 1,2 y 3 de sujetos responsables del control fiscal y la Ley 734 de 2002 artículo 34 y 48.

### **Hallazgo Administrativo- Disciplinario -Fiscal No. 16**

-En el Convenio de Interés Público No. 021 del 2013, el Objeto: “DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) SEDES EDUCATIVAS Y DOTACIÓN DE MENAJE PARA VEINTIDÓS (22) SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”, el contratista es la Fundación Pan Y Lápiz con NIT. No. 805007391-7, Representada legalmente por Emilio Lara Maje con C.C. No. 16.690.479 de Cali (Valle del Cauca) por valor es \$ 75.479.545. Se observa que el contratista debe suministrar a 218 estudiantes de la Unión Valle del Cauca durante 125 días, un total de raciones de 27.250 dando un valor por ración de \$ 2.000 arrojando un valor total de \$54.500.000. Se evidencia que no se describe el valor del menaje que debía estar reportado en el contrato ni se registran o se detallan facturas, por lo tanto se evidencia pago por \$75.479.545, lo cual se traduce que se pagaron \$20.979.545 como pago adicional sin justificación, generándose con ello un presunto detrimento. De igual manera se evidencia que realizando la comparación con el Convenio de Cooperación No 029 de 2012 el costo de ración salió en por un valor de \$950 y en el presente de \$2000, con la misma fundación, sin observar justificación alguna del incremento de \$1050 por ración, al no evidenciar en la propuesta cambios cualitativos o sustanciales desde el punto de vista nutricional. Transgrediendo la Constitución Política Nacional artículo 209 y 355, el artículo 3 “De los Fines de la Contratación Estatal y el artículo” el artículo 4 “De los Derechos y Deberes de las Entidades”, igualmente el título II De los principios de la contratación estatal principalmente los Artículos 23, 24 y Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad, todos de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con la Ley 42 de 1993 1,2 y 3 de sujetos responsables del control fiscal y la Ley 734 de 2002 artículo 34 y 48.

#### Presuntos hallazgos generales

Se evidenció que en el proceso auditor se generaron presuntos hallazgos que apuntaban a varios contratos de diferente tipología, por lo tanto se tomaron y se recopilaron formando una sola observación, quedando de la siguiente manera:

### **Hallazgo Administrativo No. 17**

La Administración Municipal en la celebración de los contratos de suministro No. 092 y 099 por (\$15.000.000 y \$22.000.000, del 29 de agosto y 1 de octubre respectivamente, en los Convenios de Cooperación No 037 del 2012 por \$7.938.000, y el No. 024 del 2012 por \$20.000.000, con la Fundación Metrópoli y el CPS No. 66 por (\$30.000.000) del 26 abril del 2012, no aplico a plenitud la designación de la supervisión, una vez que esta responsabilidad se le designó al secretario del despacho respectivo y no a la dependencia como tal, ello sumado a la falta de documentos de registro de almacén, para los contratos de suministros, es decir ingresos y egresos de mercancías, orden de compras y certificado del plan de compras. Por otro lado se evidencia clasificación errónea del contrato de prestación de servicios (No 066-2012), siendo de obra por la clase de actividad contratada (mantenimiento de vías).

### **Hallazgo Administrativo No. 18**

Se observa que en la relación de los contratos y convenios entregados por la administración donde se desarrolló y escogió la muestra dicho objeto contractual estaba relacionado al **CONTRATO 59 JCA 2011** y una vez verificado y analizado la presente carpeta se observa que no es un contrato sino el **Convenio de Cooperación No. 06 JCA 2011,** por lo que se observa falta de organización y desorden en el archivo documental y el magnético trasladado por la Administración al grupo auditor por medio de oficio.

### **Hallazgo Administrativo No. 19**

No se evidencia actas entrada y salida del almacén de los materiales suministrados, produciéndose un mal procedimiento al momento de recibir los elementos suministrados (sillas universitarias y kits escolares), lo anterior verificado en las carpetas contractuales:

- Convenio 03 de 2013, cuyo objeto es la dotación de uniformes y kits escolares de las instituciones educativas públicas del municipio de la unión valle del cauca, por valor de \$ 40.000.000
- Contrato de Suministro No. 145 JCA 2013, el objeto es el “suministro de equipos tecnológicos, muebles y enseres para el fortalecimiento de la

secretaria de hacienda del municipio de la unión, valle del cauca”, por \$15.000.000.

### **Hallazgo Administrativo - Disciplinario No. 20**

En los contratos de Prestación de Servicios de la vigencia 2011 No. 10 JCA 2011, 11 JCA 2011, 12 JCA 2011, 16 JCA 2011, 125 JCA 2011, 128 JCA 2011 y 135 JCA 2011; en los contratos No. CPSP 23 de 2012, Convenio de cooperación No. 026 de 2012, a su vez los Convenios del 2013 No. 016 de 2013, 028 de 2013, 021 del 2013, 017 del 2013, 03 del 2013, y para terminar los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2013 No. 25 JCA 2013, 103 JCA 2013, 96 JCA 2013 y el de suministro No. 145 JCA 2013, no se observa la actuación y el soporte de la Publicación en el diario oficial, en la gaceta correspondiente, de la Pagina web o a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), por lo tanto no se cumple con el principio de publicidad y objetividad conforme a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 artículo 3, Ley 1474 de 2011 Artículo 94, lo anterior en concordancia con la Ley 7 y la Ley 734 de 2002 art. 34 y 48 generando un incumplimiento y una omisión al deber legal y normativo por parte de la Entidad

### **Hallazgo Administrativo -Disciplinario No. 21**

En los Contratos No. 78 JCA 2011 (Contrato de Compraventa), y el contrato No. 44 JCA 2011 (Prestación de servicios), no se evidencia la convocatoria a las veedurías Ciudadanas conforme a la Ley 850 de 2003 “por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, igualmente lo preceptuado en el Decreto 2474 de 2008 Artículo 84 Párrafo 2, Decreto 2516 de julio de 2011 Artículo 4 de la Ley 1150 y a lo estipulado en el Artículo 66- de la participación Comunitaria de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 art. 34 y 48, Artículo 5 numeral 5, generando un incumplimiento del deber legal y normativo por parte de la Entidad.

### **Hallazgo Administrativo No. 22**

En la visita realizada al Hospital Gonzalo Contreras verificado el Contrato 014 del 2011, el 018 del 2012 y el 016 del 2013, no se evidenció informe consolidado de las actividades de desarrolladas de la población beneficiada con la contratación.

### 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

La opinión es **Con Deficiencias** para la vigencia 2011 e **Ineficiente** para las vigencias 2012 y 2013, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50,0	0,30	15,0
Calidad (veracidad)	50,0	0,60	30,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>55,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	50,0	0,10	5,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	0,0	0,30	0,0
Calidad (veracidad)	0,0	0,60	0,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>5,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	0,0	0,10	0,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	0,0	0,30	0,0
Calidad (veracidad)	0,0	0,60	0,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

Se verificó en el Sistema de Rendición de la Cuenta RCL el proceso Planeación componente Plan de Desarrollo 2008-2011 y formulación de proyectos, detectándose la siguiente inconsistencia:

El proyecto ejecutado “CONSTRUCCION DE 50 METROS LINEALES DE MUROS DE CONTENSIÓN EN CONCRETO REFORZADO UBICADO SOBRE A QUEBRADA EL RINCON A LA ALTURA DE LA CARRERA 20 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE” no se es coherente con la información rendida en el RCL, el cual está descrito como Remodelación Hogar Infantil ICBF Corregimiento de San Luis Municipio de la Unión Valle” en el programa “ Desarrollo y Fomento de la Política para la niñez y la adolescencia”.

Para la vigencia 2011 se evidencia las siguientes inconsistencias:

- En reportes – contratación RCL se registra 142 contratos con un monto total de \$2.431.150.958.
- Certificación del 17 de febrero de 2014 por parte del sujeto de control anotan 168 contratos por valor de \$3.199.061.624,45.
- Certificación del 20 de febrero de 2014 por parte del sujeto de control anotan 132 contratos por valor de \$1.904.267.630

Se verificó en RCL el proceso Jurídico, modulo contratos, observando lo siguiente:

Cuadro No. 21

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	CLASE DE CONTRATO	VERIFICACIÓN RCL OBSERVACIONES
77 JCA 2011	CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS GIRON MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	75.169.012,31	OBRA PUBLICA	NO ESTA REPORTADO
142 JCA 2011	ADECUACIONES VARIAS EN 8 SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	87.853.165,00 EN RCL SE ENCUENTRA EN CERO	OBRA PUBLICA	No se registró información de valor contrato, información del secop. No describen actividades. No hay descripción de acta parciales de terminación y de liquidación. En modificaciones indica adición por valor de \$34.999.999 (información de liquidación contrato sin actualizar)
11 JCA 2011	TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN RUTA VEREDA DESPENSITA- ESCUELA RICARDO NIETO-VEREDA OJEDAS- ESCUELA JESUS OSIAS QUINTERO	9.545.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de acta de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
152 JCA 2011	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN	119.998.508,00	SUMINISTRO	NO SE REPORTÓ
10 JCA 2011	TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN RUTA OJEDAS-QUEBRADAGRANDE	5.865.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	NO SE REPORTÓ



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

12 JCA 2011	TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION RUTA LA BALASTRERA- INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUEBRADAGRANDE.	7.015.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de acta de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
16 JCA 2011	TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION RUTA LA UNION-QUEBRADAGRANDE.	7.475.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de acta de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
21 JCA 2011	TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION RUTA LA ISLA-EL PORTACHUELO- INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS GIRON, LA ISLA ESCUELA SANTA TERESITA.	12.420.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de acta de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
125 JCA 2011	TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION RUTA VEREDA OJEDAS-INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUEBRADA GRANDE, VEREDA DESPENSITA- ESCUELA RICARDO NIETO-VEREDA SABANAZO-VEREDA OJEDAS-ESCUELA JESUS OSIAS QUINTERO	10.650.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de actas parciales, de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
128 JCA 2011	TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION RUTA LA UNION-QUEBRADAGRANDE-CORREGIMIENTO DE SAN LUIS-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA.	12.375.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de actas parciales, de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
135 JCA 2011	TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION RUTA LA ISLA-EL PORTACHUELO- INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS GIRON, LA ISLA ESCUELA SANTA TERESITA	8.475.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de actas parciales, de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
44 JCA 2011	CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO CON TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	15.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de actas de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
100 JCA 2011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A SALUD ORAL, NUTRICIÓN Y SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE	83.135.846,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de actas parciales, de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

95 JCA 2011	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y REALCE DE 1,500 METROS LINEALES DEL DIQUE DEL CANAL MARGINAL EN TIERRA Y CUBRIMIENTO CON MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO (ROCA MUERTA) ENTRE LA ABCISA K30+000 Y K31+500, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE	238.321.900,00	OBRA PUBLICA	NO SE REPORTÓ
119 JCA 2011	CONSTRUCCION DE 65 METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO COMPRENDIDOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CARRERA 19 ENTRE LAS CALLES 11 Y 12 PARALELOS A LA QUEBRADA DE LA UNIÓN DE AMBAS MARGENES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	160.441.631,00	OBRA PUBLICA	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de interventoría, actas parciales, de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
113 JCA 2011	CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE 50 METROS LINEALES DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO UBICADOS SOBRE LA QUEBRADA EL RINCÓN A LA ALTURA DE LA CARRERA 20 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	92.589.053,00	OBRA PUBLICA	No se registró información del secop. No describen actividades. No hay descripción de interventoría, actas parciales, de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
66 JCA 2011	ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	60.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describe proyecto, actividades. No hay descripción de acta de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
78 JCA 2011	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MODULOS DE CONTRATACIÓN Y MODULO DE GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	60.000.000,00		No se registró información del secop. No describen de actividades, póliza, actas parciales, de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
24 JCA 2011	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICA AGROPECUARIA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	10.324.650,00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se registró información del secop. No describe proyecto, actividades, póliza, actas parciales, de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
80 JCA 2011	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN LA COORDINACIÓN DEL CLOPAD, COMO LOS CENSOS, APOYO LOGÍSTICO EN LOS ALBERGUES, COORDINACIÓN EN LA EVACUACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS, ELABORACIÓN DE LOS RESPECTIVOS INFORMES, Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTEN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO	5.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	No se registró información del secop. No describen actividades, acta de terminación y de liquidación. No hay modificaciones (información de liquidación contrato sin actualizar)
59 JCA 2011	REFORESTACIÓN DE 9,2 He EN LA FINCA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DENOMINADA EL SILENCIO UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE DESPENSA, PARA LA CONSERVACIÓN BOSQUE NATURAL AUMENTO DE LA COBERTURA BOSCOSEA EN LAS MICROCUENCAS DE LA QUEBRADA LA UNION	55.000.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS	NO SE REPORTÓ
<b>TOTAL CONTRA TOS</b>	<b>21</b>		<b>\$1.136.653.765</b>	

De acuerdo a la muestra seleccionada se evidencia que los siguientes contratos no se registraron en RCL así: 77 JCA, 95 JCA, 59 JCA.

Para la vigencia 2012 se evidencia las siguientes inconsistencias:

- En reportes – contratación RCL se registra 135 contratos con un monto total de \$1.839.226.149
- Certificación del 17 de febrero de 2014 por parte del sujeto de control anotan 163 contratos por valor de \$2.105.240.472,95
- Certificación del 20 de febrero de 2014 por parte del sujeto de control anotan 129 contratos por valor de \$1.373.998.583,30

Se verificó en RCL el proceso Jurídico, modulo contratos, observando lo siguiente:

Cuadro No. 22

Vigencia 2012				VERIFICACIÓN RCL
CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	CLASE DE CONTRATO	OBSERVACIONES
23 JCA 2012	ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	40,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	No se evidencia información de secop. No describen actividades. No hay descripción de acta de liquidación. (información de liquidación contrato sin actualizar)
58 JCA 2012	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS COBROS COACTIVOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop. No describe proyecto, actividades, pólizas, interventoría/supervisión, ni actas, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
86 JCA 2012	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	37.500.000	SUMINISTRO	NO SE REPORTÓ.
CONVENIO 026 DE 2012	APOYO LOGISTICO PARA LA MANUTENCIÓN ALIMENTARIA PARA 70 UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL QUIENES CUSTODIARAN Y REFORZARAN LA SEGURIDAD EN LA ZONA RURAL DE NUESTRO MUNICIPIO, YA QUE SE VIENEN PRESENTANDO HECHOS DE VIOLENCIA CONTINUOS Y EL INCREMENTO DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	21,000,000.00	CONVENIO	No se evidencia información de secop. No describe actividades, pólizas, ni acta de liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
103 JCA 2012	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	15,000,000.00	COMPRAVENTA	No describe proyecto, actividades, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

127 JCA 2012	ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LOS MÓDULOS DEL SINAP: TAQUILLA, TESORERIA, PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, NÓMINA, PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS, INDUSTRIA Y COMERCIO, ALMACÉN E INVENTARIOS, TRANSITO	29,247,237.00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop.
64 JCA 2012	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTION DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.	39,466,534.00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop. No describe actividades, ni acta de liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
80 JCA 2012	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA, QUE REALIZARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE LA PLAZA DE MERCADO	8,754,521.00	PRESTACION DE SERVICIOS	El plazo aparece en 0. No describe actividades, ni acta de terminación ni liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar). Menciona anticipo cuando al verificar la carpeta contractual no es así. Con un plazo del 25 de Junio al 31 de Diciembre de 2012 o sea 7 meses.
CONVENIOS INVIAS 2273-2012	MANTENIMIENTO Y MEJORTAMIENTO VIAS SABANAZO VIOLETAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	1.339.300.000	OBRA PUBLICA	NO SE REPORTÓ
99 JCA 2012	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITE, LIQUIDO DE FRENOS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.	16,502,000.00 SE REGISTRA CON \$22.000.000	SUMINISTRO	No se evidencia información de secop. No describe actividades, ni acta parciales, ni de terminación, ni liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
92 JCA 2012	SUMINISTRO Y ACARREO DE ROCA MUERTA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	15,000,000.00	SUMINISTRO	NO SE REPORTÓ
CONVENIO DE COOPERACION N N° CN-2012-0655	AUNAR ESFUERZOS Y ADHERIR RECURSOS ECONOMICOS POR PARTE DE LA FEDERACION Y EL MUNICIPIO QUE PERMITAN DAR MAYOR ALCANCE A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA RED VIAL RURAL DE JURISDICION DEL MUNICIPIO, QUE FAVOREZCAN A LOS CAFICULTORES DEL MISMO, COMO TAMBIEN AUMENTAR LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO EN LA LOCALIDAD MEDIANTE LA CONTRATACION DE CAMINEROS	20,000,000.00	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
55 JCA 2012	ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS LABORES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ICA-UMATA DE LA UNIÓN VALLE, QUE INCLUYE: LA EXPEDICIÓN DE GUIAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN DE GANADOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, MANEJO DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.	14,040,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop. No describe proyectos, actividades, póliza, interventoría/supervisión, actas, modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
56 JCA 2012	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA DEL ÁREA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES OPERATIVAS DE LA UMATA	11,115,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop. No describe proyectos, actividades, póliza, interventoría/supervisión, actas, modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

60 JCA 2012	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA DEL ÁREA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES OPERATIVAS DE LA UMATA	11,115,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop. No describe actas de terminación y liquidación ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
124 JCA 2012	ARREGLO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS DISPOSITIVOS DE TRANSITO, SEMAFOROS QUE EXISTEN DENTRO DEL AREA URBANA, DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE	57,338,800.00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop. No describe proyectos, actividades, póliza, actas, modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
47 JCA 2012	DOTACIÓN DE TEXTOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	120,000,000.00	SUMINISTRO	No se evidencia información de secop. No describe actividades, acta de liquidación, ni, modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
CONVENIO DE COOPERACION N 024 2012	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL XVI FESTIVAL DE LA CANCIÓN "VINA DE LA UNIÓN" A REALIZARCE LOS DIAS 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE EL ENCUENTRO MUNICIPAL Y LOS DIAS 21, 22 Y 23 LA FINAL DEPARTAMENTAL DEL AÑO 2012	20,000,000.00	CONVENIO	No se evidencia información de secop. No describe póliza, acta de liquidación, ni, modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
CONVENIO DE COOPERACION N 037 2012	Apoyo logístico para la realización de eventos y actividades culturales con el fin de fortalecer la formación artístico cultural y de valores en el Municipio de la Unión Valle del Cauca	7,938,000.00	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
39 JCA 2012	PRESTAR SERVICIOS COMO MONITOR DE LA BANDA MUSICAL DE VIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE, MONTAR TEMAS NUEVOS Y ACOMPAÑAR LA BANDA CUANDO DEBE PRESENTARSE EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS	13,650,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop. No describe acta de terminación ni liquidación, ni, modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
67 JCA 2012	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	20,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	No se evidencia información de secop. No describe actividades, acta de terminación ni liquidación, ni, modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
CONVENIO 020 - 2012	AUNAR ESFUERZOS PARA QUE EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA PUEDA REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y GESTION PARA LA POBLACION, MEDIANTE PROYECTOS PARA REALIZAR ACCIONES DE OPERATIVIDAD Y DESRRAROLLO DE PROGRAMAS NUTRICIONALES Y/O TERAPIA OCUPACIONAL DIRIGIDOS A LA POBLACION ENVEJECIENTE DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CENTRO DIA DE ACUERDO AL PROYECTO MGA	45,000,000.00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	NO SE REPORTÓ
66 JCA 2012	CONTROL DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop. No describe acta de terminación ni liquidación, ni, modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 018 DE 2012	ADELANTAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, DESDE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, MEDIANTE CAPACITACIÓN, CAPTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACUERDO AL PROYECTO MGA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO	150,000,000.00	CONVENIO	NO SE REPORTÓ

CONVENIO DE COOPERACION N° 029 DE 2012	ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR Y GRADOS PRIMERO A QUINTO DE PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE	69,509,913.00	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
25		\$2.181.477.005		

De acuerdo a la muestra, se evidencia que la administración municipal no reportó los siguientes contratos: 86 JCA, CONVENIO INVIA S 2273-2012, 92 JCA, CONVENIO COOPERACIÓN NO. 0655-2012, CONVENIO COOPERACIÓN NO. 037, CONVENIO 020, CONVENIO COOPERACIÓN NO. 029.

Para la vigencia 2013 se evidencia las siguientes inconsistencias:

- En reportes – contratación RCL se registra 70 contratos con un monto total de \$1.229.170.889
- Certificación del 17 de febrero de 2014 por parte del sujeto de control anotan 185 contratos por valor de \$2.840.526.326,93
- Certificación del 20 de febrero de 2014 por parte del sujeto de control anotan 148 contratos por valor de \$2.040.484.775,84

Se verificó en RCL el proceso Jurídico, modulo contratos, observando lo siguiente:

Cuadro No. 23

Vigencia 2013				VERIFICACION RCL
CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	CLASE DE CONTRATO	OBSERVACIONES
CONVENIO DE COOPERACION 010 DE 2013	APOYO INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.	20.000.000	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
CONVENIO 025 DE 2013	CONTRATAR AL MENOS DIEZ (10) SERVICIOS FUNERARIOS Y/O ATENCIÓN DE RESTOS MORTALES PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.	18.000.000	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
CONVENIO 016 DE 2013	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ ADJUNTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO	156.000.000	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
CONVENIO 028 DE 2013	FASE II DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES DE SALUD MENTAL, NUTRICIÓN , LESIONES POR MUERTES VIOLENTAS EVITABLES Y FASE I DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.	89.740.855	CONVENIO	NO SE REPORTÓ



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

CONTRATO 094	FORTALECER LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PÚBLICA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DE PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA	17.875.851	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
CONVENIO 021	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) SEDES EDUCATIVAS Y DOTACIÓN DE MENAJE PARA VEINTIDÓS (22) SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	75.479.545	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
CONVENIO 017 DE 2013	SUMINISTRO DE TRESCIENTOS (300) UNIFORMES ESCOLARES DE DIARIO CON ZAPATO NEGRO, VALOR UNITARIO \$121,000 PESOS CADA UNO, CIEN (100) UNIFORMES DE EDUCACIÓN FÍSICA CON ZAPATOS BLANCOS VALOR UNITARIO \$107,304,34 PESOS CADA UNO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA	54.555.303	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
CONVENIO 03 DE 2013	DOTACIÓN DE UNIFORMES Y KITS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	40.000.000	CONVENIO	NO SE REPORTÓ
25 JCA 2013	REALIZAR DIFERENTES CAMPAÑAS EDUCATIVAS SOBRE LAS NORMAS DE TRANSITO Y ASI MISMO SE ENCARGUE DE REALIZAR LAS CONFERENCIAS SOBRE COMPARENDOS EDUCATIVOS EMITIDOS A LOS DIFERENTES INFRACTORES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA DE GOBIERNO EN CONJUNTO CON LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE.	12.200.000	PRESTACION DE SERVICIOS	No se evidencia información de secop. No describe actividades, acta de terminación ni liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar)
103 JCA 2013	SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD INSTALANDO LAS SEÑALES HORIZONTALES DE TRÁNSITO (PINTURA), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, SEGÚN SU PROPUESTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	16.500.000 EL VALOR REAL ES EL RESGIATRADO EN LA MINUTAS DE \$16.462.113	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	No describe proyecto, actividades acta de liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar). EL VALOR EN RCL CORRESPONDE A \$16.462.113
106 JCA 2013	CONSTRUCCION DE 30ML DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVION REVESTIDO EN CONCRETO, LOCALIZADO EN LA QUEBRADA LA UNIÓN, CON CALLE 9 ENTRE CARRERA 13 Y 14, BARRIO EL BELEN, DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	45.000.000	OBRA PUBLICA	NO SE REPORTÓ
144 JCA 2013	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CALLE 12 VÍA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA PÁJARO DE ORO LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	496.837.654	OBRA PUBLICA	NO SE REPORTÓ
24 JCA 2013	SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	10.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	NO SE REPORTÓ
132 JCA 2013	ADECUACION BATERIA SANITARIA CENTRAL DE ABASTOS Y AREA MERCADO CAMPESINO MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	10.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS	No describe interventoría, acta de inicio, parciales, terminación y de liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar). EL VALOR EN RCL CORRESPONDE A \$9.494.922

137 JCA 2013	COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN	9.643.194, EL VALOR REAL ES POR \$9.387.180	COMPRAVENTA	No describe proyecto, actividad, acta de liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar). EL VALOR EN RCL CORRESPONDE A \$9.387.180
134 JCA 2013	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	6.856.806	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	No describe proyecto, actividad, acta de liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar).
17 JCA 2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN LAS ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN, TELEDIFUSIÓN Y ELABORACIÓN DE PLEGABLES Y VOLANTES PARA INVITAR A LOS CONTRIBUYENTES AL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS; DE INDUSTRIA Y COEMRCIO Y DE TRANSITO, INDICANDO EL LUGAR DE PAGO Y LOS INCENTIVOS DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO	3.700.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	NO SE REPORTÓ
59 JCA 2013	PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN LAS ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN Y ELABORACIÓN DE PLEGABLES Y VOLANTES PARA INVITAR A LOS CONTRIBUYENTES AL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS Y TRÁNSITO, INDICANDO EL LUGAR DE PAGO Y LOS INCENTIVOS DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO	5.780.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	NO SE REPORTÓ
96 JCA 2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN LAS ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN, TELEDIFUSIÓN Y ELABORACIÓN DE PLEGABLES Y VOLANTES PARA INVITAR A LOS CONTRIBUYENTES AL PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS; DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE TRANSITO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL No 005 DEL 2013	5.000.000, EL DATO REAL DE LA MINUTA CONTRACTUAL ES DE \$8.020.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	No describe actividad, acta de terminación y liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar). EL VALOR RCL ES DE \$4.010.000
67 JCA 2013	CAPACITACIÓN, ASESORIA Y SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN LOS DIFERENTES MODULOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SINAP) QUE ESTÁ AL SERVICIO DE LA ENTIDAD	29.960.870	PRESTACION DE SERVICIOS	NO SE REPORTÓ
145 JCA 2013	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA	15.000.000	SUMINISTRO	No describe proyecto, actividad, acta de liquidación, ni modificaciones. (información de liquidación contrato sin actualizar).

026 DE 2013	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES, ARTRÓPODOS, ROEDORES Y OTRAS PLAGAS, QUE PERMITAN UN CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS DE UNA MANERA EFECTIVA Y LA APLICACIÓN DE QUÍMICOS MEDIANTE FUMIGACIÓN DE FORMA CONTROLADA, EN LAS COMUNIDADES DAMNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL DE LAS ZONAS AFECTADAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE	5.400.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO SE REPORTÓ
ESCRITURA 1315 DEL 2013	COMPRA DE PREDIO SITUADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, BARRIO SAN PEDRO	53.000.000	COMPRAVENTA (informe presentado por el Sr. Personero Municipal de la Unión)	NO SE REPORTÓ
73 JCA 2013	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, PARA LA ATENCIÓN AL PROGRAMA ASISTENCIA A POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	15.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO SE REPORTÓ
104	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; EN FUNCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCADS) LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	39.247.000	CONTRATO DE SUMINISTRO (DP- 26 – CACCI 10980 de 2013)	NO SE REPORTÓ
25		\$ 1.174.901.227		

Se evidencia que de acuerdo a la muestra contractual los siguientes contratos no se encuentran reportados en RCL: convenios números 010, 025, 016, 028, 021, 017, 03, CONTRATOS 094, 25 JCA, 103 JCA, 106 JCA, 144 JCA, 24 JCA, 17 JCA, 59 JCA, 67 JCA, 026 JCA, 73 JCA, 104 Y ESCRITURA PÚBLICA 1315.

Para las tres vigencias se evidencia que al analizar el total de la inversión ejecutada vs contratación no es coherente, con las certificaciones realizadas por el mismo sujeto de control durante el proceso auditor, obstaculizando el proceso auditor, evidenciándose grandes diferencias como es:

Cuadro No. 24

DETALLE	2011	Contratos reportados.	2012	Contratos reportados	2013	Contratos reportados
INVERSIÓN VS CONTRATACIÓN EJECUTADA	5.201.662.321,70		2.289.983.448,54		4.217.559.326,75	
CERTIFICACIÓN DEL 17 DE FEBRERO DE 2014	\$3.199.061.624,45	163	2.105.240.472,95	168	\$2.840.526.326,93	185
CERTIFICACIÓN DEL 20 DE	\$1.904.267.630 (SIN SUMAR)	129	\$1.373.998.583,30 (SIN SUMAR)	132	\$2.040.484.775,84 (SIN SUMAR)	148

FEBRERO	CONVENIOS)		CONVENIOS)		CONVENIOS)	
RENDICIÓN RCL	\$1.904.267.630	135	\$1.839.226.149	142	\$1.229.170.889	70

Por lo anterior, la entidad no reportó lo concerniente a Resoluciones con las cuales pagaron a terceros actividades misionales, Convenios, Adiciones, Otro sí, Construcciones, y demás contratos, tanto en las certificaciones expedidas como en en la rendición de la cuenta en Línea RCL,

### Hallazgo Administrativo – Sancionatorio No.23

Se evidencia que el Municipio de la Unión para las vigencias 2011, 2012 y 2013 no rinde la cuenta de acuerdo a los requisitos establecidos en el Sistema de Rendición de Cuenta en Línea, en especial en el proceso Jurídico componente contratos, con ello incumplándose las Resoluciones Reglamentarias 006 de 2011 y 008 de 2013. De igual manera la información rendida en físico no fue coherente con la Rendición de Cuenta en Línea.

#### 3.2.1.3 Legalidad

Se emite una Opinión **Eficiente** en Legalidad para las tres (3) vigencias, con base en los siguientes resultados:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	89,5	0,40	35,8
De Gestión	91,9	0,60	55,1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>90,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011  
Elaboró: Comisión de auditoría

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90,2	0,40	36,1
De Gestión	83,4	0,60	50,1
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>86,1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012  
Elaboró: Comisión de auditoría

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	91,4	0,40	36,5
De Gestión	91,5	0,60	54,9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>91,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de la legalidad financiera y de gestión fue del 90,9% para la vigencia 2011, para la vigencia 2012 fue de 86,1%, y 91,5% del para la vigencia 2013, como se presenta en la matriz.

**3.2.1.3.1 Legalidad Financiera:** Calculada la situación Financiera de la Alcaldía Municipal se evidenció un cumplimiento del 89,5%, teniendo en cuenta que la ponderación asignada del 40% para el 2011, para el 2012 un cumplimiento del 90,2% y del 91,4% para el 2013, resulta del cumplimiento normativo en la aplicación de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables, Estructura y programas de Saneamiento Fiscal.

**3.2.1.3.2 Legalidad Gestión:** Obtuvo un resultado del 91.9% de una ponderación del 60% para el 2011, para el 2012 un resultado del 83,4% y un resultado del 91,5% para el 2013, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, administrativa y Tics.

#### **Hallazgo Administrativo- Disciplinario No. 24**

Se observó el no cumplimiento de lo que estipula el Acuerdo 002 de 2004 “Por la cual se establece los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados, históricos”, por lo tanto la entidad no ha aplicado ningún proceso archivístico y técnico produciendo deterioro de los documentos que allí reposan.

Se observó que el Municipio cuenta con un sitio para el archivo general Municipal observados Cajas y documentos en forma no adecuada (en el piso) con entrada de goteras e iluminación, los documentos que allí reposan son registrados con fechas desde 1990,1994 y 2000, sin ejecutar la valoración de documentos primarios y secundarios generándose actas de eliminación de los documentos que tengan vida útil para la Administración Municipal.

### Hallazgo Administrativo No. 25

Se evidencia que en las carpetas contractuales no se encuentran completamente los soportes, donde no se evidenciaron documentos de la seguridad social en los siguiente contratos de la vigencia 2011: No. 11 JCA, 152 JCA, 10 JCA, 12 JCA, 16 JCA, 21 JCA, 125 JCA, 128 JCA, 135 JCA, una vez realizada la inspección de los pagos estos documentos se encontraron en la Secretaria de Hacienda, generando desorden administrativo, contrariando.

### Hallazgo Administrativo No. 26

En la Secretaria de Tránsito Municipal se evidenció la falta de implementación del Plan Maestro de Movilidad. No se observó gestión sobre los cobros persuasivos a los infractores que se encuentran en mora.

Se observó no capacitación para los funcionarios en cuanto a las normas de tránsito y detención falsificación de documentos y detención de huellas.

### Hallazgo Administrativo No. 27

En la Ventanilla Única no se evidencia la implementación de herramientas tecnológicas que permita la unificación de las comunicaciones internas y externas y actos administrativos, digitalización de documentos escaneados para el manejo de información de la comunidad y oficinas de la administración.

#### 3.2.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión **Con Deficiencias** para las vigencias 2011 y 2012, y Eficiente para la vigencia 2013

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	68,8	0,60	41,3
Inversión Ambiental	75,0	0,40	30,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>71,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011  
Elaboró: Comisión de auditoría

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	68,8	0,60	41,3
Inversión Ambiental	62,5	0,40	25,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>66,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012

Elaboró: Comisión de auditoría

GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	87,5	0,60	52,5
Inversión Ambiental	75,0	0,40	30,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>82,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Con relación a empréstito en la vigencia 2011 por valor de \$1.502.156.989 (Plan Carrasquillas) se observó Informe de Auditoría Especial Ambiental a EMTULUA y a la Alcaldía Municipal de la Unión, proyectos de agua potable y saneamiento básico rural, realizada en la vigencia 2012 por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se evidencia en éste informe la connotación de hallazgos administrativo, disciplinarios y fiscales, teniendo en cuenta que las obras estaban inconclusas y derivándose un Plan de Mejoramiento, el cual fue evaluado en la presente auditoría. Teniendo en cuenta que a la fecha del presente proceso auditor se evidenció que estas obras de acueducto y de PTAR continúan en el mismo estado (inconclusas) con el apoyo de la Dirección Técnica de Recursos y Medio Ambiente se retoma el tema nuevamente y se hace las siguientes anotaciones y observaciones:

## GENESIS DE LA SITUACION

Mediante **Acuerdo Municipal No. 004 de 29 de julio de 2010** aprobado por el honorable Concejo Municipal de La Unión, se determina: *“Por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa del Municipio de La Unión – Valle del Cauca para comprometer los recursos del sistema general de participaciones para el sector agua potable y saneamiento básico, a través de la pignoración del flujo de caja de esos recursos correspondientes a las próximas veinte (20) vigencias fiscales a partir del año 2010, iniciando desde la participación en el patrimonio autónomo, en*

*proporcionalidad al SGP del año 2010; operaciones de crédito público y asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras para asegurar la financiación y ejecución de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico mediante encargo fiduciario y patrimonio autónomo y se otorgan facultades pro tempore”*

Recursos destinados a financiar los siguientes proyectos de inversión:

Cuadro No. 25

PROYECTOS ACUERDO	FINANCIACION
ACUEDUCTO VEREDA MARTINDOSA	REALIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS FLUJOS DE CAJA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE SU PIGNORACIÓN HASTA POR UN TÉRMINO DE VEINTE AÑOS.
ACUEDUCTO VEREDA CÓRCEGA	
ACUEDUCTO VEREDA ESPINAL	
ACUEDUCTO VEREDA LUCERO	
ACONDICIONAMIENTO ACUEDUCTO SAN PEDRO	
ACUEDUCTO PÁJARO DE ORO	
OPTIMIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ACUEDUCTO QUEBRADA GRANDE	
PTAR SAN LUIS	
PTAR QUEBRADA GRANDE	

Los recursos aprobados fueron fijados por un valor de **\$1.484.709.436**, con la finalidad de la construcción de obras en Agua Potable y Saneamiento Básico de la zona rural del Municipio de la Unión.

### CONVENIO SUJETO DE EVALUACION

**Convenio Interadministrativo No. 03-2011** suscrito el 28 de junio de 2011 celebrado entre el Municipio de La Unión y las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P. “EMTULUA E.S.P.”, con objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos y financieros, para la ejecución de las obras necesarias para la construcción, modificación y mejoramiento de las redes de acueducto y planta de tratamiento de aguas residuales en la zona rural del Municipio de La Unión Valle del Cauca”*, por un valor de **\$ 1.484.709.436**

### Situaciones Relevantes:

- Algunos de los Proyectos establecidos en el acuerdo no fueron incluidos dentro de las obras relacionadas en el convenio a suscribir, tal es el caso

de los acueductos de la Veredas Lucero y San Pedro y del Corregimiento Quebrada Grande, así como la construcción de la PTAR del Corregimiento de Quebrada Grande, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo, argumentando que los recursos se deslieron en las demás obras.

- No se exigieron Pólizas al Convenio, motivo que a la fecha se impida la legalidad rápida y efectiva en cuanto a las garantías en el cumplimiento del objeto contractual pactado en el Convenio.

La Administración deposita la totalidad de los recursos y delega en EMTULUA la contratación y ejecución de las Obras de Acueducto y saneamiento básico de la zona rural del Municipio para el desarrollo del objeto contractual del convenio Interadministrativo 003 de 2011, materializándose en los siguientes contratos.

Cuadro No. 26

<b>CONTRATO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>VALOR</b>	<b>OBJETO</b>
Contrato de Obra 160-12-02-020-2011	Fundación Zona Norte	1.360.406.431	<i>“Construcción de acueductos rurales colectivos, localidades veredas Córcega y Martindoza, ubicados en el corregimiento de Córcega, veredas Portachuelo y Espinal, ubicado en el corregimiento de Linderos, construcción planta de tratamiento agua potable PTAP, vereda Pájaro de Oro y construcción planta de tratamiento de aguas residuales PTAR en el corregimiento de San Luis, zona rural del municipio de La Unión, Valle del Cauca”</i>
Adicional No. 001 al Contrato de Consultoría No. 001-2011	F.A.I Fundación Ambiental Internacional	99.342.450	<i>“Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de obra y estudios de acueducto y alcantarillado a realizar en los Municipios de Zarzal y la Unión Valle del Cauca”:</i>
<b>TOTAL</b>		<b>1.459.748.881</b>	

**Situaciones Relevantes:**

- El estado actual de los contratos es de liquidados por EMTULUA con los contratista (Fundación Zona Norte, F.A.I Fundación Ambiental

Internacional) , a pesar que el Convenio 003 de 2011 Interadministrativo no se ha Liquidado y recibido las obras a satisfacción por parte del Municipio.

- En el empalme del cambio de Administración del Municipio de la Unión de los periodos 2008 – 2011 al 2012 – 2015, se presenta el escenario de recibir las obras y liquidación del Convenio, situación que conlleva a dilatar el proceso debido a la identificación de diversas y repetitivas irregularidades presentadas por parte de los informes de la supervisión en el proceso de ejecución del Convenio; motivo que conlleva a la nueva Administración reportar y denunciar el estado en que se recibe el Convenio a los entes de Control (Contraloría General, Contraloría Departamental), de lo que se obtuvo:
  1. Apertura indagación preliminar Fiscal N° 80762-076-055 por parte de la Contraloría General de la Nación del proceso auditor realizado en Febrero del 2012, por la inconsistencia en la diferencia en \$24.303.000 con respecto a los valores de los contratos celebrados por EMTULUA siendo estos inferiores al valor aportado por el Municipio mediante Convenio 003 de 2011.
  2. Proceso Disciplinario de referencia en expediente IUS-2010-408620 por parte de la Procuraduría.
  3. Queja impuesta por la Administración a La Contraloría Departamental, tramite CACCI 3899-QC-51-2012, atendida mediante Auditoria especial en Diciembre 2012 coordinada por Dirección Técnica de recursos Naturales y Medio Ambiente; donde se conceptúa que la gestión realizada por el Municipio de La UNIÓN para la construcción de las obras de Agua Potable y Saneamiento Básico, NO cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia y efectividad) como resultado se constituyeron cuatro (4) Hallazgos Disciplinarios, de los cuales uno con incidencia Fiscal.

**HALLAZGO DISCIPLINARIO FISCAL N° 3** *“En lo atinente a las obras ejecutadas, analizados los registros fotográficos, los informes de interventoría y cuantificadas las actividades verificadas en la visita, comparado contra lo ejecutado en el contrato de obra No. 020- 2011, se encontró lo siguiente: Por*

*faltantes de obra se configuraría un presunto detrimento patrimonial calculado en la suma de \$167.019.988,96, tal como se evidencia en el siguiente cuadro: VER CUADRO EN EL TEXTO DEL INFORME FALTANTES DE OBRA Por sobrecostos se configuraría un presunto detrimento patrimonial calculado en la suma de \$ 55.623.869.19, tal como se evidencia en el siguiente consolidado: VER CUADRO EN EL TEXTO DEL INFORME SOBRECOSTOS. Presunto incumplimiento a la Ley 80 de 1993, en sus artículos 4, 5, 24 y 25, las obligaciones y el objeto del contrato.”*

Cuadro No. 27

FALTANTE DE OBRA						
Actividad	Unid	Ejecutado	Verificado	Diferencia	Vr Unitario	Vr. Parcial
Estudio de modelación hidráulica, rediseño, planos y modificaciones a los presupuestos	GLB	5.00	0.00	5.00	1.495.500,00	7.477.500,00
Excavación a máquina Acueducto y Alcantarillado	M3	6.096,00	5.236,50	859,50	2.602,17	2.236.565,12
Relleno rocamuerta compactado saltarín	M3	995,00	816,94	178,06	27.487,29	4.894.386,86
Excavación maquina Acueducto y Alcantarillado	M3	8.627,00	0,00	8.627,00	2.520,00	21.740.040,00
Sondeo, lavado y desinfección	ML	14.197,00	0,00	14.197,00	1.684,93	23.920.951,21
Recubrimiento concreto tubería-anclajes	M3	30,00	14,21	15,79	272.061,36	4.295.032,69
Excavación a mano domiciliarias	M3	409,40	319,20	90,20	8.093,21	730.007,54
Relleno material de sitio compactado a rana	M3	427,70	319,20	108,50	9.262,13	1.004.941,11
Retiro de escombros con cargue en volqueta	M3	1.831,80	709,85	1.121,95	14.765,57	16.566.231,26
Medidor agua velocidad 1/2" chorro único (suministro)	UND	141,00	0,00	141,00	45.364,00	6.396.324,00
Macromedidores	UND	4,00	0,00	4,00	1.253.000,00	5.012.000,00
Rediseños- Ajustes, Inc. Memorias de cálculo, planos, ajustes al	GLB	1,00	0,00	1,00	4.985.000,00	4.985.000,00
Localización replanteo cerramiento	ML	229,00	0,00	229,00	1.345,95	308.222,55
BOMBEO	Día	540,00	135,00	405,00	56.720,00	22.971.600,00
<b>Costo Directos</b>						<b>131.511.802,33</b>
<b>AIU 27%</b>						<b>35.508.186,63</b>
<b>Costo Total</b>						<b>167.019.988,96</b>

SOBRECOSTOS						
Actividad	Unid	Ejecutada	Verificada	Diferencia	Cantidad	Total
Cruces Subterráneos vía Panorama, inc cajas, tuberías y accesorios y PMT	GLB	14.333.598.00	5.573.933.56	8.779.664.44	5.00	43.978.322.20
<b>Costo Directo</b>					<b>43.978.322.20</b>	
<b>AIU 27%</b>					<b>11.825.546.99</b>	
<b>Total</b>					<b>55.623.869.19</b>	

Por un Total de detrimento de **\$222.643.858,15**.

### Situaciones Relevantes:

Se le dio apertura al proceso Fiscal mediante expediente SOIF -141-13, por parte de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal; para el mes de Julio de 2013 se le dio traslado a la Contraloría Municipal de Tuluá Valle.

En cuanto al plan de mejoramiento resultante del proceso auditor realizado en el 2012, se suscribió el 22 de Febrero del 2013 por parte de la Administración el desarrollo de acciones y metas encaminadas a solucionar las deficiencias; las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas.

Para el desempeño de la Administración por dar cumplimiento a las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento, además de iniciar y tener información veraz y confiable de carácter técnico y financiero del estado actual del Convenio, con miras de poder entrar a liquidar, recibir a satisfacción las obras o en el caso que amerite iniciar proceso judicial, se suscribió **Contrato N° 053**, el 21 de Enero de 2014, cuyo Objeto es *"Apoyo a la gestión de la secretaria de Planeación y Obras públicas, para adelantar el proceso de liquidación del Convenio 003 de 2011 mediante la Auditoria integral a las obras emanadas del mencionado Convenio firmado con las Empresas municipales EMTULUA y el Municipio de la Unión Valle".* Convenio 003 de 2011 con Objeto *"Aunar esfuerzos técnicos y financieros, para la ejecución de las obras necesarias para la construcción modificación y mejoramiento de las redes de acueducto y planta de tratamiento de aguas residuales en la zona rural del municipio de la unión valle del cauca"*. Por un valor de **\$50.000.000**

### ANALISIS TECNICO AMBIENTAL

En la revisión documental de diseños, informes y soportes correspondientes a la ejecución de los recursos en el cumplimiento del objeto contractual del Convenio

003 de 2011, además de las visitas fiscales en terreno, se evidenciaron las siguientes observaciones.

## DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### Acueductos zona rural del Municipio

Se evidencia que para la fecha la ejecución de las obras de los cinco acueductos de la zona rural del Municipio, no han logrado el beneficio e impacto Social y Ambiental previsto, motivo que se da al encontrarse los acueductos en desuso y con el agravante de faltantes de tramos de obra; Hecho que se alucé a la situación legal del Convenio y la falta de planeación e improvisación en la ejecución de las obras al no realizarse la totalidad de los pasos establecidos en el RAS 2000, Capítulo B.1 “Aspectos Generales de los sistemas de Acueducto” que son la base fundamental para el diseño y construcción de obras de este tipo, como son los permisos, servidumbres y de más aspectos que se involucran en el proceso; el diagnóstico durante las visitas realizadas para cada acueducto está dado mediante las siguientes observaciones:

#### - Acueducto Córcega



Caja de donde se empalmaría el acueducto  
Corcega



Localización de tubería sin remate



Localización de vivienda que serían beneficiadas



Localización de vivienda que serían beneficiadas

Los beneficiarios del Corregimiento Córcega del que se abastecerían del acueducto denominado con el mismo nombre, son 533 habitantes donde se observó (puesto de salud, institución educativa, agricultores de la zona y comunidad en general); evidenciándose de esta manera que el propósito de la contratación no ha sido el resultado provisto y pactado en el objeto contractual.

La extensión de redes de acueducto realizadas en el corregimiento dentro la ejecución del Contrato de obra están sujetas a realizar la conexión con el Acueducto de Toro que sería el abastecedor y posible operados, una vez se realicen las pruebas hidráulicas, de calidad y desinfección para así poder tener la certeza de que se pueda operar adecuadamente y se entre a liquidar la obra en el Convenio con EMTULUA.

#### - **Acueducto El Espinal**

Los beneficiarios del Corregimiento San Luis del que se abastecerían del acueducto El Espinal son 220 Habitantes, situación que no se está dando para dar cumplimiento del objeto contractual por diversas variables, como son los problemas de servidumbres que incurren como causa de los faltantes de tramos de obra, además de la conexión con el Acueducto de ACUAVALLE de Toro, una vez se realicen las pruebas pertinentes para su operación.

- **Acueducto Pájaro de Oro**



Ubicación PTAR, Vereda Pájaro de Oro



Viaducto

Los beneficiarios del Corregimiento Despensas del que se abastecerían del acueducto Pájaro de Oro son 523 Habitantes, situación que no se está propiciando, ya que dentro del objeto del contrato de obra se contempló la adecuación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP que abastece

estas redes, el cual no se vislumbró dentro del convenio; Dicha actividad no se realizó, motivo por el cual el acueducto no se encuentra en funcionamiento ya que la planta no está en condiciones óptimas para proporcionar agua de buena calidad a la comunidad a beneficiar.

La actividad de instalar medidores a la población no se realizó a causa que la comunidad exige que se instalen una vez se entre operar el acueducto; los medidores reposan en el almacén del Municipio.

En la visita ocular se evidencio la obra de tres viaductos en buen estado de la red de acueducto ya existente, con el fin de optimizar dichas redes acueducto.

**- Acueducto Martindoza**



Sitio donde se ubica pase subterráneo sobre vía  
INIVIAS vereda Martindoza



Estructura de viaducto sin funcionamiento



Estructura de viaducto sin funcionamiento



Estructura de viaducto

Los beneficiarios del Corregimiento Martindoza del que se abastecerían del acueducto en mención son 253 Habitantes, situación que no se está generando por problemas de predios públicos apropiados por la comunidad, Faltantes de tramos para completar el acueducto, un Viaducto en deterioro .y la conexión con el Acueducto de ACUAVALLE de Toro que sería el abastecedor y posible operados, una vez se realicen las pruebas de calidad y liquidación de la obra.

### **Acueducto Portachuelo**

Los beneficiarios del Corregimiento El Lindero del que se abastecerían del acueducto Portachuelo son 774 Habitantes, situación que no está instaurada por problemas de servidumbre, permiso de INVIAS para realizar un cruce en la vía Toro – Unión, faltantes de tramos para completar el acueducto y conexión con el Acueducto de ACUAVALLE de Toro que sería el abastecedor y posible operados, una vez se realicen las pruebas.

En virtud de las anteriores observaciones del estado actual de los acueductos y en pro del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del Convenio, este organismo de control realiza FUNCION DE ADVERTENCIA al Municipio de La Unión, quien

debe implementar acciones precisas y urgentes para lograr el beneficio social proyectado de 2303 habitantes y evitar a futuro un presunto detrimento patrimonial por la totalidad de los recursos invertidos.

### Planta de tratamiento de Agua Residuales PTAR, San Luis



Comisión de Visita a Obra PTAR Corregimiento San Luis Municipio de La Unión Valle

Desarenador de PTAR San Luis



Tanque Séptico PTAR San Luis y al fondo Filtro Anaerobio

Lecho de Secado PTAR San Luis

El sistema de tratamiento de aguas residuales está compuesto por:

- Desarenador
- Pozo séptico
- Filtro Anaeróbico
- Lecho filtrante

Mediante la revisión de los diseños realizados por el CINARA en el año 2005 para el tratamiento de aguas servidas de una proyección de 846 Habitantes y el Rediseño que se planteó en la ejecución del contrato de obra con relación a la PTAR San Luis; se evidencia que en el rediseño no se tuvo en cuenta varios aspectos importantes; como es definir el nivel de complejidad del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales a utilizar establecido en el RAS 2000 capítulo A.4, que hace alusión a la población a abastecer los sistemas, la población flotante, la proyección de la misma al momento de construcción, planes de expansión y vida útil del sistema. Donde de acuerdo al DANE para el año 2011, se registró un censo poblacional de 1.163 Habitantes para el corregimiento y para la vigencia actual se tiene una proyección de 1.094, incurriendo en fallas en los cálculos en el momento de proyectar los rediseños, aún más grave es el hecho de no garantizar un Sistema de tratamiento de Aguas Residuales completo como es: una PTAR y que responda a la capacidad de remoción de la carga contaminante, sólidos suspendidos, oxígeno disuelto, DBO (Demanda biológica de oxígeno) y DQO (Demanda química de oxígeno) del caudal a recibir de la población abastecedora, ya que en los rediseños se anuló el tratamiento terciario o avanzado diseñado con lagunas de oxidación y la Fase número II compuesta por (una segunda cámara de pozo séptico, filtro anaeróbico y laguna de oxidación) lo que conlleva a establecer que lo evidenciado en la visita ocular es un Sistema de tratamiento de aguas residuales Primario y secundario (sistemas de pre tratamiento) que no cumple y garantiza la eficiencia, eficacia y capacidad del sistema para la descontaminación requerida del 80% de remoción contaminante establecido por la Autoridad Ambiental CVC.

Otros aspectos importantes en el momento de rediseñar son: la caracterización y calidad del agua a tratar, caudal de diseño y tiempo de retención referenciados en el Capítulo A. 11 del RAS 2000.

Entre los estudios mínimos que se deben realizar está la topografía con respecto a las curvas de nivel, aspecto que en visita ocular se identifica que no fue tenido en cuenta en el terreno que se construyó el sistema de tratamiento, ya que se visualiza el sistema en una cuota inferior al terreno adjunto, ocasionando estancamiento de aguas de escorrentía y aumento del caudal a tratar por las aguas lluvias, lo cual se ratificó al observar agua estancada dentro del pozo séptico.

A causa de esto la sostenibilidad y sustentabilidad del proyecto no se logra en propósito de satisfacer las necesidades, las problemáticas ambientales, mejoramiento en la calidad de vida, salud pública y un beneficio a nivel social y

económico que conlleve al equilibrio de las actividades antrópicas con los recursos naturales.

Situaciones que configuran una posible gestión disciplinaria y fiscal antieconómica ineficiente, ineficaz e inoportuna porque no se aplicaron los cometidos y fines sociales ambientales requeridos en el objeto contractual, precisándose que los recursos invertidos no impactaron en beneficiar la población de la zona rural del Municipio de la Unión mediante la operación de sistemas de acueducto de agua potable y saneamiento básico y la conservación de Recurso Natural hídrico, desobedeciendo a los artículos 23,26,51,52 de la Ley 80 de 1993, artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 3 Ley 152 del 1994, Capitulo A.4 y documentación técnico normativa del sector de agua potable y saneamiento básico Ras 2000, Capitulo A.11 artículos del 149 al 176, artículos 3, 10 ,11, 12, 14, 17, 19.

## INVERSION OBRAS

El costo o valor de cada obra en agua potable y saneamiento básico construida en la ejecución del Convenio 003 de 2011 mediante el contrato de obra 160-12-02-020-2011 están relacionados en el siguiente cuadro donde se constituye el valor invertido en la Planta de tratamiento de Aguas residuales PTAR de San Luis por un valor de **\$ 554.302.295**

Cuadro No. 28

<b>PROYECTOS DEL CONVENIO</b>				
<b>Acueductos</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Valor Obra</b>	<b>Administración EMTULUA</b>	<b>Valor Total</b>
Córcega	204.544.695.44	188.181.119.80	16.363.575.64	204.544.695.44
Martindoza	173.058.833.75	159.214.127.05	13.844.706.70	173.058.833.75
Portachuelo	160.988.436.81	148.109.361.87	12.879.074.95	160.988.436.81
Espinal	161.751.537.75	148.811.414.73	12.940.123.02	161.751.537.75
Pájaro de Oro	230.063.636.69	211.658.545.75	18.405.090.94	230.063.636.69
<b>Saneamiento Básico</b>				
PTAR San Luis	509.958.111.71	509.958.111.71	44.344.183.63	554.302.295.00
<b>Total</b>	<b>1.484.709.436.00</b>	<b>1.365.932.681.00</b>	<b>118.776.755.00</b>	<b>1.484.709.436.00</b>

Para estimar el presunto detrimento causado por el incumplimiento del impacto, beneficio inherente a generarse mediante el desarrollo de los objetos contractuales y la sostenibilidad del proyecto, se debe realizar el análisis de los ITM evaluados y detectados dentro del Hallazgo Fiscal de la Auditoría Especial realizada en la vigencia 2012, correspondientes a la obra de la PTAR San Luis, discriminándose de la siguiente manera.

Cuadro No. 29

<b>PTAR SAN LUIS</b>	<b>Un</b>	<b>Liquid</b>	<b>Verific</b>	<b>Difer</b>	<b>Unit</b>	<b>Total</b>
Rediseños-ajustes,inc. Memorias de cálculo, planos, ajustes al presupuesto	UND	1,00	0,00	1,00	8.973.000,00	8.973.000,00
Localización replanteo cerramiento	ML	229,00	0,00	229,00	1.345,95	308.222,55
080106-BOMBEO	Día	540,00	135,00	405,00	56.720,00	22.971.600,00
<b>Subtotal PTAR San Luis</b>						<b>32.252.822,55</b>
<b>AIU 27%</b>						8.708.262,08
<b>Presunto detrimento patrimonial por faltantes de obra</b>						<b>40.961.084,63</b>

Presunto detrimento PTAR Planta de tratamiento de aguas residuales San Luis se estima por un valor **\$ 513.341.210,37**

### **Hallazgo Administrativo – Disciplinario - Fiscal No.28**

No se cumplió totalmente con el objeto contractual del convenio 003 de 2011 con objeto *“Aunar esfuerzos técnicos y financieros, para la ejecución de las obras necesarias para la construcción, modificación y mejoramiento de las redes de acueducto y planta de tratamiento de aguas residuales en la zona rural del Municipio de La Unión Valle del Cauca”*, suscrito el 28 de junio de 2011 celebrado entre el Municipio de La Unión y las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P. “EMTULUA E.S.P.” por un valor de **\$ 1.484.709.436**

Mediante la revisión de los diseños realizados por el CINARA en el año 2005 para el tratamiento de aguas servidas de una proyección de 846 Habitantes y el Rediseño que se planteó en la ejecución del contrato de obra con relación a la PTAR San Luis; se evidencia que en el rediseño no se tuvo en cuenta varios aspectos importantes; como es definir el nivel de complejidad del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales a utilizar establecido en el RAS 2000 capítulo A.4, que hace alusión a la población a abastecer los sistemas, la población flotante, la proyección de la misma al momento de construcción, planes de expansión y vida útil del sistema. Donde de acuerdo al DANE para el año 2011 se registró un censo poblacional de 1.163 Habitantes para el corregimiento y para la vigencia actual se tiene una proyección de 1.094; incurriendo en fallas en los cálculos en el momento de proyectar los rediseños, aún más grave es el hecho de no garantizar un Sistema de tratamiento de Aguas residuales completo como es una PTAR y que responda a la capacidad de remoción de la carga contaminante,

solidos suspendidos, oxígeno disuelto, DBO (Demanda biológica de oxígeno) y DQO (Demanda química de oxígeno) del caudal a recibir de la población abastecedora, ya que en los rediseños se anuló el tratamiento terciario o avanzado diseñado con lagunas de oxidación y la Fase número II compuesta por (una segunda cámara de pozo séptico, filtro anaeróbico y laguna de oxidación) lo que conlleva a establecer que lo evidenciado en la visita ocular es un Sistema de tratamiento de aguas residuales Primario y secundario (sistemas de pre tratamiento) que no cumple y garantiza la eficiencia, eficacia y capacidad del sistema para la descontaminación requerida del 80% de remoción contaminante establecido por la Autoridad Ambiental CVC.

Otros aspectos importantes en el momento de rediseñar son: la caracterización y calidad del agua a tratar, caudal de diseño y tiempo de retención referenciados en el Capítulo A. 11 del RAS 2000.

Entre los estudios mínimos que se deben realizar esta la topografía con respecto a las curvas de nivel, aspecto que en visita ocular se identifica que no fue tenido en cuenta en el terreno que se construyó el sistema de tratamiento, ya que se visualiza el sistema en una cuota inferior al terreno adjunto, ocasionando estancamiento de aguas de escorrentía y aumento del caudal a tratar por las aguas lluvias, lo cual se ratificó al observar agua estancada dentro del pozo séptico.

A causa de esto la sostenibilidad y sustentabilidad del proyecto no se logra en propósito de satisfacer las necesidades, las problemáticas Ambientales, mejoramiento en la calidad de vida, salud pública y un beneficio a nivel social y económico que conlleve al equilibrio de las actividades antrópicas con los recursos naturales.

Situaciones que configuran una posible gestión disciplinaria y fiscal antieconómica ineficiente, ineficaz e inoportuna por un Valor de **\$513.341.210**, porque no se aplicaron los cometidos y fines sociales ambientales requeridos en el objeto contractual, precisándose que los recursos invertidos no impactaron en beneficiar la población de la zona rural del Municipio de la Unión mediante la operación de sistemas de acueducto de agua potable y saneamiento básico y la conservación de Recurso Natural hídrico, violando los principios de eficiencia y eficacia de los Artículos 8 , 9 de la Ley 42 de 1993 , incumpliendo con los artículos 34 y 49 de la Ley 734 del 2002, artículos 23,26,51 de la Ley 80 de 1993, artículo 209 de la Constitución Política, I artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 3 Ley 152 del 1994, Capítulo A.4 y documentación técnico normativa del sector de agua potable

y saneamiento básico Ras 2000, Capítulo A.11 artículos del 149 al 176, artículos 3, 10, 11, 12, 14, 17, 19 del Ras 2000.

### 3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información “TICS”

Evaluada las tecnologías de la comunicación de los Departamentos de Sistemas de la Alcaldía Municipal de la Unión, en la vigencia de 2013, obtuvo una calificación de **76,4** puntos lo que conlleva a una Calificación **Con Deficiencias** como se muestra a continuación:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	76,4
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>76,4</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación Vigencias 2011, 2012 y 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS Vigencias 2011, 2012 y 2013 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
<a href="#">Integridad de la Información.</a>	90,6
<a href="#">Disponibilidad de la Información</a>	29,4
<a href="#">Efectividad de la Información</a>	93,0
<a href="#">Eficiencia de la Información</a>	79,3
<a href="#">Seguridad y Confidencialidad de la Información.</a>	83,2
<a href="#">Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</a>	97,1
<a href="#">Estructura y Organización área de sistemas.</a>	62,2

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011, 2012 y 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

### Hallazgo administrativo No. 29

Una vez evaluada la matriz de calificación en la vigencia, se pudo comprobar que el Departamento de Sistemas de la Alcaldía Municipal de la Unión que maneja la

Tecnología de la Información y la comunicación tiene las siguientes falencias respecto a:

### **Integridad de la información:**

- No Se ha creado la función de biblioteca de medios magnéticos.
- No Están documentados las prácticas y procedimientos relativos a la biblioteca de medios magnéticos?
- No Existe un catálogo de todos los programas fuente.
- El administrador de la base de datos no participa en nuevos desarrollos.
- No están claramente definidas las responsabilidades entre el administrador de la base de datos “DBA” y el analista de sistemas. No existe administrador de las bases de datos, no está creado el cargo de analista de sistemas.
- No existe un grupo independiente tal como una auditoría interna que verifique periódicamente la sujeción del DBA a los estándares de trabajo y calidad del área de procesamiento.
- No Existe Documentación que describa el procedimiento para actualizar, mantener y monitorear la integridad del diccionario de datos.
- El Departamento de sistema no cuenta con UPS. Para el caso de ida o bajón de Energía.

### **Disponibilidad de la Información**

- No Se ha definido un marco de trabajo de continuidad de TI para soportar la continuidad del negocio con un proceso consistente a lo largo de toda la organización.
- No existen planes de continuidad que permitan: - lineamientos de uso, Roles y responsabilidades, Procedimientos, Procesos de comunicación.
- No existe plan de continuidad que permitan: Preparación adecuada de la información, - Reporte de los resultados de las pruebas, Implementación de planes de acción.
- No existe plan de contingencia por escrito para desastres naturales.

### **Efectividad de la Información**

- No existe un plan estratégico de tecnología informática, que permita: El nivel de automatización de las operaciones, funcionalidad, estabilidad, - Su complejidad, - Su costo, Sus fortalezas y debilidades.

### **Eficiencia de la Información**

- No existe un plan estratégico a largo plazo que permita: requerimientos de equipos y servicios y necesidades de la organización, Requerimiento de almacenamiento de datos, Necesidad de Computadores, Redes, multiplexores, Impacto social, económico y político
- No Se tiene por escrito un marco de referencia para la administración de proyectos que contemple asignación de responsabilidades, la determinación de tareas, la realización de presupuestos de tiempo y recursos, los avances, los puntos de revisión y las aprobaciones.

### **Seguridad y Confidencialidad de la Información**

- No Existe un marco de administración del riesgo que permita: Determinar el contexto interno y externo de cada evaluación de riesgos, metas, Evolución del riesgo,
- No se e identifican los eventos (una amenaza importante y realista que explota una vulnerabilidad aplicable y significativa) con un impacto potencial negativo sobre las metas o las operaciones de la organización
- No existe un plan de seguridad de TI en la organización que permita: Políticas de seguridad, Procedimientos de seguridad, inversiones apropiadas en servicios, inversiones apropiadas en personal, inversiones apropiadas en software, inversiones apropiadas en hardware.
- No Cuenta con estudios de Causas de Riesgo y que acciones tomar en cuanto a: Interferencia electromagnética, - Polvo, calor, humo, partículas en el aire y excesiva humedad, Inundación, incendio, terremotos y otros fenómenos, Robo de equipos, Robo de medios magnéticos con datos, Sabotaje, Pérdida de datos y software, Daño de los equipos, Interrupción del fluido eléctrico.
- Las instalaciones donde encuentra funcionando el servidor y el cableado estructurado, no son las adecuadas ya que se encuentran al lado de una cocina, se debe buscar una ubicación dentro de una oficina de sistemas que cuente con aire Acondicionado para los equipos.

### Hallazgo Administrativo No. 30

Contrato No 78 JCA 2011 celebrado entre la Administración Municipal de la Unión Valle y la Empresa SINAP LTDA por \$ 60.000.000, con objeto de Adquisición, mantenimiento y adquisición de los módulos de contratación y planeación de la administración municipal, se evidencia acta de liquidación de fecha Mayo 30 de 2011 firmada por el Secretaria de Planeación, SINAP y la Alcaldesa Municipal, declarando paz y salvo y dejan claro que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del Art. 50 de la Ley 789 de 2002. Al practicar la vista técnica a la oficina de coordinación de sistemas de información, se verifica la Instalación del Módulo de Contratación y Planeación, encontrándose que efectivamente la entidad inició el proceso de parametrización. Una vez finalizada la parametrización la entidad debe ingresar toda la información de la contratación y planeación. La entidad debe generar los diferentes reportes necesarios del sistema.

#### 3.2.1.6 Plan de Mejoramiento

Se emite un concepto de cumplimiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87,5	0,50	43,8
Efectividad de las acciones	87,5	0,50	43,8
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>87,5</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

El Plan de Mejoramiento evaluado, fue derivado de Informe de Auditoria Especial Ambiental a EMTULUA y a la Alcaldía Municipal de la Unión, proyectos de agua potable y saneamiento básico rural, realizada en la vigencia 2012 por la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el cual se evaluaron cuatro acciones correctivas dando un resultado de cumplimiento.

#### 3.2.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Con Deficiencias** para las tres (3) vigencias con base en los siguientes resultados:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	78,0	0,30	23,4
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	75,9	0,70	53,1
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>76,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2011  
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	73,3	0,30	22,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	73,3	0,70	51,3
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>73,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2012  
Elaboró: Comisión de auditoría

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	78,7	0,30	23,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	77,5	0,70	54,3
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>77,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

## Sistema de control interno y calidad

De Acuerdo al Certificado de recepción de la información de la encuesta presentada al Departamento Administrativo de la Función pública y una vez evaluados los elementos del Componente, arrojaron un porcentaje para la vigencia 2011 del 87,76%, para la vigencia 2012 el 65,23%, y para la vigencia 2013 el 40,756.

La evaluación realizada a través de la matriz de Control Fiscal Interno, valora la efectividad de los controles y la administración del riesgo en la cual arrojó un resultado Con Deficiencias, donde se determinaron los controles a evaluar y la

deficiencia de esos controles al interior de la Entidad, en los cuales algunos no cumplieron en gran medida con proteger los recursos de la Administración Municipal y evitar los posibles riesgos que puedan afectar los logros de los objetivos de la Entidad, no obstante se presentaron algunas presuntos hallazgos que se presentan a continuación:

#### **Hallazgo Administrativo No. 31**

El esquema de organización responde a una distribución funcional y se refleja el resultado de la implementación del Modelo de Operación por procesos; se evalúa en forma permanente los procesos y los controles establecidos en el mapa de riesgos, pero existen vacíos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo de algunos procesos del Municipio.

#### **Hallazgo Administrativo No. 32**

Se Observa el cumplimiento de las funciones en fundamento a las facultades otorgadas por el artículo 209 de la ley 87 de 1.993, evidenciando que la Coordinación de Control interno practicó las auditorías internas a la gestión de los procesos programados en el Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2011, 2012 y 2013. Sin embargo en los informes preliminares no se formulan las debilidades encontradas sino que se detallan recomendaciones.

#### **Hallazgo Administrativo No. 33**

El mapa de riesgos se evidencia desactualizado, no se determina nuevos factores de riesgo, no hay ninguna socialización, no hay seguimiento, la dirección no ha realizado lineamientos con respecto a los riesgos. Tampoco hay verificación de las políticas de administración del riesgo.

#### **Hallazgo Administrativo No. 34**

Se observa en el elemento de Talento humano la formulación de planes de bienestar social y capacitaciones e incentivos para el personal, así como también seguimiento al Código de Ética y no cuenta con manual de inducción y reinducción.

#### **Hallazgo Administrativo No. 35**

Se evidenció que la oficina de Control Interno ejecutó el PGA en las vigencias 2011, 2012 y 2013, sin embargo no se observó formulación de planes de

mejoramiento a los hallazgos u observaciones de los procesos auditados. Esto ocasiona incumplimiento de verificación de metas y resultados esperados para tomar medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos por la Entidad.

### **Hallazgo Administrativo No. 36**

No se evidenció en la Coordinación de Educación Municipal una base de datos de la información que allí se maneja que permita ser consultada y manejada a través del sistema.

### **Hallazgo Administrativo No. 37**

No se evidenciaron registros de la operatividad de los Comités de Política Social, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comités de Vigilancia epidemiológica.

### **Hallazgo Administrativo No. 38**

Se observó que la entidad en la vigencia 2011 no realizó una encuesta de satisfacción al usuario como herramienta interna ni externa en la rendición Pública de cuentas, que enmarque un monitorio como instrumento de evaluación de la gestión, por cuanto no se evidencia conocimiento del impacto de la gestión realizada por la administración. No participó la comunidad como oportunidad de conocer los enfoques de atención para establecer mejoras interna o externamente en el Municipio de la Unión.

## **3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal arrojando una calificación sin salvedad o limpia, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

### **3.3.1 Estados Contables**

La opinión sobre los Estados Contables fue Sin Salvedad o Limpia para las tres (3) vigencias, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o  
limpia

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2011  
Elaborado: Comisión de Auditoría

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o  
limpia

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2012  
Elaborado: Comisión de Auditoría

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o  
limpia

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013  
Elaborado: Comisión de Auditoría

Los objetivos desarrollados en la auditoría para este componente, están encaminados a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptualizar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas de auditoría de cumplimiento, analíticas y sustantivas a la información suministrada por la Alcaldía de la Unión Valle del Cauca, y la rendición de la cuenta anual 2011, 2012 y 2013. Se muestran los siguientes resultados:

El alcance de la evaluación a los estados contables de la Alcaldía cubrió la revisión selectiva de cuentas de acuerdo con la muestra seleccionada en el plan de trabajo, en la cual se analizaron cuentas del Activo (Efectivo, Inversiones,

Deudores, Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo, Otros Activos) Pasivo (Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, Otros pasivos) Patrimonio, Ingresos, Gastos, Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de Orden Acreedoras, también se verificó la presentación y clasificación de los estados contables a diciembre 31 de 2011, 2012 y 2013.

La importancia de la evaluación a los Estados Contables del Municipio de la Unión cubrió el reconocimiento selectivo de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2013.

### **Confiabilidad del sistema de información financiera**

La Alcaldía Municipal de la Unión en su proceso financiero emplean un software "SINAP", este programa cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, almacén, nomina, caja, predial y recaudo (Estampillas, Industria y Comercio, Tasas y Multas) los cuales funcionan en red privada, este programa es una versión cinco punto uno (5.1) del año 1998, donde fue actualizada en el año 2005.

El proceso de conciliación entre recaudo, tesorería, contabilidad y presupuesto se realiza una vez al mes el cual se encuentra debidamente documentado.

### **Hallazgo Administrativo No. 39**

Se evidencia que el Software SINAP que emplean en la Alcaldía Municipal de la Unión, no está integrada con ventanilla única, está dependencia trabaja sobre una plantilla de Excel; lo cual hace que su desempeño y control sea de manera manual.

### **Hallazgo Administrativo No. 40**

Se evidencia que el software que operan o manipulan para procesar la información financiera en la Alcaldía Municipal de la Unión Valle, es SINAP Versión 5.1 (Sistema de Información para la Administración Pública). Domina los módulos de Presupuesto, Tesorería, Rentas y Contabilidad que operan en forma de interface e integrada, no genera garantías para la información financiera.

### **Hallazgo Administrativo No. 41**

El módulo de taquilla al anular cualquier recibo que expide la caja, no queda registrada la cancelación del mismo lo que hace que la información no garantice

las cantidades precisas en los cierres diarios, presentando partida doble en los registros contables, teniendo que realizar de manera manual todas las operaciones que presentan inconsistencia.

### **Hallazgo Administrativo No. 42**

El módulo de Cartera cuando se reciben los pagos del impuesto predial, industria y comercio y demás impuestos, el sistema que se emplea no identifica el año que el usuario viene a pagar; creando inseguridad, descontrol en la información y menos cuando el impuesto predial es su principal fuente de ingresos.

### **Hallazgo Administrativo No. 43**

Se evidencia que en el módulo de cartera no se elaboran los cheques de manera continua, ordenado directamente desde el sistema, sino que son realizados de manera manual; es decir a mano alzada. Este tipo de labores que se emplean no garantizan los debidos controles requeridos, estableciendo un riesgo en el manejo de los recursos.

### **Hallazgo Administrativo No. 44**

Se evidencia que en el módulo de nómina al momento de pagar vacaciones, no toma el salario básico si no el total percibido durante todo el año, liquidando los parafiscales con inconsistencias, alterando los valores en la panilla de nómina.

### **Hallazgo Administrativo No. 45**

Se evidencia que los estados financieros no se encuentran publicados en un lugar visible o de fácil acceso a la comunidad, tales como carteleras o en la página web se pueden encontrar en la página del sistema chip, sin embargo esta información no es fácil de adquirir.

Foto No. 2



## Balance Comparativo

El total general del Activo respecto a los años anterior presentó un aumento de \$2.736.904 millones, es decir 4,69%, el Pasivo general disminuyo \$212.497 millones, es decir 7,37% y el Patrimonio general aumento en \$2.949.403 millones con una diferenciación relativa de 5,32%, tal como se aprecia a continuación: (ver cuadro)

Cuadro No.30

Alcaldía Municipal de La Unión Valle									
Nit. 891.901.109-3									
<i>cifras en Miles</i>									
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31/12/2013	Saldo a 31/12/2012	Var. Absoluta 2013-2012	Var. Relativa 2013-2012	Saldo a 31/12/2012	Saldo a 31/12/2011	Var. Absoluta 2012-2011	Var. Relativa 2012-2011
1	<b>ACTIVO</b>	\$ 58.337.940	\$ 55.601.036	\$ 2.736.904	4,69%	\$ 55.601.036	\$ 52.219.079	\$ 3.381.957	6,08%
2	<b>PASIVO</b>	\$ 2.882.769	\$ 3.095.266	\$ (212.497)	-7,37%	\$ 3.095.266	\$ 5.304.627	\$ (2.209.361)	-71,38%
3	<b>PATRIMONIO</b>	\$ 55.455.171	\$ 52.505.768	\$ 2.949.403	5,32%	\$ 52.505.768	\$ 46.914.452	\$ 5.591.316	10,65%

*Fuente: Dpto de Contabilidad Alcaldía de la Unión*

## Activo

### Efectivo

La Alcaldía del Municipio de la Unión maneja sus depósitos a través de cuentas corrientes y cuentas de ahorro en los Banco de Occidente, Bancolombia, Fiduprevisora S.A e Infivalle. Los saldos presentados a diciembre 31 del 2013 fueron cotejados en la verificación del cierre fiscal conforme a los extractos bancarios y los auxiliares de bancos sin que se evidencien diferencias en sus saldos.

La cuenta de efectivo presenta un saldo de \$4.559.2 millones.

### Caja

La caja garantiza las operaciones y es donde se custodia de dinero en efectivo, cheques y demás documentos de valor. A fin de lograr la recaudación de ingresos a la institución y la cancelación de pagos que correspondan a través de la caja.

## Hallazgo Administrativo No. 46

Se evidencia que en la taquilla se recibe dinero por el pago de estampillas y pagos de multas del tránsito, la administración es quien establece los manuales para fija responsabilidades, topes de dinero y todas las demás actividades que se encuentran relacionadas con la taquilla, al no tener fijados estos manuales exponen en un alto riesgo para la entidad.

## Inversiones

El Municipio de la Unión tiene unas acciones con la entidad de Acuavalle que están representadas de la siguiente manera. (Ver cuadro).

Cuadro No 31

Alcaldía Municipal de la Unión Valle					
Nit. 891.901.109-3					
Año	No Acciones	Valor Acción	Vr. Inversión	Vr. Intrínseco	Vr. Total
2011	36.848.386	10	\$ 368.483.860	\$ 67,49	\$ 2.486.893.886
2012	36.848.386	10	\$ 368.483.860	\$ 80,74	\$ 2.975.138.686
2013	36.848.386	10	\$ 368.483.860	\$ 78,17	\$ 2.880.438.334

*Fuente: Contabilidad Alcaldía Municipal de la unión*

## Hallazgo Administrativo No. 47

Las inversiones han tenido un valor intrínseco bastante representativo, pero no se reflejan en los estados financieros de las vigencias auditadas produciendo una disminución o resta en los activos.

## Rentas por Cobrar

Las Rentas por Cobrar presenta una disminución con relación a 2012 de (\$-1.764.661), millones equivalentes al (-36%), pasando de \$6.616.963 millones en el 2012 a \$4.852.302 millones en el 2013, mientras que en el periodo 2012-2011 este aumento de \$1.000.562 millones equivalente al 15%, pasando del 2011 \$5.616.401 al 2012 \$6.616.963, esto se debe principalmente (Predial, Industria y Comercio y Avisos y Tableros). Como se aprecia en el siguiente cuadro (Ver Cuadro)

Cuadro No. 32

Alcaldía Municipal de la Unión Valle								
Nit. 891.901.109-3								
<i>Cifras en Miles</i>								
RENTAS POR COBRAR	2013	2012	Valor Relativa	%	2012	2011	Valor Relativa	%
<b>Activo Corriente</b>	<b>1.118.166</b>	<b>2.413.069</b>	<b>(1.294.903)</b>	<b>-116%</b>	<b>2.413.069</b>	<b>2.193.640</b>	<b>219.429</b>	<b>9%</b>
PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	929.929	1.885.601	(955.672)	-103%	1.885.601	1.789.117	96.484	5%
INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	165.169	408.070	(242.901)	-147%	408.070	309.056	99.014	24%
IMPUESTO DE LINEACIÓN URBANA	374	357	17	0%	357	346	11	0%
AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	22.694	119.041	(96.347)	-425%	119.041	95.121	23.920	20%
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	-	-	-	0%	-	-	-	0%
<b>Activo No Corriente</b>	<b>3.734.136</b>	<b>4.203.894</b>	<b>(469.758)</b>	<b>-13%</b>	<b>4.203.894</b>	<b>3.422.761</b>	<b>781.133</b>	<b>19%</b>
PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	3.200.654	3.701.071	(500.417)	-16%	3.701.071	3.115.158	585.913	16%
INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR	465.602	407.356	58.246	13%	407.356	307.603	99.753	24%
AVISOS, TABLEROS Y VALLAS VIGENCIA ANTERIOR	67.880	95.121	(27.241)	-40%	95.121	-	95.121	100%
IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES	-	-	-	0%	-	-	-	0%
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	-	346	(346)	0%	346	-	346	0%
<b>TOTALES</b>	<b>4.852.302</b>	<b>6.616.963</b>	<b>(1.764.661)</b>	<b>-36%</b>	<b>6.616.963</b>	<b>5.616.401</b>	<b>1.000.562</b>	<b>15%</b>

Fuente: Contabilidad Alcaldía de la Unión Valle

La cartera con corte a 31 de diciembre del 2013, clasificada por edades presenta el siguiente comportamiento del predial unificado. (Ver cuadro).

Cuadro No.33

CARTERA CLASIFICADA POR EDADES					
1981-1990	1991-2000	2001-2010	2011-2012	2012-2013	TOTAL
4.846.703	230.616.590	6.367.304.734	371.498.198	2.936.244.035	9.910.510.260
0%	2%	64%	3,75%	29,63%	100,00%

El comportamiento de la cartera por concepto de predial unificado, donde nos muestra que el mayor valor ocasionado de impuesto corresponde a la década de 2001-2010, representada en un 64%, en los años 2012 y 2013, se representa en un 29,63%. Durante las vigencias auditadas 2011, 2012 y 2013 se ha producido un aumento cartera debido a que su mayor contribuyente se encuentra intervenido, afectando el componente más líquido del activo corriente.

### Cobro de Cartera

La Alcaldía Municipal de la Unión, presenta gestión del recaudo de cartera, cumple con los principios que regula la Administración Pública, empleándola de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

Se evidencia que la unidad de fiscalización implementando procesos en la recuperación de cartera de las vigencias anteriores, representado de la siguiente manera. (Ver cuadro)

Cuadro No. 34

<b>Alcaldía Municipal de la Unión Valle</b>			
<b>Nit. 891.901.109-3</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
Predial Unificado	\$ 1.429,2	\$ 1.497,2	\$ 1.443,4
<b>Totales</b>	<b>\$ 4.369,8</b>		

*Fuente: Contabilidad Alcaldía Municipal de la Unión Valle*

En la vigencia 2013, se logró recaudar 1.443,4 millones, en la vigencia 2012 recaudaron 1.429,2 millones y en el 2011 recaudan 1.429,2 millones, durante la vigencia auditada se recaudaron 4.369,8 millones, sin cumplir las metas propuestas para el pago del predial unificado.

#### **Hallazgo Administrativo No. 48**

Se evidencia que la Alcaldía Municipal no ha realizado actualización catastral desde el año 2006, situación que hace que sus ingresos no se vean reflejados en los estados de resultados.

El Municipio en la actualidad adelanta procesos coactivos y se efectuaron prescripciones solicitadas por los contribuyentes para las vigencias auditadas.

#### **Cobro Coactivo**

La alcaldía municipal de la Unión Valle, durante las vigencias auditadas 2011, 2012 y 2013, no han iniciado los cobros administrativos coactivos, según certificación allegada en la auditoría.

#### **Inventarios**

Se verifica de la existencia de materiales, equipo, muebles e inmuebles con que cuenta la Alcaldía Municipal de la Unión, el inventario físico está representando en la cuenta del activo siendo una de las más importantes de la entidad.

## Hallazgo Administrativo No. 49

Se evidencia que la Alcaldía Municipal de la Unión, no cuenta con una junta o comité técnico para dar de baja a todos los bienes muebles de la entidad, que ya están deteriorados o han terminado su vida útil.

### Propiedad planta y equipo

La cuenta presenta los siguientes saldos de \$2.703 millones en el 2013, para el 2012 un saldo de \$2,804 millones y para el 2011 \$2.768 millones, Donde presenta cambios significativos representativos es en la cuenta de terrenos, bienes muebles y construcciones en curso de una vigencia a otra. (Ver cuadro).

Cuadro No 35

Alcaldía Municipal de la Unión Valle						
Nit. 891.901.109-3						
	2013	2012		2012	2011	Cifras en Miles
Bienes	Valores		Variación	Valores		Variación
Terrenos	891.594	891.594	-	891.594	805.723	85.871
Construcciones en Curso	700.181	493.439	206.742	493.439	256.570	236.869
Bienes Muebles Bodega	154.068	137.902	16.166	137.902	137.902	-
Maquinaria y equipo	178.537	178.537	-	178.537	163.539	14.998
Edificaciones	3.009.477	3.009.477	-	3.009.477	3.009.477	-
Equipo Médico y Científico	30	30	-	30	30	-
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	85.121	85.121	-	85.121	80.133	4.988
Equipos de Comunicación y Computo	58.841	58.842	(1)	58.842	58.842	-
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	456.778	456.778	-	456.778	456.778	-
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa	658	658	-	658	658	-
Redes, líneas y cables	131.054	131.053	1	131.053	131.053	-
<b>Valor Total</b>	<b>5.666.339</b>	<b>5.443.431</b>	<b>222.908</b>	<b>5.443.431</b>	<b>5.100.705</b>	<b>342.726</b>
Depreciación	2.962.791	2.638.936	323.855	2.638.936	2.332.134	306.802
<b>Valor Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>2.703.548</b>	<b>2.804.495</b>	<b>(100.947)</b>	<b>2.804.495</b>	<b>2.768.571</b>	<b>35.924</b>

Fuente: Contabilidad Alcaldía Municipal de la Unión valle

## Hallazgo Administrativo No. 50

Se evidencia que la Alcaldía Municipal de la Unión, no realiza un inventario físico de los bienes muebles e inmuebles desde el año 2011, observando que la entidad no sabe cuáles son los bienes verdaderos que se encuentra en su custodia, lo que no refleja garantías existentes de los elementos de la entidad.

### Seguros

La Alcaldía Municipal de la Unión presentó en las auditorias vigencias 2011, 2012 y 2013 las pólizas de seguros multiriesgos, seguros de vida en grupo, todo riesgo maquinaria y manejo individual de vehículos, que se encuentran vigentes y con valores asegurados razonables. (Ver cuadro)

Cuadro No.36

TIPOS DE SEGURO	POLIZA No	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VALOR DEL BIEN	% ASEGURADO
MULTIRIEGOS	420-73-994000000912	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 966.900.000	\$ 976.900.000	100%
SEGURO DE VIDA EN GRUPO	420-15-994000000458	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 205.000.000	\$ 355.000.000	100%
AUTOMÓVILES	420-40-994000036850	Aseguradora Solidaria de Colombia	\$ 623.700.000	\$ 918.500.000	100%

### Hallazgo Administrativo-Disciplinario No. 51

Se evidencia que en el proceso de la auditoria no renovaron ninguna de las pólizas de los bienes que el municipio tiene a cargo, dejando en un alto riesgo el patrimonio de uso público que pertenece a la nación siendo una falta gravísima como lo indica la ley 734 del 2002 en su artículo 48, y expone a la comunidad en un peligro constante.

### Pasivos

La alcaldía Municipal de la Unión cuenta con los siguientes saldos sobre el pasivo pensional el cual ha venido disminuyendo en una gran proporción durante las vigencias 2011, 2012 y 2013, en donde se dio cumplimiento a normatividad de ajuste según parámetros del ministerio de hacienda a través del FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales).

Cuadro No 37

Alcaldía Municipal de la Unión Valle						
Nit. 891.901.109-3						
	2013	2012		2012	2011	Cifras en Miles
	Valores		Variación	Valores		Variación
Pasivo Pensional	22.268.417	22.442.599	(174.182)	22.442.599	26.074.508	(3.631.909)

Fuente: Contabilidad Alcaldía Municipal de la Unión valle

### Demandas y Litigios

Se evidencia en el proceso auditor al Municipio de la Unión, en el año 2011 se realizó una provisión de este rubro por \$381,5 millones, para la vigencia 2012 por \$381,5 y para la año 2013 por \$596 millones, dichos valores están registrados en Cuentas de orden para su control y seguimiento.

## Deuda Pública

La deuda pública se ajusta con las políticas, planes y métodos establecidos por la Alcaldía Municipal de la Unión, y ha sido manejada en forma apropiada, contando con tres (3) créditos representados de la siguiente manera: INFIVALLE CONTRATO No 830 compuesto por siete (7) pagares; Obligaciones No 830-2009-1623 por \$42,9 millones, No 830-2009-1604 por \$45 millones, No 830-2009-1586 por \$129,9 millones, No 830-2009-1575 por \$127,3 millones, No 830-2009-1557 por \$117,3 millones, No 830-2009-1542 por \$499,7 millones, No 830-2009-1704 por \$37,5 millones, para un total de \$999,6 millones, adeudando a 31 de diciembre del 2013 \$503,4 millones. INFIVALLE CONTRATO No 823 compuesto por un (1) pagare Obligaciones No 823-2009-1445 por \$863,7 millones, adeudando a 31 de diciembre del 2013 \$316,2 millones. ALIANZA FIDUCIARIA No por \$1.502 millones, adeudando a 31 de diciembre del 2013 \$1.502 millones; esta deuda tiene cinco (5) años exentos de interés, iniciando su primer pago en el año 2016. (Ver cuadro).

Cuadro No 38

<b>Alcaldía Municipal de la Unión Valle</b>			
<b>Nit. 891.901.109-3</b>			
<b>ENTIDADES</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
ALIANZA FIDUCIARIA	\$ 1.502.156.989	\$ 1.502.156.989	\$ 1.502.156.989
INFIVALLE CONTRATO No 830	\$ 901.240.493	\$ 703.667.360	\$ 503.425.256
INFIVALLE CONTRATO No 823	\$ 677.664.335	\$ 496.953.851	\$ 316.243.367
<b>SALDO TOTAL DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 3.081.061.817</b>	<b>\$ 2.702.778.200</b>	<b>\$ 2.321.825.612</b>

*Fuente : Contabilidad Alcaldía Municipal de la Unión Valle*

## Patrimonio

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de la Unión se detalla a continuación: (Ver Cuadro)

Cuadro No 39

Alcaldía Municipal de la Unión Valle								
Nit. 891.901.109-3								
Patrimonio a 31/12/2013								
Cifras en Miles								
Nombre de Cuenta	2013	2012	Variación	Porcentaje	2012	2011	Variación	Porcentaje
Capital Fiscal	50.550.203	43.570.064	6.980.139	14%	43.570.064	43.233.711	336.353	1%
Resultado del Ejercicio	4.115.333	6.329.049	(2.213.716)	-54%	6.329.049	1.747.738	4.581.311	72%
Superávit por Valorizaciones	2.511.954	2.606.655	(94.701)	0%	2.606.655	2.118.414	488.241	0%
Patrimonio Público Incorporado	-	-	-	0	-	-	-	0
Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortización	(1.722.319)	-	(1.722.319)	100%	-	(185.411)	185.411	-
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>55.455.171</b>	<b>52.505.768</b>	<b>6.980.139</b>	<b>13%</b>	<b>52.505.768</b>	<b>46.914.452</b>	<b>336.353</b>	<b>1%</b>

Fuente: Contabilidad Alcaldía de la Unión Valle

La cuenta más particular del patrimonio es la cuenta de resultado del ejercicio con \$4.115,3 millones para el 2013, \$6.329,0 millones para el 2012 y para el 2011 con \$1.747,7; del año 2012-2011 aumento en \$4.581,3 millones equivalente a un 72%, del año 2013-2012 se reduce en \$2.213,7 millones equivalente a un 54%, esto debido a que sus ingresos fueron más bajos en la vigencia 2013, comparado a los ingresos más altos de la vigencia del año 2012.

## Estampillas

La Alcaldía Municipal de la Unión valle, durante la auditoría realizada, recaudo por estampilla pro-anciano en la vigencia 2011 \$6.046.176, en el 2012 \$5.347.961 y para el año 2013 \$5.137.759. Se obtiene certificación de la Tesorera Municipal.

### 3.3.1.1 Evaluación del Control Interno Contable

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor evaluó el Sistema de Control Interno Contable así:

Cuadro No.40

#### RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA DE LA UNIÓN 2011, 2012 y 2013

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		4,80	SATISFACTORIO	4,80	SATISFACTORIO	4,82	SATISFACTORIO
ESPECIFICOS	Área del Activo	4,56	SATISFACTORIO	4,85	SATISFACTORIO		
	Área del Pasivo	5,00	SATISFACTORIO				
	Área del Patrimonio	5,00	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	4,83	SATISFACTORIO				

Fuente: Contabilidad de la Alcaldía de la Unión Valle del Cauca

La Evaluación al Control Interno Contable, arrojó un resultado en los ítems de los conceptos generales de 4,80 con una interpretación Satisfactorio, la situación en los específicos presentó una calificación de 4,80 arrojando resultado Satisfactorio, finalmente el puntaje del Sistema de Control Interno Contable fue de 4,82 con una interpretación de Satisfactorio, para las vigencias 2011, 2012 y 2013.

### 3.3.2 Gestión Presupuestal

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo y programa de auditoría a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

La Alcaldía Municipal de la Unión Valle, en materia presupuestal se rige por el Decreto 111 de 1.996 y la ley 819 de 2003, los cuales regulan la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición de gasto público social.

Analizados los diferentes momentos de programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a que se evidenciaron durante el proceso se Se emite una opinión Con Deficiencias para la vigencia 2011 y para las vigencias 2012 y 2013 Eficiente:

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	75,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>75,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2011  
Elaborado: Comisión de Auditoría

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>91,7</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2012  
Elaborado: Comisión de Auditoría

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>83,3</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013  
Elaborado: Comisión de Auditoría

### **Hallazgo administrativo No. 52**

No se tiene actualizada la base de las rentas propias, en la proyección de los recursos no se tuvo en cuenta el potencia de sus ingresos propios.

### **Hallazgo administrativo No. 53**

Las conciliaciones entre presupuesto, contabilidad y tesorería no se realizan periódicamente solo al cierre de la vigencia.

### **Hallazgo administrativo No. 54**

Los valores ejecutados por concepto de Inversión en las ejecuciones de gastos difieren a los registrados como ejecución en los Planes Operativos Anuales de Inversiones – POAI -, denotando que éstos no se ajustan de acuerdo a las modificaciones que sufre el presupuesto.

### **Hallazgo administrativo No. 55**

Los certificados de Disponibilidad Presupuestal presentan debilidad en la expedición, ésta debe ser clara y no asemejarla a la fecha de solicitud de la misma.

### **Análisis de los Ingresos**

El cuadro siguiente muestra cómo fue la ejecución de los ingresos en las vigencias objeto de estudio.

Cuadro No41

Cifras en Miles									
DETALLE	INGRESOS								
	2011			2012			2013		
	Ppto Definitivo	Recaudos	% Ejecución	Ppto Definitivo	Recaudos	% Ejecución	Ppto Definitivo	Recaudos	% Ejecución
Ingresos Tributarios	\$ 3.461.5	\$3.429.2	99	\$4.180.1	\$3.695.7	88.4	\$3.600.7	\$3.609.5	102
Ingresos no Tributarios	11.908	11.792.1	99	13.655.8	12.846.3	94	17.934.1	17.104.3	95.6
Recursos de Capital	2.248.6	2.246.3	99.9	388	392	101	367.1	353.2	96.1
Regalías	0	0	0	0	0		1.618.1	1.318.3	81.4
<b>Totales</b>	<b>\$17.618.1</b>	<b>\$17.467.6</b>	<b>99.1</b>	<b>\$18.223.9</b>	<b>\$ 16.934</b>	<b>92.3</b>	<b>\$ 23.520</b>	<b>\$22.385.3</b>	<b>95</b>

Fuente: presupuesto de Ingresos de La Unión, Vigencias 2011,2012 y 2013

De acuerdo al cuadro, se evidencia que los presupuestos de ingresos aprobados para las vigencias que se analizaron presentaron recaudos del 99.1% en el 2011, el 92.3% para el 2012 y el 95% en el 2013.

En las tres (3) vigencias es notorio que la mayor participación la obtienen los Ingresos No Tributarios con el 67.5%, 75.8% y el 76.4% respectivamente, situación que se origina por los recursos que llegan de la Nación. Los Ingresos Tributarios alcanzaron el 19.6% en el 2011, 21.8% para el 2012 y el 16.1% en el 2013.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que la administración busque estrategias en procura de mejorar sus propias finanzas y minimice la alta dependencia que posee de las transferencias de los estamentos nacionales.

### Análisis de los Gastos

El comportamiento de la ejecución de los gastos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 42

DETALLE	GASTOS								
	2011			2012			2013		
	Ppto Definitivo	Ppto. Ejecutado	% Ejecución	Ppto Definitivo	Ppto. Ejecutado	% Ejecución	Ppto Definitivo	Ppto. Ejecutado	% Ejecución
Gastos Personales	\$1.374.5	\$1.369.1	99.6	\$1.630.9	\$1.612.1	98.8	\$1.561.6	\$1.560.1	99.9
Gastos Generales	469.9	469.5	100	474.6	446	94	379.0	374.6	98.8
Transferencias	1.020.2	1.019.5	99.9	1.1751.1	1.148.2	98	1.151.7	1.091.3	94.7
Total Gastos Funcionamiento	\$2.864.6	\$2.858.1	99.7	\$3.280.6	\$3.206.3	97.7	\$3.092.3	\$ 3.026	97.8
Servicio de la Deuda	\$401.1	\$ 401.1	100	\$760.1	\$757.1	99.6	\$480.2	\$472.4	98.3
Inversión	\$14.352.5	\$13.400.3	93.3	\$14.183.2	\$11.646.1	82.1	\$19.947.6	\$16.052.9	80.4
<b>Totales</b>	<b>\$17.618.2</b>	<b>\$16.659.4</b>	<b>94.5</b>	<b>\$18.223.9</b>	<b>\$15.609.5</b>	<b>85.6</b>	<b>\$23.520.1</b>	<b>\$19.551.3</b>	<b>83.1</b>

Fuente: presupuesto de Gastos de La Unión, Vigencias 2011,2012 y 2013

En el cuadro anterior se efectuó un análisis del comportamiento de las respectivas ejecuciones correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, notándose porcentajes del 94.5, 83.5 y 83.1 respectivamente. Estas disminuciones en las ejecuciones se centraron en que los dos últimos años se tomaron algunos correctivos en ciertos gastos como fue la contratación por personal indirecto.

En las tres (3) vigencias se observa que la mayor parte de los recursos se aplicaron a la Inversión como consecuencia de las Transferencias por concepto del Sistema General de Participaciones direccionados a cumplir con los fines esenciales.

El Municipio de la Unión Valle, presentó en las vigencias fiscales auditadas, resultados fiscales positivos puesto que sus gastos fueron inferiores a los ingresos.

### **COMPOSICION DE LA INVERSION POR FUENTES DE FINANCIACION**

Cuadro No 43

DETALLE	2011	2012	2013	TOTAL
Recursos Propios	\$ 772.5	\$ 583.9	\$ 456.2	\$ 1.812.6
Sistema General de Participaciones	6.418.9	6.100.2	6.213.0	18.732.0
Transferencias del Departamento	192.1	352.7	348.6	893.4
Recursos del Balance	1.398.7	435.6	364.0	2.198.3
Recursos del Crédito	1.539.7	0	0	1.539.7
Otros (Etesa, Fosyga, Hidrocarburos)	2.072.3	4.158.6	6.765.1	12.996
Otras Transferencias ( fonade, Invias, Colombia Humanitaria)	1.006.1	0	1.835.1	2.841.2
Sistema General de Regalías	0	15	70.6	85.6
<b>TOTALES</b>	<b>\$13.400.3</b>	<b>\$11.646</b>	<b>\$16.052.6</b>	<b>\$41.098.8</b>

### **3.3.3 Gestión Financiera**

La alcaldía de la Unión aplica los siguientes indicadores financieros a los estados contables que se emplean como: razón corriente, solvencia, capital de trabajo, margen neto, endeudamiento, entre otros, se emite una opinión Eficiente para las tres (3) vigencias auditadas 2011, 2012 y 2013, con soporte en los siguientes resultados:

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	81,3
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>81,3</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2011  
Elaborado: Comisión de Auditoría

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87,5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87,5</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2012  
Elaborado: Comisión de Auditoría

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	93,8
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>93,8</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013  
Elaborado: Comisión de Auditoría

## Indicadores Financieros

### Liquidez

La alcaldía Municipal presentó una liquidez superior en el año 2013 del 39,73%, comparado con el año 2011 de 18,64%, indicando un aumento del 100% del nivel de la liquidez de la entidad. (Ver cuadro)

Cuadro No 44

<b>LIQUIDEZ</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	12.986.443	9.825.357	9.880.278
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	326.836	311.665	529.978
<b>LIQUIDEZ</b>	<b>39,73%</b>	<b>31,52%</b>	<b>18,64%</b>
<i>Cifra en miles de pesos</i>			

Fuente: estados financieros 2013,2012 y 2011

Elaborado: Comisión de Auditoría

## Rentabilidad

El margen operacional en el año 2013 fue de 19,25%, para el 2012 fue de 29,78%, y para el año 2011 fue de 8,64%, se evidencia que los gastos operacionales de la Alcaldía Municipal, se aumentaron en la vigencia 2012 con relación a los años 2013 y 2011. (Ver cuadro)

Cuadro No 45

<b>MARGEN OPERACIONAL</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	4.169.950	6.454.211	1.377.553
<b>INGRESOS TOTALES</b>	21.662.129	21.671.196	15.935.112
<b>MARGEN OPERACIONAL</b>	<b>19,25%</b>	<b>29,78%</b>	<b>8,64%</b>
<i>Cifra en miles de pesos</i>			

Fuente: estados financieros 2013,2012 y 2011

Elaborado: Comisión de Auditoría

El margen neto en el año 2013 fue de 19%, mientras que para el año 2012 es de 29,20%, y el año 2011 fue de 10,97%, se evidencia diferencia en la Alcaldía Municipal de la Unión en la vigencia 2012 con relación a las vigencias del 2013 y 2011, debido al aumento de los ingresos totales, debido a que incrementar on los ingresos tributarios y no tributarios de un periodo a otro. (Ver cuadro)

Cuadro No 46

<b>MARGEN NETO</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	4.115.333	6.329.050	1.747.738
<b>INGRESOS TOTALES</b>	21.662.129	21.671.196	15.935.112
<b>MARGEN NETO</b>	<b>19,00%</b>	<b>29,20%</b>	<b>10,97%</b>
<i>Cifra en miles de pesos</i>			

Fuente: estados financieros 2013,2012 y 2011

Elaborado: Comisión de Auditoría

La rentabilidad del patrimonio de la Alcaldía Municipal en la vigencia auditada 2013 fue de 7,42%, mientras que para el año 2012 fue de 12,05% y el año 2011 fue de 3,73% siendo más alto el año 2012. (Ver cuadro)

Cuadro No 47

<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	4.115.333	6.329.050	1.747.738
<b>PATRIMONIO</b>	55.455.171	52.505.768	46.914.452
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	<b>7,42%</b>	<b>12,05%</b>	<b>3,73%</b>

Fuente: estados financieros 2013,2012 y 2011  
Elaborado: Comisión de Auditoría

## Endeudamiento

La Alcaldía municipal de la Unión presenta un endeudamiento de 4,94%, para la vigencia 2013, para la vigencia 2012 fue de 5,57% y para la vigencia 2011 fue de 10,16%, siendo este año el más alto por su deuda pública adquirida en el año 2011.

Cuadro No 48

<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	2.882.769	3.095.266	5.304.627
<b>ACTIVO TOTAL</b>	58.337.940	55.601.036	52.219.079
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>4,94%</b>	<b>5,57%</b>	<b>10,16%</b>

*Cifra en miles de pesos*

Fuente: estados financieros 2013,2012 y 2011  
Elaborado: Comisión de Auditoría

## Solvencia

La Alcaldía Municipal de la Unión presenta una solvencia de 20,24% para la vigencia del 2013, para la vigencia 2012 fue de 17,96% y para la vigencia 2011 de 9,84%, estos resultados nos permite observar que la entidad tiene capacidad para pagar sus deudas, es decir que tiene capacidad financiera para cumplir su objeto social. (Ver cuadro).

Cuadro No 49

<b>SOLVENCIA</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>ACTIVO TOTAL</b>	58.337.940	55.601.036	52.219.079
<b>PASIVO TOTAL</b>	2.882.769	3.095.266	5.304.627
<b>SOLVENCIA</b>	<b>20,24%</b>	<b>17,96%</b>	<b>9,84%</b>
<i>Cifra en miles de pesos</i>			

Fuente: estados financieros 2013,2012 y 2011

Elaborado: Comisión de Auditoría

### Capital de Trabajo

Esto representa que la Alcaldía de la Unión tiene capital de trabajo disponible para poder operar adecuadamente, situación totalmente satisfactoria dado a los ingresos que se reciben. (ver cuadro).

Cuadro No 50

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	12.986.443	9.825.357	9.880.278
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	326.836	311.665	529.978
<b>TOTAL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>\$ 12.659.607</b>	<b>\$ 9.513.692</b>	<b>\$ 9.350.300</b>
<i>Cifra en miles de pesos</i>			

Fuente: estados financieros 2013,2012 y 2011

Elaborado: Comisión de Auditoría

### Indicadores Presupútales

#### Gestión Presupuestal

#### Ingresos

#### Recaudos/Ingresos Aprobados

2011	\$17.467.7/17.618.2 = 99.1
2012	\$16.934/18.224 = 93
2013	\$23.520/22.385.3 = 95

Como se puede apreciar en este indicador, la ejecución de los ingresos alcanzan porcentajes del 99.1, 93 y 95 respectivamente, evidenciándose que la mayor ejecución fue en el 2011. Es de señalar que dentro de éstos porcentajes de ejecución, la mayor participación la obtuvieron los Ingresos No Tributarios con 67.5%, 75.7% y 76.4% respectivamente, ocasionado por el impacto de las transferencias que llegan de Nación por concepto de los recursos del Sistema

General de Participación, mientras que los Recursos Tributarios se posesionaron en 19.6%, 21.8% y 16.1% respectivamente, significando con ello que la administración está en la obligación de gestionar estrategias en procura de mejorar sus propios ingresos.

## **Gastos**

Gastos Ejecutados/Gastos Aprobados

2011	\$16.659.4/17.618.2 = 94.5
2012	\$15.609.6/18.224 = 85.6
2013	\$19.551.3/23.520.1 = 83.1

Las ejecuciones de gastos presentaron los siguientes porcentajes: 94.5, 85.6 y 83.1 respectivamente que comparados con los ingresos estaríamos frente a unos resultados fiscales positivos del 4.6% para el 2011, 7.4% en el 2012 y el 11.9%. El grupo de gastos de mayor ejecución fueron la Inversiones así: para el 2011 \$13.400.3 millones equivalentes al 80.4% de los gastos, 2012 \$11.646 millones, el 74.6% y en el 2013, \$16.040.6 millones, el 82%. Esta situación se fundamenta en que los recursos enviados por la Nación a los entes territoriales, se direccionan hacia la inversión.

Autofinanciación del Funcionamiento

Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes

2011	\$2.858.1/7.562 = 38
2012	\$3.206.4/7.348 = 43.6
2013	\$3.026 /8.620 = 35

De acuerdo a este indicador, se observa que para la vigencia 2011, del total de los Ingresos Corrientes el 38% se destinaron para cubrir los Gastos de Funcionamiento, en el 2012 el 43.6% y para el 2013 el 35%. Esta disminución se originó principalmente porque se reduce la contratación de personal indirecto – supernumerarios que pasó de \$230 millones a \$164 millones, así mismo se observó disminución en los gastos generales que de \$446 millones pasó a \$374 millones.

## **Magnitud de la Deuda**

Deuda Total/Ingresos Totales

2011 \$401/17.467.6 = 2.2  
2012 \$757/16.934.1 = 4.4  
2013 \$472.4/22.385.3 = 2.1

Este resultado nos indica por cada vigencia auditada qué porcentaje de los ingresos totales se destinó para cumplir las obligaciones financieras adquiridas. En consecuencia, en la vigencia 2011 fue del 2.2, el 4.4 para el 2012 y 2.1 para el 2013. El incremento que se evidencia en el 2012 con relación al 2011 se debió al impacto del pago de intereses del empréstito realizado a través del Plan Carrasquilla. Este empréstito tuvo como garante la pignoración del 25% de los recursos correspondientes a Agua Potable del Sistema General de Participaciones.

Su desembolso se legalizó en la vigencia 2011 destinación a la” ejecución de obras necesarias para la construcción, modificación y mejoramiento de las redes de acueducto y planta de tratamiento de aguas residuales en la zona rural del Municipio” para lo cual se realizó Convenio Interadministrativo No.03/11 con las Empresas Municipales de Tuluá ESP, a la cual se le efectuó el giro el 28 de junio del mismo año con el comprobante de egreso No.0000933 por \$1.484.7 millones. A la fecha, se evidencia que el convenio no se ha liquidado ni se ha recibido a satisfacción. De acuerdo a éste tema el equipo auditor solicitó apoyo para evaluar el plan de mejoramiento y el estado de las obras.

### **Importancia de las Transferencias**

Transferencias Totales/Ingresos Totales

2011 \$11.575/17.467.7 = 66.2  
2012 \$12.649.7/16.934.1 = 74.7  
2013 \$16.908.4/22.385.3 = 75.5

Este resultado mide el nivel de dependencia que tienen los ingresos del municipio de las transferencias de la Nación, en las vigencias auditadas con el 66.2%, 74.7% y 75.5% respectivamente, lo que obliga a los entes territoriales realizar gestiones en miras a aumentar sus propios recursos.

Generación de Recursos Propios

Ingresos Tributarios/ Ingresos Totales

2011 \$3.429.2/17.467.6 = 19.6  
2012 \$3.695.7/16.934.1 = 21.8



*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

2013  $\$3.609.5/22.385.4 = 16.1$

El municipio de la Unión Valle, en la vigencias objeto de estudio generó recursos propios del 19.65, 21.8% y 16.1% respectivamente con relación al total de los ingresos. Esta situación obliga a que la administración busque estrategias que conlleven a la mejora de sus rentas propias, más aún cuando se observa que los recaudos por concepto de cobro de cartera del impuesto predial decrece en el 2013 el 31.2% con relación al 2012.

## 4. OTRAS ACTUACIONES

### 4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.
  - DP-26 CACCI 10980 de 2013: Derecho de petición relacionada con proceso de contratación mínima cuantía para la adquisición de computadores y muebles en el Municipio de la Unión.

#### Hechos

A través de escrito anónimo de fecha 1 Octubre de 2013, el peticionario expresa lo siguiente:

*“Al revisar un proceso de contratación de mínima cuantía en el Municipio de la Unión Valle del Cauca que pretendía adquirir computadores y muebles nos encontramos en los pliegos de condición con el siguiente requisito: **“la persona natural o jurídica deberá acreditar establecimiento de comercio dentro del municipio de La Unión Valle, con mínimo 18 meses de antigüedad”**. Esta restricción para la participación en los procesos restringirá de manera intransigente la búsqueda de las mejores ofertas del mercado más aun en pequeñas poblaciones como lo es este municipio y donde una comercializadora de computadores no podrá lograr las economías de escala necesarias dando como resultado la ineficiencia en la administración del patrimonio público y probablemente buscando favorecer los intereses particulares. El resultado de este proceso fue que al final solamente se presentó una persona perdiendo el sentido de la contratación en cuanto a la competencia de los oferentes. Solicitamos conocer si este tipo de limitaciones o de exclusiones son legales dentro de la contratación pública. Detalle del número del proceso anexo por el peticionario es No. 004 JCA-SAMRC-13.*

Link

<http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1867610>”.

Con el fin de darle claridad al peticionario, se solicita a la cámara de comercio de Cartago el registro mercantil, el cual es allegado al proceso auditor, evidenciándose matrícula mercantil No: 00071335 del 16 de Febrero del 2012.

Por tal circunstancia la pretensión del quejoso anónimo no prospera una vez que cuantificando la antigüedad del establecimiento de comercio se concluye que del 16 de Febrero del 2012 fecha de inscripción en la cámara de comercio al 17 septiembre del 2013, se determinan 19 meses de antigüedad del establecimiento de comercio (16 Febrero de 2012 fecha inscripción – 17 de Septiembre del 2013 fecha de perfección del contrato objeto de la queja).

- QC-18-CACCI - 2517 DEL 24 DE FEBRERO DE 2014 suscrito por el Personero Municipal de la Unión: Irregularidades en la adquisición de un inmueble por parte de la Alcaldía Municipal de La Unión, situado en el mismo Municipio, Barrio San Pedro con una extensión superficiaria de 1.231,40 M2, adquirido mediante escritura pública No. 1315 de 2013 Notaria única de la Victoria el 30 de Diciembre de 2013: Escritura Pública 1315 del 2013, por valor de \$53.000.000, se encuentra en verificación

La personería Municipal de la Unión, remite al proceso auditor informe referente a la situación que vive la población víctima del conflicto armado en razón a una especie de toma hecha al Palacio Municipal, por las población afectada, esta situación generó darle aplicación a la Ley 1448 del 2011, a través de la expedición del Decreto No. 0047 de Febrero 20 del 2012, “Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de La Unión (V)”, modificado esté por el Decreto 0171 del 2 de Diciembre del 2013 en lo que respecta a la conformación del comité.

Así las cosas el Ministerio Público avoca esta problemática como reza en las actas 01 del 22 de Marzo del 2013, 02 del 7 de Marzo del 2013, 03 del 14 de Junio del 2013, 04 del 20 de Septiembre del 2013, 05 del 15 de Octubre del 2013 y la 06 del 2 de Diciembre del 2013, donde uno de los temas centrales fue la solicitud de compra de un lote de terreno para subsanar la necesidad de vivienda de la población desplazada; tema éste tratado por el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio conformado según el Decreto 071 de, 2 de Diciembre del 2013, de la siguiente manera: El Alcalde o quien lo presida, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Salud Municipal, la Secretaria de Planeación, el Comandante de la Estación de Policía de La Unión (Valle del cauca), el Comandante del Ejército Nacional Batallón Vencedores de Cartago, Coordinador

del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familia, Director Regional del Servicio Nacional SENA, representante del Ministerio Público (Personero), dos representantes de la mesa Municipal de la participación de víctimas y un delegado del Director de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En razón a ello, se plantean las siguientes consideraciones: **(a)** aparentemente en la celebración de la promesa de compraventa sin número cuyo objeto: el promitente vendedor Miguel Ángel Vásquez Serna promete transferir a favor del promitente comprador quien adquiere en título de compraventa, el pleno derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: se trata de un lote de terreno ubicado sobre la calle 22, con un área total de 1231. 40 MT2, dotado de servicios de agua, alcantarillado y energía, cuyos linderos generales y especiales se encuentran descritos en la escritura pública No. 173 de fecha 9 de Febrero del 2011, otorgada en la Notaria Única de la Victoria Valle, según el quejoso en esta contratación no se tuvo en cuenta la etapa de planeación inherente a toda contratación estatal, en este caso no se aportaron los estudios previos a que hace alusión el art. 20 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.1.1.1 del Decreto 734 de 2012, **(b)** tampoco se aportó certificación de que el predio se encuentra en una zona que no tuviera amenaza de riesgo. De igual forma y en nuestro concepto se omitió cumplir con lo normado por el num. 2º del art. 82 del Decreto 1510 de 2013, pues no existe evidencia que se hubiesen tenido en cuenta otras ofertas de inmuebles en el municipio pues solo se tuvo en cuenta un inmueble, lo anterior con referencia a la selección objetiva (artículos 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, art. 12 del Decreto 2474 de 2008), **(c)** El avalúo del predio fue solicitado y aportado por el comprador Sr. Miguel Ángel Vásquez Serna y no por el ente territorial como dice la ley, y que dicho avalúo (\$53.132.447) fue aceptado sin objeción por el municipio, **(d)** considera el quejoso del por qué el Coordinador de la mesa municipal de víctimas y de la Sra. Gerente de INVIUNION del valor del predio que “*Tenían visto*”, el cual según nos dijeron era de aproximadamente OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000), suma que difiere ampliamente del valor del avalúo solicitado por el vendedor (\$53.132.447,20) lo mismo que difiere del avalúo y del Instrumento público NO. 1315 del 16 de Enero del 2014-Objeto de la negociación, **(e)** los recursos del presupuesto aprobado por el H.C municipal para la vigencia fiscal 2013, los cuales estaban consignados bajo el rubro 251802 “JUSTICIA RESTAURATIVA” por valor de \$45.968.000 y la suma de \$7.032.000 como excedente de recursos del balance 2012 en el rubro 251406 “PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION SEGÚN LEY 1428/2012” (sic), y que no estaban apropiados para la compra de inmueble, **(f)** en idéntico sentido la modificación aludida tampoco fue sometida a discusión y aprobación en el Comité Territorial de

Justicia Transicional que de acuerdo al art 173 de la Ley 1448 de 2011 es la máxima instancia que coordina las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable, esto debido a que la reunión para tal fin convocada para el 30 de diciembre de 2013 resulto fallida.

Al analizar el expediente relacionado con las antepuestas consideraciones el grupo auditor evidencio:

- En cuanto al literal **(a)** de las citadas consideraciones respecto a la ausencia de los estudios previos podemos comentar que la carpeta que compila la documentación requisitoria para dicho proceso de compraventa archivan un documento titulado estudios previos de fecha 29 de Diciembre del 2013, donde aparece refrendado por Jesús María Ocampo Álzate Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, dicho documento en el numeral 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7., 2.1.8, 2.5 expresa algunos procedimientos tratados para la negociación; como soporte de lo anterior aparece en la carpeta los planos o diseños del lote como prueba fehaciente de los estudios previos (folio 13 y 14 del expediente). En razón a lo manifestado, como lo manifestó la persona verificante de la averiguación la presunción ha sido probada como incierta de acuerdo a lo expreso.
- En cuanto el literal **(b)** en el entendido que la administración Municipal de La Unión tiene estructurada y aprobada una planta de personal con unas funciones y responsabilidades específicas, se aclara el aspecto expresado en este literal relacionado con la prueba de no existencia de riesgo alguno en el lote objeto de la presente negociación y/o proceso de averiguación por el caso se consideró que a través del certificado de fecha 23 de Diciembre 2013 firmado por Juan Carlos Ospina Hernández Secretaria Técnica de Estratificación- y uso del suelo considera y hace constar que el predio identificado con la ficha catastral 01-001-0118-000-8000 y matricula inmobiliaria No. 380-33394 que a través de visita ocular se determinó que este predio no se encuentra en zona de alto riesgo ni tiene amenaza de inestabilidad del suelo ante inundaciones abonado a que en el predio se ubica en zonas aptas para la construcción de viviendas entre otros aspectos positivos de beneficio para la utilización del predio según objeto de la compra. El certificado aludido aparece en el folio 97 de la carpeta contentiva; en cuanto a otras ofertas se pudo evidenciar el avalúo comercial de la firma Elmer Velásquez Cortes Inscrita en el registro Nacional de Evaluadores de la Lonja Colombiana de evaluadores por \$53.132.447.20 considerando esta información de acuerdo al informe emitido por la firma por el citado evaluador Elmer Velásquez Cortes con matricula del RNA No. 1143 de la sociedad Colombiana

de Evaluadores; al analizar el valor del avalúo nos encontramos que esta cifra es coincidente en una aproximación mayor al recurso disponible en el presupuesto Municipal destinado para la compra de dicho predio, se supone que la administración no convocó a oferta por considerar oferta módica por debajo de lo disponible, este procedimiento pese a que la negociación trajo un beneficio económico para la administración Municipal y creo impacto para favorecer a la población desplazada es conveniente que en lo sucesivo se oferte para evitar vulneración de la norma y para un mayor reflejo de transparencia, esta situación en el proceso auditor ha sido considerado como una presunta observación de carácter administrativo.

- Referente al literal **(c)** el grupo auditor no percibe actitud de una dudosa transparencia procedimental por parte del vendedor hacia el comprador, tal procedimiento se interpretó como un beneficio económico para la administración Municipal relacionado con el costo del avalúo que canceló el vendedor, desconociendo si era por el afán de vender su inmueble; máxime que este avalúo es fiel reflejo de los recursos destinados en el presupuesto de los recursos destinados en el recurso de gastos de la vigencia 2013, imputación con rubro 251802 “JUSTICIA RESTAURATIVA” por valor de \$45.968.000 y la suma de \$7.032.000 como excedente de recursos del balance 2012 en el rubro 251406 “PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION SEGÚN LEY 1428/2012” (sic).
- Para el literal **(d)** el grupo auditor manifiesta que al darle lectura al escrito y al escrito remitido por el ministerio público de la alcaldía municipal de La Unión y/o actas relacionadas nos encontramos con algunos comentarios que tienen que ver con un ofrecimiento u oferta verbal por parte de algunos miembros del comité por \$ 80 millones donde manifestaron que era el precio de venta del lote como podemos notar a este comentario no se le puede dar crédito de oferta una vez que analizado es meramente un comentario máxime que la negociación del lote se dio por \$ 53 millones como reza en la escritura pública, se visualiza que no hay por qué tener duda de la negociación por que así lo prueban los documentos que hacen parte del archivo corriente en carpeta.
- En el literal **(e)** se comenta lo referente a la apropiación de recursos en el presupuesto de la vigencia 2013 para la negociación del lote, si analizamos el acuerdo número 006 del 1 de Enero del 2013, del Concejo Municipal de La Unión “por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Municipio de La Unión (Valle del Cauca), para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013”, en su artículo 7- adiciones al presupuesto. Se observa que la corporación edilicia faculta al

alcalde Municipal para adicionar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal del 2013, esta facultad nos da a entender que las facultades existían para tal, toda vez que en la apropiación No. 251802 “JUSTICIA RESTAURATIVA” y la 251406 “PROGRAMA DE ATENCION A LA POBLACION SEGÚN LEY 1428/2012” (sic), registraban los recursos expeditos para la negociación del lote.

- El literal **(f)** se refiera a la ausencia del Comité Territorial de Justicia Transicional en el análisis o aprobación de la compra del lote para la solución de vivienda de los desplazados, si analizamos el art. 173 de la Ley 1448 del 2011 referente a las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, se aprecia que la Ley generaliza el beneficio o la participación del comité en aspectos de bien que se puedan traer de las Entidades gubernamentales para favorecer a los desplazados, este comentario con el ámbito de aclarar la apreciación que aparece en el escrito del Ministerio Público, donde aproximadamente se comenta que el comité no aprobó la compra del lote, se adjunta certificación sobre manejo presupuestal.

## **Conclusión**

Una vez efectuado el trámite de las quejas identificadas con el número DP-26 y el QC 18-2014, en el presente proceso auditor se expresa como síntesis:

- La queja identificada con el QC 18-2014, no se le observó ningún comportamiento administrativo inadecuado relacionado con la antigüedad del contratista ante la cámara de comercio, de acuerdo a certificación emitida por el organismo competente de registro siendo analizado por el grupo auditor.
- Para la queja No. DP-26 de acuerdo a las consideraciones se comenta que es conveniente que en lo sucesivo se oferte para evitar vulneración de la norma y para un mayor reflejo de transparencia.

### **4.2 Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta**

#### **4.2.1 Comités de Conciliación Judicial y Procesos Judiciales:**

##### **Comité de Conciliación**

Mediante la Resolución No. 169 de 10 Marzo del 2009, “Por medio de la cual se crea el comité de conciliación del Municipio de La Unión Valle”, considerado en el artículo 90 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 446 de 1998 Artículo 75 en la cual Entidades y Organismos de Derecho Público del orden Nacional, departamental, distrital y de los Municipios y los entes descentralizados en estos mismos niveles, deben integrar un comité de conciliación, en esta medida no existe Comité de Conciliación y en cumplimiento por lo dispuesto en el Decreto 1214 de 2000, y requiere la conformación del Comité de Conciliación, como órgano especializado encargado de coordinar las estrategias encaminadas a orientar la correspondiente a las actuaciones de la administración, posteriormente mediante Resolución No. 640 del 2 de Agosto del 2012, se modificó la resolución No. 169 de Marzo 10 de 2009, el cual tiene para su modificación en el entendido de efectuar modificaciones a fin de actualizar el nombre del COMITÉ, integrantes y algunas normativas que se establecen en dicho Decreto.

En la actualidad está operando la Resolución No. 081 del 24 de Enero del 2014, y Resolución 0082 de 24 de Enero del 2014 que es la que adopta el reglamento interno del comité, las reuniones son periódicas, es decir cada 15 días, de acuerdo al calendario se inició a las 8:00 am y termina 11:00 am, sino hay temas para tratar, las fechas de reunión están establecidas en memorando interno para que la asistencia sea voluntaria toda vez que el reglamento interno del comité así lo disponga para sus sesiones, el proceso de reunión al comité se desarrolló con el ritualismo propio determinado en el Decreto 1716 de 2009, se han llevado a cabo 12 actas en el año 2013 y para el año 2014 se han realizado 4 sesiones de comités las cuales han terminado en actas.

Por último la Entidad realiza las gestiones necesarias para adelantar los trámites que por su condición sean susceptibles de conciliación, buscando siempre el beneficio y la protección del bien público.

### **Procesos Judiciales**

De acuerdo al informe generado por el asesor jurídico externo, de los procesos judiciales que afronta el Municipio de la Unión (Valle del Cauca), con corte a fecha 20 de Febrero del 2014, se observa la existencia de 9 procesos ordinarios, 6 acciones populares por cumplir, es decir en sentencia o pacto de cumplimiento, para un total de 15 procesos judiciales vigentes, las pretensiones ascienden aproximadamente a Mil Trescientos Millones de Pesos (\$ 1.300.000.000), y las condenas por cumplir en la actualidad a la fecha Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos (\$ 647.568.236), la presente condena en los procesos judiciales son de las anteriores administraciones de los años comprendidos entre el 2000 y 2011, para la presente administración se tiene como estrategia como defensa judicial el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, la creación de Políticas de prevención del daño Antijurídico y la estructuración de las actas de defensa judicial en cada una de las intervenciones en las dependencias judiciales, en esta medida se detalla a continuación el resultado obtenido:

Cuadro No.42

PROCESOS JUDICIALES- LA UNION (VALLE DEL CAUCA)				
No. de proceso	Acción	Demandante	Última Actuación	Cuantía/Valor
2004-2329	Reparación Directa (Falla Medica)	Gloria Amparo Grajales Posso y Otros	A despacho Tribunal	Sin cuantificar
2004-3134	Reparación Directa (Accidente salida de la Victoria)	Mario Ospina Giraldo y otros	A despacho Tribunal	Sin cuantificar
2005-3328	Reparación Directa (Accidente de tránsito)	Loran Alberto Ayala Orozco y otros	Fallada a favor del Municipio	Absuelto el Municipio
2007-00048	Reparación Directa	Ricardo Valencia Cardona	Sentencia que se pagó en el año 2012	\$ 16.000.000
2008-00012	Reparación Directa	María Piedad Hincapié Molina	Fallada a favor del Municipio	Absuelto el municipio
2009-00895-00	Reparación Directa (Falla Medica)	Luz Herlinda Ortiz Zarate y otros	Contestación de la Demanda	Sin Cuantificar
2008-00023	Reparación Directa	Ricardo Valencia Estrada	Archivada por el Juzgado Único Administrativo de Cartago, a favor del Municipio	Sin Cuantificar
2001-05500-01	Reparación Directa	Martha Teresa Orozco García y Otros	Sentencia condenatoria al Municipio por \$ 31.568.236- Por pagar en el presente año 2014	\$ 31.568.236
2009-00599	Reparación Directa	Horacio Rojas Mendoza	Fallo a favor del Municipio-en contra de la Gobernación del Valle	Absuelto el Municipio
2012-00096-00	Reparación Directa	Martin Emilio Rodríguez y Otros	Auto admisorio de la demanda	Sin cuantificar
2013-00183-00	Reparación Directa	Carlos Esvi Oliveros Rayo y Otros	Auto admisorio de la demanda	Sin cuantificar



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

2012-00231-00	Reparación Directa (Daño UVAL Inundación)	Victoria Eugenia Ayala Millán	Contestación de la Demanda	Sin Cuantificar
2012-00085-00	Reparación Directa (Falla Medica)	Dora Inés Granada Gallego	En Pruebas	Sin Cuantificar
2008-00300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Olga Lucia Ramírez Tobón	A despacho Juzgado	Sin Cuantificar
2008-00147	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Andrea Rengifo Vélez	Sentencia Condenatoria al Municipio \$ 16.000.000	Pendiente el pago
2008-00299	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gustavo Adolfo Vélez Bedoya	A despacho Juzgado	Sin cuantificar
2004-5438	Acción de Lesividad	La Unión Contra Francisco Antonio Martínez	Admisión de la Demanda	Sin Cuantificar
2007-00107-00	Acción Popular (Petar de San Luis) Plan Carrasquilla	Idalia Rosa Tamayo Suelto y Otros	Sentencia-Construcción Obra Ptar San Luis	Obra Plan Carrasquilla
2008-00238	Acción Popular	Orlando Uribe Barrero	A Despacho Sentencia	Sin Cuantificar
2008-00244	Acción Popular	Orlando Uribe Barrero	Archivado en el año 2012	Sin Cuantificar
2008-00432	Acción Popular	Javier Elías Arias Idarraga	Tribunal- Construcción ascensor- pago en el año 2012	\$ 6.781.765
2009-000101-00	Acción Popular	Oscar Jarwinson Quiceno González	Archivado terminado en el año 2011	Sin Cuantificar
2009-00060	Acción Popular	Javier Elías Arias Idarraga	Juzgado fallada- Construcción ascensor	Sin Cuantificar
2009-00074	Acción Popular	Javier Elías Arias Idarraga	A despacho sentencia	Sin Cuantificar
2009-00119-00	Acción Popular	Orlando Uribe Barrero	Sentencia Hubo Pacto	Obra Señales Discapacitados
2009-00221-00	Acción Popular	Orlando Uribe Barrero	Sentencia Hubo Pacto	Obra Señales Discapacitados
2009-00572	Acción Popular	Mario Alejandro Patiño	Juzgado Fallado se pagó en	\$ 1.000.000

		Escalante	el 2012	
2009-00576	Acción Popular	Mario Alejandro Patiño Escalante	A despacho sentencia	Sin Cuantificar
2008-00205-00	Acción Popular	Jose Antonio Coronado Giraldo	Sentencia contra Gobernación del Valle- sale favorable al Municipio	Sin Cuantificar
2009-00577-00	Acción Popular	Mario Alejandro Patiño Escalante	Pacto de Cumplimiento	Sin cuantificar
2009-00579	Acción Popular	Mario Alejandro Patiño Escalante	Pacto de Cumplimiento	Sin cuantificar
2009-00574	Acción Popular	Mario Alejandro Patiño Escalante	Fallado en el 2011 a favor del Municipio	Sin cuantificar
2010-000378	Acción Popular	Mario Alejandro Patiño Escalante	Juzgado se falla y se paga en el año 2012	\$ 150.000
2010-00381	Acción Popular (Limpieza de postes)	Mario Alejandro Patiño Escalante	Sentencia por pacto de cumplimiento	\$ 1.000.000
2009-00582	Acción Popular	Mario Alejandro Patiño Escalante	A Despacho Sentencia	Sin cuantificar
2010-00471	Acción Popular	Mario Alejandro Patiño Escalante	Pacto de cumplimiento se pagó en 2012	\$ 300.000
2010-00406	Acción Popular	Fernando Patiño Martínez	Sentencia solo costas en el 2014-por pagar	\$ 300.000
2010-00401	Acción Popular	Fernando Patiño Martínez	Fallada en contra del Municipio, Mincultura y la Parroquia	Estudio de factibilidad
2010-00594	Acción Popular	Fernando Patiño Martínez	Fallada en 2012 (costas y agencias en Derecho)	por pagar en el año 2014
2011-0015	Acción Popular	Javier Elías Arias Idarraga	En pruebas	Sin cuantificar

Fuente: Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de La Unión -Valle  
Elaborado: Comisión de Auditoría

Por lo anterior, la Administración Municipal de La Unión (Valle del Cauca), ha efectuado de manera positiva un número de 19 sentencias a favor y no ha perdido ninguna a lo corrido de las presentes vigencias, realizando una gestión eficiente.

Por otra parte las sentencias en contra del Municipio son de pasadas administraciones observándose pagos por \$ 55.350.001 y para este año pagos pendientes por realizar, en esta medida la Entidad manifiesta que se encuentra estudiando y analizando para realizar las respectivas acciones correspondientes y los procesos de repetición, toda vez que tiene el plazo que estipula la Ley para realizar la presente acción de conformidad con la LEY 1437 DE 2011 Código Contencioso Administrativo en su artículo 142 C.C.A REPETICIÓN, en el cual se establece que “es deber de la entidad reclamar en acción de repetición en contra del servidor público que realizo la conducta por lo cual se pagaron los procesos representados en contra de la entidad”.

### **Cobros Persuasivos y Coactivos**

La Entidad realizo la gestión necesaria para los procesos de cobros de las vigencias 2011, 2012 y 2013, determinados de la siguiente forma:

En la relación del impuesto predial y complementario se dispone a la entrega de 252 oficios persuasivos alcanza una recuperación de la cartera para la vigencia 2011 por \$ 1.429 millones, para la vigencia 2012 por \$ 1.497 millones y en el 2013 por \$ 1.443 para un total de recuperación de cartera por \$ 4.369 millones

Por consiguiente en el proceso de Cobro Persuasivo y Coactivo la Entidad realizo una buena gestión de recuperación de cartera en la que utiliza las herramientas necesarias como cartas u oficios persuasivos, conciliaciones y acuerdos de pago, los cuales se realizaron de manera oportuna, evitándose prescripción de la deuda.

#### **4.2.2 Art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.**

Se observa que la Administración Municipal de La Unión (Valle del Cauca) realiza el respectivo cumplimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 Artículo 73, el cual está en cabeza del Secretario de Planeación Municipal, en visita realizada a dicha dependencia, se constató que en la página del Municipio dicho Plan Anticorrupción se encuentra desde el 30 de Marzo de 2013 socializado.

En este documento se tiene consagrado los eventos de riesgo a los que el Municipio se ve expuesto y las alternativas para afrontarlos con sus respectivos responsables, la metodología desarrollada es la siguiente:

Inicialmente se estructura una encuesta por los miembros delegados por el señor alcalde la cual será suministrada a los secretarios del despacho para que estos realicen los ajustes a la misma y de esta manera pueda ser entregada a cada uno de los funcionarios de las dependencias y estos identifiquen los riesgos a los cuales se pueden ver enfrentados en los procesos y procedimientos que cada uno lidera, esta información es consolidada por el equipo delegado y presentada al consejo de gobierno quienes realizan su socialización con cada uno de sus equipos de trabajo, paralelamente a este se dejan constancias que soportan el desarrollo de las actividades.

En relación a la variable de atención al ciudadano en el mismo documento se deja establecidos canales de comunicación que implementara el municipio y que van en función de establecer un diálogo fluido entre las comunidades, lo que permite un trato transparente entre los actores de los diferentes procesos. (Contratación, convocatorias públicas, citaciones, etc.); además se les da a conocer a la comunidad los medios por los cuales pueden manifestar las diferentes inquietudes o quejas ante las diferentes dependencias de la administración municipal

Se anexo por parte de la oficina encargada del presente proceso la documentación referente al mapa de riesgos de la oficina de Planeación, Hacienda, Jurídica, Sisben, Umata, Contratación, banco de proyectos, Desarrollo Social y la documento soporte del Plan Anticorrupción.

#### **4.2.3 Inversiones de los recursos créditos años 2011, 2012 y 2013 (si la hubiere), su utilización y los intereses corrientes y posibles intereses de mora a fin de establecer su impacto sobre la situación financiera.**

En la vigencia 2011, se evidencia los siguientes créditos:

- ALIANZA FIDUCIARIA \$1.502.156.989 (Plan Carrasquillas) a 20 años, de los cuales 5 años muertos sin intereses, a partir del 2016 se inicia a pagar la deuda. De este crédito se encuentra el convenio No. 03 de 2011 con EMTULUA, por \$1.484.709.436., la diferencia corresponde a pago comisión originado por gastos financieros del Plan Carrasquilla Alianza Fiduciaria. Ley 1474 de 2011, Artículo 91

- INFIVALLE CONTRATO 830 -2009 por valor de \$1.200.000.000 para Pavimentación de vías \$600.000.000, Construcción de coliseo \$200.000.000 (De acuerdo a Certificación expedida por Contraloría Departamental del Valle del Cauca sobre de deuda pública No. CAFD -050-2010 de fecha 11 octubre de 2010, éste ítem cambió compra de un predio de propiedad de la Sra. Luz Marina Ramírez ubicado en la calle 13 con carrera 15 de la Unión y para la ampliación del Colegio San José) y construcción sendereo peatonal \$400.000.000-

La Alcaldía Municipal de la Unión, certifica los siguientes saldos de deuda pública así: al 2011 un saldo de \$901.240.493, al 2012 un saldo \$703.667.360 y al 2013 un saldo de \$503.425.256

- INFIVALLE CONTRATO 823 por valor de \$907.913.863, refinanciación de créditos anteriores No. 497 del 2005 y del 423 del 2004.

La Alcaldía Municipal certifica los saldos de deuda pública así: al 2011 por valor de \$677.664.335, al 2012 por valor de \$496.953.851 y al 2013 un valor de \$316.243.367

#### **4.2.4 Recursos destinados a la atención de la población desplazada**

Para la vigencia 2011, el presupuesto asignado fue de \$43.750.000; para la vigencia 2012 el presupuesto asignado fue de \$42.968.000 y para la vigencia fiscal 2013 fue asignado un presupuesto de \$91.468.000.

#### **4.2.5 Recursos de Colombia Humanitaria asignados al Departamento**

La entidad certifica que para la vigencia 2011, fue asignado un presupuesto de \$952.858.944, para la vigencia 2012, fue asignado un presupuesto de \$0 con cancelación de reservas de \$248.387.999,15 y para el 2013 fue asignado un presupuesto de \$0 con cancelación de reservas de \$0.

#### **4.2.6 Funciones de Advertencia de la vigencia anterior si las hubiere.**

En cuanto a los antecedentes en el Municipio de la Unión no se evidencia Funciones de Advertencia para realizar seguimiento.



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	3.1 Control de Resultados								
1	<p>La Administración Municipal no realizó los ajustes y/o modificaciones necesarios de los Planes de Desarrollo 2008-2011 y 2012 – 2015 en indicadores, metas - producto programadas, proyectos ejecutados y líneas bases, como se demuestra en la siguiente verificación:</p> <p>Dentro de la muestra seleccionada 2011, se analizó un proyecto con nombre "REFORESTACION DE LAS LADERAS" observándose una meta producto planeadas en número de árboles y la ejecución del contrato fue realizada en hectáreas.</p>	<p>En relación al Plan de Desarrollo vigente para el año 2.011, este no sufrió modificaciones, pese a las observaciones realizadas por la contraloría en auditorias anteriores. Al iniciar la actual administración no vio pertinente ni coherente realizar ajustes al documento "La Unión Productiva y Competitiva 2.008-2.011", toda vez que ya se estaba trabajando en la formulación del nuevo Plan de Desarrollo "La Unión en buenas manos 2.012-2.015", lo que eventualmente llevaría a corregir las falencias del anterior Plan de Desarrollo.</p> <p>Consideramos que para los dos primeros años de gobierno 2.012-2.013 no se hacían necesarios los ajustes al plan de Desarrollo, toda vez que a la fecha 31 de Diciembre de 2.013, no habían ocurrido hechos relevantes que exigieran el ajuste del instrumento de gestión, sin embargo por directrices del DNP, mediante Subdirección de Asistencia a la Gestión de los Entes Territoriales de la Gobernación del Valle del Cauca, se nos sugirió realizar un mejoramiento técnico de la información contenida en el PD, lo que motivo realizar el Acuerdo N° 013 de octubre 29 de 2.013 "por medio del Cual se ajusta y se implementa el proceso para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo- La Unión en Buenas Manos- 2.012-2.015, y por tanto se modifica el acuerdo N° 003 de 2.012 que lo aprobó" ; el que empezó a regir para la presente vigencia fiscal 2.014.</p>	<p>El equipo auditor determina que la observación sigue en firme hasta que no observar el ajuste y análisis respectivo de cada uno de los en indicadores, metas - producto programadas, proyectos y líneas bases, programadas a ejecutar durante las siguientes vigencias.</p>	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>La entidad coincide en que dentro de las metas de producto establecidas en el Plan de desarrollo en el Eje estratégico "Ambiental", Sector "Medio Ambiente", Programa "La Unión Amigable con el medio ambiente", se tiene una meta de producto que es: "Al 2.015 se sembraron 200.000 árboles". Sin embargo en el proyecto mencionado el indicador de medida es hectáreas reforestadas, lo que no riñe en el proceso de medición, toda vez que se tiene claro que por cada hectárea reforestada según el plan de acción para la reforestación, elaborado por el ministerio de agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento del Artículo 66 del Plan de Desarrollo Nacional Ley 1450 de 2.011 y el Manual de Reforestación para América Tropical, elaborado por USDA, exige que se respete 8m2 por cada árbol lo que llevaría a que por cada hectárea se siembren 1.200 árboles teniendo de esta forma el indicador establecido en el Plan de Desarrollo.</p> <p>En razón a las explicaciones antes expuestas solicito se levante el presente hallazgo administrativo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 1 al 8. Carpeta N°1.</p>							
2	<p>Los siguientes proyectos ejecutados no se incluyeron en el Plan de Desarrollo 2008 -2011 ni en el Plan Indicativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de la muestra seleccionada se analizó Contrato Nro. 80 JCA de 2011, con objeto contractual prestación de servicios de apoyo del CLOPAC asignado al proyecto "ASISTENCIA CON PERSONAL AL</li> </ul>	<p>La ley 152 de 1.994 y el documento: "EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES: EL PLAN DE DESARROLLO Y SUS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN" elaborado por el DNP, ESAP y Ministerio de Cultura contempla:</p>	<p>De acuerdo a la muestra seleccionada en el proceso auditor se evidenció en varios de los proyectos ejecutados con por medio de la contratación las vigencias 2011, 2012, 2013 no</p>	X		X			

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“CONSTRUCCIÓN DE 50 METROS LINEALES DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO UBICADO SOBRE A QUEBRADA EL RINCON A LA ALTURA DE LA CARRERA 20 EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE”.</li> <li>“CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN Y REALCE DE 1500 METROS LINEALES DEL DIQUE DEL CANAL MARGINAL E TIERRA Y CUBRIMIENTO CON MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADA ROCA MUERTA ENTRE LA ABSISA K30000Y K31 MAS 500 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE”.</li> <li>“CONSTRUCCIÓN DE 65 METROS LINEALES DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO COMPRENDIDOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CARRERA 19 ENTRE LAS CALLES 11 Y 12 PARALELOS EN LA QUEBRADA DE LA UNIÓN AMBAS MARGENES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”.</li> </ul> <p>Los siguientes proyectos ejecutados no se incluyeron en el Plan de Desarrollo 2012 -2015 ni en el Plan Indicativo: El proyecto “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS SABANAZO VIOLETAS EN EL MUNICIPIO DEL VALLE”, el cual se encuentra en ejecución mediante Contrato No. 2273 de 2012 no se encuentra incluido dentro del Plan de Desarrollo de la vigencia 2012-2015, ni en el Plan Indicativo.</p> <p>Según contrato No. 144 del 2013 con el objeto Construcción del pavimento calle 12, vía que</p>	<p><u>“La Ley 152 de 1994 que establece que el plan de desarrollo de las entidades territoriales debe tener una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo “en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y municipales o las autoridades administrativas que hicieren las veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en el artículo 31 de la Ley”. De acuerdo con lo anterior, el plan de desarrollo debe presentar un diagnóstico que incorpore los enfoques poblacional, territorial, de género y de derechos; a partir del cual se establezca una visión de futuro que se constituya en el punto de partida para formular los objetivos estratégicos, específicos y programáticos, con sus respectivas metas de desarrollo, resultado y de producto, y que sirva para IDENTIFICAR los proyectos estratégicos”.</u> (Lo subrayado es nuestro).</p> <p>Lo que permite que el municipio no tenga la obligación de incluir los proyectos en la estructura del Plan de Desarrollo, con el fin de que las gestiones adelantadas ante diferentes niveles del gobierno no necesariamente terminen con ajustes por incluir o excluir proyectos que pueden no ser estratégicos; toda vez que estos si estarían intrínsecamente incluidos dado que están impactando las metas de producto y resultado que son las evaluables dentro del alcance, eficiencia y eficacia. Y las que por cumplimiento de la ley 152 si tienen que estar incluidas dentro de la estructura del plan de Desarrollo.</p>	<p>encontramos coherencias en varios de los nombres de estos proyectos ejecutados por inversión. Encontrando que el Municipio realizó el proceso de contratación de la Obra sin embargo afecta el presupuesto sin importar la condición que sea sin situación de fondos</p> <p>Sin embargo algunos de los citados en la Observación fueron ejecutados con recursos de Colombia humanitaria (urgencia Manifiesta) en la vigencia 2011. Evidenciándose no recursos del Municipio. Pero se notó en el Plan Indicativo, Planes de Acción Proyectos de inversión por fuera del Plan de desarrollo en la vigencia 2011.</p> <p>Siguiendo lo Establecido en la ley 152 de 1.994 en los siguientes Artículos:</p> <p><b>ART. 27.</b> Banco de programas y proyectos de inversión nacional. El Banco de programas y proyectos de inversión nacional es un</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>comunica al casco urbano con la vereda Pájaro de Oro, registrado en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACION DE LA VULNERABILIDAD A RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE". El presente contrato se encuentra en ejecución, sin ser incluido dentro del Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015, ni en el Plan Indicativo</p> <p>Lo anterior, trasgrediendo la Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996 artículo 68.</p>	<p>Por lo anterior la administración no comparte la afirmación en la que se manifiesta que los proyectos y contrato 144 no ha sido incluido dentro de los planes de desarrollo de la vigencia 2012-2015, entre otras cosas porque los contratos son el medio por el cual se ejecutan los proyectos y para nuestro caso los programas incluidos dentro del Plan de Desarrollo. Por lo tanto los contratos no hacen parte de la estructura del Plan de Desarrollo según el artículo 6 de la ley 152 de 1994. Que reza: <u>"Artículo 6°. Contenido del plan de inversiones. El plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional incluirá principalmente:</u></p> <p><u>a) La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público;</u></p> <p><u>b) La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión;</u></p> <p><u>c) Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general;</u></p> <p><u>d) La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución".</u> (lo subrayado es nuestro).</p> <p>Ahora bien la estructura del Plan de Desarrollo del Municipio de La Unión Valle para el periodo de gobierno 2.012-2.015 "La Unión en Buenas Manos", fue aprobada de la siguiente manera, según acuerdo 003</p>	<p>instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del presupuesto general de la Nación. Los ministerios, departamentos administrativos, la contraloría, la procuraduría, la veeduría, la registraduría, la fiscalía y las entidades del orden nacional deberán preparar y evaluar los programas que vayan a ser ejecutados, en desarrollo de los lineamientos del plan y para el cumplimiento de los planes de Acción.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación conceptuará sobre tales programas de inversión y los registrará en el banco de programas y proyectos de inversión nacional.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación tendrá la obligación de mantener actualizada la información que se</p>						

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>de 2.012, modificado por el acuerdo 013 de 2.013: PD-Ejes Estratégicos-Sectores-Programas-Indicadores de resultado-Indicadores de producto. Dentro de los cuales se destaca "Al 2.015 se rehabilitaron 40.352 MI de red vial Terciaria", Meta que es impactada por el proyecto y ejecución del contrato al cual se hace referencia.</p> <p>En referencia a la transgresión del artículo 68 del decreto 111 de 1.996, no estamos de acuerdo porque la ejecución del presupuesto no se realiza sin tener antes incluido dentro de nuestro banco de programas y proyectos el proyecto que pretende ser financiado, lo que se certifica por el funcionario encargado, quien emite lo correspondiente una vez ha analizado la o las metas consagradas en el Plan de inversiones de nuestro Plan de Desarrollo.</p> <p>Considero que existe suficiente explicación jurídica y procedimental para que el presente hallazgo carezca de valor factico disciplinario.</p>	<p>registra en el banco de programas y proyectos de inversión nacional. El banco de programas y proyectos de inversión nacional se articulará con la unidad de gestión de proyectos contemplada en el artículo 58 de la Ley 70 de 1993.</p> <p><b>ART. 37.</b> Para los efectos del procedimiento correspondiente, se entiende que: a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la secretaría, departamento administrativo u oficina de planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces; b) En lugar del Conpes, actuará el consejo de gobierno, o la autoridad de planeación que le sea Equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo consejo territorial de planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente ley, y c) En lugar del Congreso,</p>						



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			<p>la asamblea, concejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales.</p> <p><b>ART. 41.</b> Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente concejo o asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo consejo de gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.</p> <p>Para el caso de los municipios, además de los planes de desarrollo regulados por la presente</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			<p>ley, contarán con un plan de ordenamiento que se registrará por las disposiciones especiales sobre la materia. El Gobierno Nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial.</p> <p><b>DECRETO 111 DE 1.996</b> <b>ARTÍCULO 68.</b> No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto general de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por los órganos competentes y registrados en el banco nacional de programas y proyectos.</p> <p>Los órganos autorizados para cofinanciar, mencionados en la cobertura de esta ley orgánica, cofinanciarán proyectos, a iniciativa directa de cualquier ciudadano, avalados por las entidades territoriales, ante los órganos cofinanciadore</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			<p>través de aquellas.</p> <p>Las entidades territoriales beneficiarias de estos recursos deberán tener garantizado el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al servicio de la deuda y aportar lo que le corresponda.</p> <p>Por lo anterior, la Observación sigue en firme.</p>						
3	<p>Dentro de la muestra seleccionada de acuerdo al Plan de Desarrollo 2008-2011, se observó un proyecto registrado "ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE" dentro del Sector ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos, siendo éste una actividad correspondiente del sector agropecuario; así mismo según la información de la entidad el proyecto en la matriz del Plan Indicativo esta denominado "Promoción del desarrollo socioeconómico de pequeños y medianos productores urbanos y rurales" , evidenciando la no coherencia entre los renombrados proyectos.</p>	<p>Revisados los documentos aportados por la administración municipal al equipo auditor, no se identifica la no coherencia mencionada en la presente observación, debido a que consultado el reporte de información en el RCL aparece si un Proyecto denominado: <u>ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE</u>, como se demuestra en anexo pantallazo extraído de la página de la contraloría el cual tiene por código BPMUV01008 incluido dentro del eje estratégico ECONOMICO dentro del programa Promoción del sector agropecuario y ambiental en el municipio sin hacer referencia a lo establecido por el equipo auditor en lo que se manifiesta que hace parte del sector: ampliación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos, consultado adicionalmente el Plan indicativo 2008-</p>	<p>Analizada la Respuesta de la entidad, no se acepta, ya que lo evidenciado en lo reportado del RCL aplicativo contratación versus información de los Planes indicativos, Planes de acción y Plan de desarrollo formulado no se encontraron coherencia en varios de los proyectos a realizar el cruce de la información</p>	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>2011 suministrado al proceso auditor no contempla dentro del sector de servicios públicos el proyecto mencionado en la observación; por lo que no estamos de acuerdo con la apreciación, solicitando por ello sea levantado el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 9 al 11. Carpeta N°1.</p>							
4	<p>Se observó en el Plan de Desarrollo 2008-2011 un proyecto con nombre "ASISTENCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ASEO MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE" en el programa "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO" para el cual se suscribió Contrato Nro. 80 JCA de 2011, con el objeto de prestación de servicios de apoyo en las diferentes actividades que se realicen en la coordinación del clopad como los censos, apoyo logístico en los albergues, coordinación en la evaluación de los damnificados, elaboración de los respectivos informes y demás actividades que se ejecuten en la Secretaría de Gobierno, evidenciándose que el objeto contractual no coincidió con el proyecto establecido en el Plan de Desarrollo generando una deficiencia en planeación del mismo.</p>	<p>En relación al Contrato N° 080 JCA de 2.011 que tiene como objeto <u>"Prestar servicios de apoyo en las diferentes actividades que se realicen en la coordinación del CLOPAD, como los censos, apoyo logístico en los albergues, coordinación en la evacuación de los damnificados, elaboración de los respectivos informes y demás actividades que se ejecuten en la secretaría de gobierno"</u>, el equipo auditor lo relacionó con el proyecto: <u>"Asistencia para realizar el seguimiento al convenio firmado entre la administración municipal y la empresa prestadora de servicio de aseo municipio de la unión valle"</u> con lo que no estamos de acuerdo, toda vez que verificados los informes rendidos al RCL constatamos que el contrato identificado con numero 080 JCA de 2.011, al cual se hace referencia fue cargado relacionándolo con el proyecto con código BPMUV00711, el cual tiene como nombre <u>"Asistencia con personal al comité Local de Prevención y Atención de Desastres del Municipio de La Unión Valle"</u> como lo demuestran los anexos extraídos de la página de la Contraloría del Valle del Cauca en la consolidación del informe de proyectos y Plan desarrollo Contrato. Además con copia del certificado de inscripción en el banco de proyectos</p>	<p>Analizada la Respuesta de la entidad, no se acepta, ya que lo evidenciado en lo reportado del RCL aplicativo contratación versus información de los Planes indicativos, Planes de acción y Plan de desarrollo formulado no se encontraron coherencia en varios de los proyectos a realizar el cruce de la información.</p>	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>extraído del contrato N° 080 JCA 2.011 folio 006 de fecha 20 de abril de 2011.</p> <p>Por lo anterior se solicita sea levantado el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 12 al 16. Carpeta N° 1.</p>							
5	<p>Se evidencia en el Plan Territorial de Salud la falta seguimiento al análisis de las actividades contratadas con la IPS Municipal, observándose que no se logra medir el impacto con los resultados esperados de acuerdo a la población objeto de intervención.</p>	<p>Teniendo en cuenta que durante el convenio 016 de 2.013 entre La Alcaldía de La Unión Valle y el Hospital Gonzalo Contreras, se implementó una matriz para la presentación de informes de ejecución de los programas contratados y las actividades realizadas, dando como resultado un seguimiento muy puntual con respecto a la cantidad de actividades realizadas y población impactada en número para así saber con certeza cuál ha sido la población beneficiada con estas actividades.</p> <p>Hay que tener en cuenta que el plan territorial de salud estaba en construcción y por tal motivo se programaron actividades que dan cumplimiento a las normas tales como el Decreto 3039 del 2.007 y Resolución 0425 del 2.008, mientras se perfeccionaba el Plan territorial de Salud. De lo anterior puedo colegir que sí son medibles las actividades y se cumplieron las metas, por lo cual no me encuentro de acuerdo con la calificación dada por el equipo auditor.</p> <p>Es así como solicito basado en los argumentos anteriormente descritos sea desmontado el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> 17 al 27. Carpeta N°1.</p>	<p>Analizada la Respuesta de la entidad, no se acepta, ya que lo evidenciado en el proceso auditor fue la falta de seguimiento por parte del área encargada de del informe consolidado de las actividades contratadas versus impacto la comunidad atendida por cada uno de los talleres, brigadas, capacitaciones. Etc.</p>	X					

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
6	En el 2013 se observa que según la meta producto el mejoramiento del sector movilidad y seguridad vial urbana y rural del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE" esta por 28.000 metros lineales para el cuatrienio, sin evidenciar en el Plan Indicativo el cálculo de la ejecución por año.	Esta administración ve con extrañeza que se hace referencia a una meta incluida dentro del plan indicativo referente a 28.000 metros lineales de vías señalizadas, revisado el Plan Indicativo suministrado por la administración al equipo auditor vemos que la meta programada es de 6.000 metros lineales que sumados a la línea de base (25.000), daría como resultado un total de 31.000 metros lineales de vías señalizadas de influencia de la administración municipal programadas dentro del mismo documento así: 2.012(1430), 2.013(5505), 2.014(5800) y 2.015(6000), , como lo expresa la meta de producto contenida en el eje económico, Sector infraestructura vial movilidad y transporte en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE"; cumpliendo con lo requerido en la ley 152 1994.  Por lo que solicito sea desmontado el presunto hallazgo.  <b>Anexos:</b> Folios 28 al 29. Carpeta N°1.	Se determina que la observación sigue en firme, con el fin de realizar dentro de las acciones del plan de mejoramiento los ajustes necesarios al Plan de Desarrollo referente a incluir los proyectos que realmente planean ejecutar, metas productos medibles cualitativamente y cuantitativamente de manera que se sea evaluable el impacto o beneficio a la comunidad en número y porcentaje	X					
7	Se observa en el Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015 un proyecto denominado según el Plan Indicativo <u>FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, EN FUNCION DE LA PRESENTACION DE PROYECTOS ANTE LOS OCAD'S, PARA ACCEDER A RECURSOS DE REGALIAS MUNICIPIO DE LA UNION VALLE,</u> con una meta producto del subprograma (CAPACIDAD ADMINISTRATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION) programando al 2014 dotar 37 equipos tecnológicos y mobiliarios a	La administración municipal con el propósito de dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Desarrollo a la cual se hace referencia en las observaciones del equipo auditor, desarrolló dos contratos uno en el año 2.012 y el otro en el año 2.013, los cuales tuvieron por objeto: <u>"Adquisición de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la oficina de Planeación y obras públicas en la formulación de proyectos de inversión"</u> y	Se determina que la observación sigue en firme, con el fin de realizar dentro de las acciones del plan de mejoramiento los ajustes necesarios al Plan de Desarrollo referente a las metas producto e indicadores de medida de los programas que	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>la Secretaria de Planeación y Obras Publicas de Mobiliario y Equipos Tecnológicos” no encontrando relación con el Objeto contratado entre el proyecto y la meta producto.</p> <p>Se observa en el Programa “ADULTO MAYOR CUIDADO Y ASEGURADO” del Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015 una META RESULTADO: Mantener el 28,6% de la población adulto mayor vulnerable, incluido en programas de bienestar social durante el cuatrienio, con el INDICADOR: Población Adulta mayor vulnerable incluida en programas de bienestar social sobre META PRODUCTO, no encontrando coherencia entre la meta producto y el indicador para evaluar el impacto de las actividades realizadas en este programa.</p> <p>Se observa en el Programa “POBLACION DISCAPACITADA ATENDIDA E INCLUIDA del Plan de Desarrollo vigencia 2012-2015 una META RESULTADO: Incrementar al 10% la cobertura en atención a la población discapacitada al terminar el cuatrienio, con el INDICADOR: Población atendida en condición de discapacidad sobre META PRODUCTO, no encontrando coherencia entre la meta producto y el indicador para evaluar el impacto de las actividades realizadas en este programa.</p>	<p><u>“Suministro de equipos tecnológicos, muebles y enseres para el fortalecimiento técnico de la secretaria de planeación y obras públicas del municipio de La Unión en el departamento del Valle del Cauca; en función de la presentación de proyectos ante los órganos colegiados de Administración y Decisión (OCADS);</u> respetivamente. En estos contratos los entregables fueron diferentes equipos tecnológicos y mobiliario que fortalecieron la secretaria, dando cumplimiento a cabalidad con la meta de producto referenciada en las observaciones de los auditores, por lo que no estamos de acuerdo con la afirmación hecha por el equipo auditor, por lo anterior anexamos copias del informe final de la supervisión de ambos contratos en los que se referencia los equipos adquiridos y registro fotográficos de los equipos en mención que demuestran el cumplimiento y la total relación entre la meta producto y los objetos de los contratos.</p> <p>En cuanto a los programas de ADULTO MAYOR y POBLACIÓN DISCAPACITADA Una vez revisado el plan de desarrollo 2.012 - 2.015 según directrices del DNP, mediante subdirección de asistencia a la gestión de los entes territoriales de la Gobernación del Valle del Cauca, se sugirió realizar un mejoramiento técnico al Plan de Desarrollo lo que motivo a realizar el acuerdo N° 013 de octubre 29 de 2.013 por medio del cual se ajusta y se implementa el proceso para el seguimiento y al evaluación del PDM La Unión en Buenas manos 2.012-2.015 por tanto se modifica el</p>	<p>tengan una buena relación con el fin de evaluar el impacto social en cuanto a la cantidad de población beneficiaria en la evaluación de cumplimiento de metas del Plan de desarrollo que debe realizar anualmente dado como herramienta de control a los planes de acción ejecutados. Por lo tanto no se observó integralidad de la información entre lo que reporta el área de jurídica con Planeación Municipal.</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>acuerdo N° 003 DE 2.012 que lo aprobó, y el cual empezó a regir para la presente vigencia fiscal 2.014. Todo esto por no encontrar coherencia entre los indicadores y la meta de producto; con el fin de tener claridad en el impacto de las actividades realizadas. Es de anotar que teniendo en cuenta los ajustes del Plan de Desarrollo Municipal se puede evidenciar que con los convenios realizados se da la META RESULTADO, máxime que el Plan de Desarrollo Municipal se proyecta para cumplirlo en el periodo del Alcalde (4 años), lo que indica que a la fecha no se ha cumplido en un 100%. Por lo cual solicito al grupo auditor reconsiderar la connotación.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 30 al 50. Carpeta N°1.</p>							
8	<p>Dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 se encuentra contemplado un proyecto de “adquisición de terrenos aptos para el desarrollo de vivienda en el área urbana y rural del Municipio de la Unión Valle” para favorecer a 20 familias víctimas del conflicto armado, pero no se observa en la planeación de la meta producto la relación de la compra del lote de 1.234 metros adquirido en la vigencia 2013 sin embargo analizando el cumplimiento de la meta no fue cumplida 100% por lo tanto retomar realmente la medida por la cual se adquirió la propiedad.</p>	<p>Mediante Acuerdo Municipal No 013 de 2.013, se estableció dentro del eje social el subprograma ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA” proyecto “ASISTENCIA A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE”, donde dentro de sus metas de resultado se estableció la entrega de 20 viviendas para la población desplazada, teniendo en cuenta que para que este proyecto se ha cumplido en su totalidad, el área total del terreno debe ser de 2.265 M2 aproximadamente; el Municipio con los recursos que había destinado para este proyecto en la vigencia 2.013 y beneficiar a la población víctima del conflicto armado adquirió la mayor parte del terreno, es decir 1.234 M2 y como es una meta en conjunto con el Instituto de Vivienda Municipal, INVIUNION, para la vigencia 2.014, apropió</p>	<p>Se determina que la observación sigue en firme, con el fin de realizar dentro de las acciones del plan de mejoramiento los ajustes necesarios al Plan de Desarrollo</p>	X					

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>en su presupuesto el valor correspondiente a la compra del área restante, el cual se pretende realizar en el segundo semestre del año, de conformidad con el PAC de este Instituto.</p> <p>Por lo anterior solicito se deje sin fundamento el presunto hallazgo.</p>							
	3.2 Control de Gestión								
9	<p>Contrato de Obra Pública No. 77 JCA 2011, no se observa acta de liquidación del contrato suscrito por las partes, generando inconvenientes legales que puedan suscitar más adelante en contra de la Entidad y cuyo contrato debía ser liquidado conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Numeral 1 Art. 14 de la Ley 80/93, y quedar el soporte dentro de la respectiva carpeta contractual, incumpléndose en esta medida por la normatividad vigente enmarcado lo anterior dentro del Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002.</p>	Se acepta la observación.	<p>Queda en firme el hallazgo, toda vez que la Entidad acepta la observación.</p>	X		X			
10	<p>En el Contrato de Prestación de Servicios No. 152 JCA 2011, con el objeto de "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN ESTUDIANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN por valor de \$119.998.508, objeto contractual que no detalla el suministro a entregar, evidenciándose en las actas de entrega a Instituciones Educativas del Municipio de la Unión 1590 sillas entregadas, observándose que el objeto contractual es difuso.</p>	<p>Como se puede evidenciar en los informes con soporte fotográfico y actas de recibo, evidentemente se observó que dicho suministro fue entregado a cada Institución educativa; de la siguiente manera 300 sillas Institución educativa San José, 500 sillas Institución educativa Magdalena Ortega, 200 sillas Institución educativa Juan De Dios Girón, 390 sillas en la Institución educativa Argemiro Escobar Cardona, 200 sillas Institución educativa Quebradagrande. Se anexan acta de recibo y soporte fotográfico firmado por cada uno de los encargados. Dichos soportes los podemos encontrar en el contrato a folios Nos.165 al 176, y con el acta de terminación y liquidación se demuestra el cumplimiento del objeto</p>	<p>A la respuesta de la Entidad, no hay ninguna objeción al objeto del contrato ya que se cumple en su totalidad, quedando para mejorar por parte de la Entidad la redacción del objeto contractual establecerlo de manera puntual, ya que se encuentra muy generalizado, queda en firme la observación.</p>	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		contractual.  Por lo que solicito no sea tenido en cuenta el presunto hallazgo.  <b>Anexos:</b> Folios 52 al 64. Carpeta N°1.							
11	En el Contrato de Prestación de Servicios No. 10 JCA 2011, cuyo objeto es el "transporte escolar para niños de la zona rural del municipio de la unión ruta Ojedas-Quebradagrande", y el contrato de prestación de servicios No. 11 JCA 2011, no se observa el acta de inicio en la respectiva carpeta contractual.  En los Contratos de Prestación de Servicios No. 10 JCA 2011, 11 JCA 2011, 12 JCA 2011, 16 JCA 2011, 125 JCA 2011, 128 JCA 2011 y 135 JCA 2011, no se observan las listas de los estudiantes que utilizan el transporte.	La administración acepta la observación, para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento, y realizar su mejora continua	La administración acepta la observación, para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento, y realizar su mejora continua	X					
12	Se observó en las condiciones de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales No 067 del 4 de mayo del 2012 por \$20.000.000, con Adriana Marian Posso Millán-objeto: atención al adulto mayor; se observa incoherencia del objeto del contrato en la minuta, frente al objeto expreso en los estudios previos. Lo manifestado a falta de una eficiente supervisión y control del proceso a riesgo de comprensibilidad y confiabilidad de la información.	Para la selección del contratista se utilizó el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, reglamentado por el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numeral 4, literal H, el cual fue modificado por la Ley 1150 de 2007, artículo 82 del Decreto 2474 de 2008.  <b>Artículo 82. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. <u>Modificado por el Decreto Nacional 4266 de 2010.</u></b> Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia	De acuerdo a lo manifestado por la Entidad y a los soportes anexos, manifestamos que los folios 9 a 12 no corresponden al presente hallazgo, los correspondientes son los folios 66 al 72, analizado las normas allí citadas se acepta en cuanto a la falta de convocatoria a ofertar y la presentación de las propuestas quedando lo anterior fuera del hallazgo y el resto sigue como en la presente observación, quedando el hallazgo en los procesos de supervisión.	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita y a folio 22 se certifica la necesidad de la contratación frente a la planta de personal y justificación de la contratación, además la propuesta del contratista si se encuentra en la carpeta del contrato solo que estaba mal archivada (folio 9 a 12).</p> <p>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación utilizada se puede evidenciar claramente que el Contrato de Prestación de Servicios cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente a la fecha de realización del mismo.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solicito al comité evaluador se levante el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 66 al 72. Carpeta N°1.</p>							
13	Al revisar el Contrato de Suministros No. 47 JCA del 23 de marzo del 2012 celebrada con "Ediciones El Búho" por ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) – Objeto: dotación de textos para las Instituciones Educativas del Municipio, se evidenció que los estudios previos que aparecen soportando el citado contrato no reúne el requisito establecido en el artículo 20 del Decreto 2474 del 2008 en cuanto al objeto y presupuesto, aparte de carecer de firma. Lo anterior sumado a la falta de publicación del proceso en Secop (parágrafo del artículo 20 del decreto 2474 del 2008), ausencia del pliego de condiciones – subasta inversa, artículo 21 del decreto 2474 del 2008, inobservancia en las facturas de cobro No. 2036 y 2037 del 12 abril del 2012, del descuento del IVA, además el objeto del contrato en los estudios previos no coincide con el expreso en la minuta o	Revisado cuidadosamente el archivo corriente referente a los procesos contractuales se encontró que los estudios previos existentes en la carpeta del contrato 47 JCA 2012 no correspondían, ya que los estudios previos correspondientes se encontraron en otra carpeta. La modalidad de contratación fue directa, conforme al decreto 2474 de 2008, capítulo IV, contratación directa, Sección II-Causales de contratación directa, art 81, cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes (todo esto se encuentra soportado en los estudios previos conforme a la normatividad vigente), además a folio	Analizada la respuesta de la Entidad, se observa soportes correspondientes a las facturas de cobro No. 2036 y 2037 del 12 abril del 2012, del descuento del IVA, actas de entrega y de recibido en las Instituciones, no se establece en la respuesta otorgada por la Entidad, los requisitos mínimos que debe reunir los estudios previos conforme a lo señalado	X		X			



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	contrato, aun en éste no se referencia el número de Instituciones Educativas beneficiadas. Lo referido en razón a la deficiente aplicación de herramientas de supervisión, control y monitoreo del proceso donde como consecuencia se puede generar riesgo en la confiabilidad de la información y vulneración del decreto 2474 del 2008 artículo 20, ley 734 2002 artículo 34 numeral 1 y artículo 48 numeral 31 y 34 concordante lo anterior con el artículo 209 de la Constitución Nacional.	022 se encuentra constancia del grupo cultural de Colombia LTDA, de que Ediciones el Búho son los únicos distribuidores, razón por la cual dicho proceso no cuenta con los requisitos exigidos para proceso licitatorio sino para contratación directa, A folios 057 al 066 podemos evidenciar las actas de entrega y recibo de los libros a cada Institución Educativa.  Teniendo en cuenta el descuento del Iva de las facturas de cobro N° 2036 Y 2037 del 12 de abril del 2012, en el art 478 del estatuto tributario. LIBROS Y REVISTAS EXENTOS. Están exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional. por lo anteriormente expuesto con todo respeto solicito declarar la improcedencia del presunto hallazgo.  <b>Anexos:</b> Folios 161 al 178. Carpeta N°1.	en el artículo 20 del Decreto 2474 del 2008, entre el objeto y el presupuesto, falta de publicación en el secop, ausencia de los pliegos de condiciones ya que la modalidad debía ser subasta inversa por el suministro de los textos, en los estudios previos no coincide con el expreso en la minuta o contrato, aun en éste no se referencia el número de Instituciones Educativas beneficiadas, por todo lo anterior no se desvirtúa la presente observación quedando en firme.						
14	Convenio 03 de 2013, cuyo objeto es la dotación de uniformes y kits escolares de las instituciones educativas públicas del Municipio de La Unión, por valor de \$40.000.000, en la carpeta contractual no se evidencia listas de entrega de la dotación de uniformes y kits escolares de las respectivas Instituciones Educativas.	La Administración acepta la observación	Conforme a la aceptación de la observación, queda en firme.	X					
15	En el Convenio de Cooperación No. 029 del 2012, el Objeto es "Alimentación escolar de los estudiantes de preescolar y grados primero a quinto de primaria de las Instituciones educativas, zonas rurales y urbanos del Municipio de La Unión Valle", el contratista es la Fundación Pan Y Lápiz con NIT. No. 805007391-7, Representada legalmente por Emilio Lara Maje con C.C. No. 16.690.479 de Cali (Valle del Cauca) por valor de \$ 69.509.913, se observa que el contratista debe	<u>ASPECTO 1:</u>  En las siguientes cláusulas del contrato 029 de 2012, se describen respectivamente el valor del contrato y la duración del mismo:  "CLAUSULA SEGUNDA: FINANCIACION DEL CONVENIO: El valor del convenio se determina en la suma	De acuerdo a lo manifestado por la Entidad y a los anexos suscritos en el presente derecho de contradicción, como es clara la observación tanto en la minuta del contrato, acta	X		X		X	\$10.402.813

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>suministrar a 2.393 estudiantes de la Unión Valle del Cauca durante 26 días, sin identificar la totalidad de raciones a entregar por estudiante. Se evidencia que el total de raciones entregadas fue de 62.218 beneficiando a 2393, el valor de cada ración fue \$950 para un valor total \$ 59.107.100. Se evidencia pago por \$69.509.913, lo cual se traduce que se pagaron \$10.402.813 como pago adicional sin justificación, generándose con ello un presunto detrimento.</p> <p>De igual manera se observa si el convenio es de cooperación, no se conoce en dicho proceso cuál sería el aporte del contratista para el cumplimiento del mismo; la falta de convocatoria a ofertar, publicación tanto de los estudios previos como del contrato en Secop, y la falta de una adecuada supervisión, control y monitoreo de la etapa precontractual y contractual, a riesgo de la ineffectividad e impacto de la ejecución del objeto del convenio, con ello Transgrediendo la Constitución Política Nacional artículo 209 y 355, el artículo 3 “De los Fines de la Contratación Estatal y el artículo” el artículo 4 “De los Derechos y Deberes de las Entidades”, igualmente el título II De los principios de la contratación estatal principalmente los Artículos 23, 24 y Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad, todos de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con la Ley 42 de 1993 1,2 y 3 de sujetos responsables del control fiscal y la Ley 734 de 2002 artículo 34 y 48.</p>	<p>de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$69.509.913) del rubro presupuestal 25010410 02 CONTRATACION PARA ALIMENTACION ESCOLAR SGPA del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0001099 DE 2012”</p> <p>“CLAUSULA SEXTA.: DURACION: El presente convenio tendrá una duración de 20 DIAS, prorrogable de común acuerdo entre las partes en escrito motivado que hará parte de este convenio.”</p> <p>Si bien en el contrato no aparece la cantidad de raciones a suministrar, para la Coordinación de Educación si era claro que la población a atender en las sedes donde se ejecutaría el programa alimentario de la Alcaldía durante veinte días era de 3.658 raciones diarias para igual número de estudiantes. Sin embargo, el programa alimentario del I.C.B.F. que arrancó casi simultáneamente con el de la Alcaldía, no concertó con esta Coordinación de Educación las sedes a atender y fue necesario redistribuir los cupos en las once (11) sedes educativas que finalmente debió atender la Alcaldía y que sumaban 2.393 raciones diarias. Esto significo también, extender la atención del programa alimentario, para lo cual se realizó el respectivo contrato adicional al convenio. El excedente de raciones no ejecutadas se acordó en suministro de menaje como aparece en el informe final.</p> <p>Se presenta el siguiente cuadro donde se consolida las entregas por semana, 6 semanas, 28 días, 67.004 raciones en total,</p>	<p>de inicio de terminación y liquidación se establece como plazo 20 días beneficiando a 2.393, según certificación entregada por la Administración el valor de cada ración es de \$950 para un valor total generado por la prestación del servicio es de \$ 59.107.100. Se evidencia un valor pagado de \$69.509.913, lo cual traduce valor pagado adicionalmente de \$10.402.813, queda claro que el convenio es de cooperación como lo señale en el minuta del mismo y conforme al menaje no se establece en el objeto del Convenio el cual reza la “Alimentación escolar de los estudiantes de preescolar y grados primero a quinto de primaria de las Instituciones educativas, zonas rurales y urbanos del Municipio de La Unión Valle”, por lo cual se pagó el cumplimiento del mismo y en ningún momento se relaciona lo que se entrega con una factura cada uno de los elementos entregados</p>						

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>\$63.653.800 en raciones y \$5.856.113 en dotación de menaje, para un total de \$69.509.913 ejecutados del presupuesto. <b>VER TABLA 1</b></p> <p>POBLACIÓN ATENDIDA: 2.393 niños y niñas DIAS ATENDIDOS:28 VALOR RACIÓN: 950 TOTAL RACIONES ENTREGADAS:67.004 TOTAL VALOR RACIONES: \$63.653.800 TOTAL DOTACION MENAJE: \$5.856.113 TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO: \$69.509.913</p> <p>En conclusión, el convenio de cooperación entre el municipio de la Unión Valle del Cauca y la Fundación Pan &amp; Lápiz No. 029 de 2012, atendió durante 28 días a 2.393 niños y niñas de preescolar y grados primero a quinto de primaria de las instituciones educativas de la zona rural y urbana del municipio de la Unión Valle del Cauca, para un total de 67.004 raciones a un costo de \$950 ración para un total de \$63.653.800, quedando un excedente de \$5.856.113 que se invirtió en menaje como consta en el informe y en la factura correspondiente a este contrato, las entregas igualmente están respaldadas a través de formatos de remisión de los alimentos debidamente firmados por cada institución de acuerdo a los cupos atendidos en cada una de ellas. En cuanto a la ración que recibió cada niño, se deduce que si se atendió durante 28 días, cada niño recibió un total de 28 raciones, correspondiente a una ración por día y si lo multiplicamos por la totalidad de niños y</p>	<p>por Institución, por lo tanto dentro de los estudios previos en ningún momento se establece que se entregara menaje, todos los contratos deben ser publicados en el SECOP como principio de publicidad y de legalidad, en esta medida queda en firme la presente observación.</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>niñas atendidos (2.393) nos da la cantidad de raciones que aparece en el informe y en la factura.</p> <p>Los alimentos entregados se dieron en dos modalidades, listos y preparados, listos para las instituciones que no tienen infraestructura para cocinar y preparados para las instituciones que tienen cocinas con condiciones sanitarias para hacerlo. Las once (11) sedes educativas atendidas las relacionamos a continuación con sus respectivos cupos: <b>VER TABLA N° 2</b></p> <p>En tal sentido, <u>NO HAY DETRIMENTO PATRIMONIAL</u> ya que las 67.004 raciones entregadas a \$950 ración, dan un costo total de \$63.653.800 y el menaje entregado suma \$5.856.113, estos dos rubros sumados nos da \$69.509.513, que es el valor total del contrato. Se anexan los respectivos soportes. La utilización de este presupuesto para menaje fue aprobado mediante acta teniendo en cuenta que una de las mayores dificultades para que el programa de desayunos escolares se pueda desarrollar plenamente es la precariedad de la infraestructura de cocinas y comedores de las sedes educativas del municipio. Se detectó que en muchas de las sedes y en su mayoría rurales, los niños y niñas comían en el piso o utilizaban viejos pupitres metálicos dobles como mesas y que por su estado de deterioro con cortes punzantes y oxido, representaban un grave riesgo para la salud de los estudiantes. Esta situación motivó considerar en lo sucesivo, la dotación de menaje en las sedes educativas y especialmente de comedores</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>para que los alimentos se consumieran en condiciones dignas. Se anexa: Formatos de entrega, factura No. 120, consolidado de entregas, cuadro informe financiero.</p> <p><b>Aspecto 2:</b> "De igual manera se observa si el convenio es de cooperación, no se conoce en dicho proceso cuál sería el aporte del contratista para el cumplimiento del mismo; la falta de convocatoria a ofertar, publicación, tanto de los estudios previos como del contrato en Secop..."</p> <p><b>Para efectos de ilustrar este punto:</b> respetuosamente cito concepto del Departamento de Planeación Nacional sobre la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público:</p> <p><b>"Celebración de Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público"</b></p> <p>El artículo 355 de la Constitución Política le permite al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal la celebración de Contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro. En este sentido, establece que:</p> <p><i>"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá,</i></p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p><b>con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia</b>". (Negritas fuera de texto)</p> <p>Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que "los recursos públicos que pueden comprometerse en los contratos autorizados por el artículo 355 son exclusivamente de naturaleza dineraria, pues a éstos corresponden las fuentes de ingresos relacionadas en la ley orgánica del presupuesto cuando desarrolla las normas constitucionales referentes al presupuesto de rentas"1.</p> <p>El Gobierno Nacional, haciendo uso de la facultad constitucional establecida en el artículo 355 superior, reglamentó la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público mediante el Decreto 777 de 1992.</p> <p>De esta forma, estos actos jurídicos, a pesar de enmarcarse dentro del concepto de "contrato" de que trata el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; se encuentran sometidos a disposiciones constitucionales y reglamentarias especiales (Constitución Política, Decreto 777 de 1992).</p> <p>En este sentido, esta reglamentación <b>es autónoma</b>; "en cuanto sólo están</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>sometidos a la Constitución y no a la Ley y, por tanto, sustraídos del alcance del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, pues el constituyente tuvo a bien reservar a la competencia del Gobierno la regulación de esta materia contractual”2.</p> <p>Respecto de estos Contratos, el artículo 1 del Decreto 777 de 1992, dispone que:</p> <p><i>“Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el Decreto 222 de 1983”.</i></p> <p><i>“Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cien salarios mínimos mensuales deberán publicarse en el Diario Oficial o en los respectivos diarios, gacetas o boletines oficiales de la correspondiente entidad territorial (Derogado Decreto 19 de 2012) Adicionalmente, deberán someterse a la aprobación del Consejo de Ministros aquellos contratos que celebren la Nación, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado o las sociedades de economía mixta sujetas al</i></p>						

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p><i>régimen de dichas empresas, cuando dichas entidades descentralizadas pertenezcan al orden nacional, y la cuantía del contrato sea igual o superior a cinco mil salarios mínimos mensuales.</i></p> <p><b><i>"Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado".</i></b> (Negritas fuera de texto)</p> <p><b><i>Departamento de Planeación Aparte de concepto Jurídico 20118010249191 Bogotá D.C., lunes, 25 de abril de 2011</i></b></p> <p><b><u><i>Para la situación que refiere la Contraloría es necesario considerar:</i></u></b></p> <p>Para este caso en particular, el contrato celebrado con la Fundación Pan &amp; Lápiz fue un contrato de interés público. En la ejecución del mismo y como se pacta en el numeral B de la SEGUNDA Clausula del aparte "ACORDAMOS" del contrato 029 del 2012, La fundación Pan &amp; Lápiz aportó en las sedes de las instituciones educativas donde se desarrolló el programa, toda la capacidad técnica, administrativa y logística para que el programa pudiera operar. Esta capacidad técnica estuvo representada en la capacitación y organización del grupo de manipuladoras que debió preparar los</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>alimentos en las sedes de las instituciones educativas, donde se prestó el servicio. La fundación Pan &amp; Lápiz es una entidad con sede principal en la ciudad de Cali y todo el personal de manipuladoras, logística y transporte, capacitado y organizado fue del Municipio de la Unión – Valle. Todo el aspecto de capacitación y organización en cumplimiento a las normas establecidas en el Decreto 3075/79, corrió por cuenta de la fundación Pan &amp; Lápiz. La infraestructura operativa y logística para el funcionamiento de las unidades alimentarias fue aportada por la Fundación Pan &amp; Lápiz; canastillas, canecas plásticas para almacenamiento, estibas, equipos de congelación y refrigeración, grameras, básculas, pipas de gas, reguladores, entre otros elementos. El diseño y estandarización del ciclo de menús que se entregó en las sedes de las instituciones educativas donde opero el programa fue aportado y supervisado por la fundación Pan &amp; Lápiz.</p> <p>Ahora bien, para efectos de demostrar su condición de <b>entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad</b>(Artículo 355 de la Constitución Política y el decreto 777 de 1992),condición exigida para la celebración de contratos o convenios de Interés público entre las entidades territoriales y particulares, para adelantar programas o actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo de las mismas entidades territoriales, como lo es el programa de desayunos escolares de la Alcaldía del Municipio dela Unión –Valle, el cual hace parte de su plan de desarrollo; la fundación</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>Pan &amp;Lápiz, presentó su certificado de cámara de comercio donde se constató una antigüedad de más de 16 años y donde aparece textualmente la prestación de servicios alimentarios en el contenido de su objeto social, que dice: "La fundación Pan &amp; Lápiz orientará sus programas y proyectos operativos a formular y ejecutar soluciones alternativas que permitan: en primera instancia, reducir en la población vulnerable la presencia de necesidades básicas psicoafectivas, psicomotrices, <b>nutricioalimentarias</b>, habitacional, productivas, psicosociales y del ambiente natural;..." <b>Obedeciendo a estos principios y con el propósito de proveer seguridad alimentaria a toda la sociedad y a la población de su objeto social, la fundación Pan &amp; Lápiz opera en la Calle 12C No. 32 – 105 del barrio Colseguros, una planta para diseñar, desarrollar, elaborar, empacar, almacenar y distribuir alimentos y productos alimenticios nutritivos alternativos; como también, para capacitar a la comunidad en diversos temas de seguridad alimentaria, nutrición, elaboración y manipulación de alimentos. La fundación también atiende programas sociales alimentarios, y diseña, implementa y construye infraestructura alimentaria aplicando procesos limpios y de reconversión tecnológica limpia"</b>...administración y operación de servicios especiales de apoyo a la gestión educativa y a la educación en general como: transporte escolar, despensas escolares, restaurantes escolares..."Además la</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>fundación presentó contratos por valor superior al servicio a contratar y con tiempos de ejecución que demostraban una antigüedad y experiencia en el tema alimentario de más de trece (13) años. La fundación Pan &amp; Lápiz también presentó certificaciones y contratos de la Gobernación del Valle, el I.C.B.F y el INPEC, entre otros documentos técnicos.</p> <p>Para las entidades privada sin ánimo de lucro prestadoras de estos servicios alimentarios, la <b>reconocida idoneidad</b> significa cumplir con condiciones de carácter técnico, organizacional, logístico, administrativo e infraestructura, generalmente sustentada en el Decreto 3075/79, para poder desarrollar actividades específicas que comprenden la capacitación y administración de personal para la manipulación de alimentos, la vigilancia de las cadenas de frío, planes y protocolos de saneamiento básico; pasan por una capacidad técnico nutricional para establecer estandartes alimentarios y diseñar minutas patrón con alimentos de intercambio en los que se sustenta la esencia del servicio a contratar; y deben disponer de una capacidad técnico-logística de equipamiento para poner a funcionar los restaurantes escolares en las diferentes sedes de las instituciones educativas, en programas alimentarios para la tercera edad y la primera infancia, como es el caso del I.C.B.F. que contrata este servicio o el INPEC en atención a la población carcelaria.</p> <p>Por lo anterior, la Alcaldía de la Unión-</p>						



5. Anexos								
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA)								
Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>Valle, para la celebración del contrato de interés público aportó los recursos, para sufragar el servicio de alimentación en la modalidad de desayunos escolares y la fundación Pan &amp; Lápiz aportó las actividades y el equipamiento operativo y logístico ya descrito y que además, sustentan de forma práctica su <b>idoneidad y experiencia</b>. Adicionalmente, la fundación Pan &amp; Lápiz asumió la instalación de un centro de frío y acopio en el municipio para la operación de este contrato en particular.</p> <p>Los numerales 5, 6,7,8,9 y 10 de los considerandos y las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, Numeral B del contrato 029 del 2012 describen la figura del contrato y los aportes de la fundación Pan &amp; Lápiz.</p> <p><b>Se anexa:</b> fotocopias de los contratos descritos, certificaciones de contratos, fotocopia de Cámara de Comercio</p> <p><b>Aspecto 3:</b></p> <p>“...falta de una adecuada supervisión, control y monitoreo de la etapa precontractual y contractual, a riesgo de la ineffectividad e impacto de la ejecución del objeto del convenio...”</p> <p><b>Aclaración a lo expuesto por la Contraloría:</b></p> <p>En las reuniones con rectores y coordinadores de las instituciones educativas del municipio de La Unión Valle realizadas entre el mes de octubre y noviembre del 2012, la Coordinación de</p>						

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>Educación, de la Secretaria de Bienestar Social de la Alcaldía, evaluó el servicio de alimentación escolar prestado por la fundación Pan &amp; Lápiz y como resultado de esta evaluación se constató que las sedes atendidas estaban satisfechas con el servicio prestado, se recogieron cartas donde quedó evidenciada esta situación.</p> <p>En cuanto a la ineffectividad y posible riesgo en el impacto de la ejecución del objeto del convenio, en ningún momento se detectó un posible riesgo que afectara la calidad y cantidad de raciones a suministrar, lo cual era fácil de detectar por la comunicación que las coordinaciones y rectorías de las distintas sedes de las instituciones educativas de La Unión Valle tienen con la Coordinación de Educación de la Alcaldía.</p> <p>Al iniciar la ejecución del contrato la fundación Pan &amp; Lápiz envió cartas a las once (11) sedes que debía atender, poniendo en conocimiento la cantidad de raciones a suministrar en cada una de las sedes y la modalidad del servicio alimentario que se iba a prestar. Con esto se estableció una comunicación entre las sedes educativas, la Coordinación de Educación y la fundación Pan &amp; Lápiz, para hacerle seguimiento al programa y detectar posibles fallas.</p> <p>Adicionalmente, la fundación Pan &amp; Lápiz presentó un informe de avance el 14 de noviembre de 2012, con el cual se evidenciaba el cumplimiento con el objeto del contrato y las condiciones de calidad en la prestación del servicio. En este informe</p>						

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>de avance, presentado a la Coordinación de Educación, quedó constancia a través de los diferentes soportes que se anexaron como: minutas, formatos de remisión de alimentos firmados en cada sede atendida y el consolidado de entregas realizadas, que al momento del informe parcial ya se había suministrado desayunos durante dieciocho (18) días sin ninguna novedad en el servicio. La cantidad de raciones suministradas hasta esta fecha fue de 43.074 raciones.</p> <p>Posteriormente, el 5 de diciembre de 2012, la fundación presentó el informe final con los correspondientes soportes como: minutas, formatos de remisión de alimentos firmados en cada sede atendida y el consolidado de entregas realizadas, para esta fecha el total de raciones entregadas fue 67.004 raciones.</p> <p>Por la idoneidad y capacidad demostrada en los soportes presentados por la entidad ejecutora antes de la firma del contrato y la misma idoneidad y capacidad demostrada en la ejecución del contrato, evidenciada en la satisfacción expresada por las sedes atendidas y los beneficiarios directos y por la comunicación permanente que esta Coordinación de Educación debe mantener no sólo con la comunidad educativa, sino también con toda la comunidad en general del municipio por las diferentes iniciativas educativas que llegan a la comunidad y porque las gentes de la Unión -Valle no se ahorran al momento de expresar inconformismo, puedo asegurar que en ningún momento estuvo en riesgo la</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>ejecución del contrato como lo expresa la Contraloría por supuesta falta de supervisión o monitoreo.</p> <p>En tal sentido y tal como quedó consignado en el contrato No. 029 del 2012, en lo que se refiere a:</p> <p>“CLAUSULA CUARTA: SUPERVISOR: estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social quien velara por el correcto desempeño del convenio de cooperación y de gestionar todas las actividades requeridas en beneficio del convenio y determinar los alcances del proyecto de “ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR Y GRADOS PRIMERO A QUINTO DE PRIMARIA DE LOAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE”. CLAUSULA QUINTA: teniendo como función principal: A) la de verificar el cumplimiento de la cobertura y ejecución financiera del aporte del MUNICIPIO del proyecto de ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR Y GRADOS PRIMERO A QUINTO DE PRIMARIA DE LOAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE” de acuerdo al desarrollo del objeto del presente convenio, B) solicitar a LA FUNDACION los informes que considere necesarios con relación al desarrollo del presente convenio y desarrollar las demás acciones que considere necesario para el cumplimiento de las funciones o las que</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>establezca normas especiales sobre la materia y que sean de la naturaleza del proyecto.”</p> <p>CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. Por parte de la FUNDACION 1) Presentar los respectivos informes a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social sobre la ejecución del convenio. 2) Ejecutar los recursos de que trata este convenio en el desarrollo del objeto. 3) Permitir y facilitar las acciones de auditoria, vigilancia, control y de los que en cualquier momento adelante EL MUNICIPIO, así como cualquier otro ente de control del Estado. 4) Reintegrar al MUNICIPIO el monto no aplicado al objeto del convenio y sus rendimientos financieros dentro del término de la vigilancia de este convenio. 5) Estar presto a las determinaciones del supervisor del presente convenio. B. Por parte del MUNICIPIO: 1) Reservar, hacer efectivos y entregar a LA FUNDACION los recursos comprometidos en desarrollo del presente convenio. 2) Realizar la vigilancia, control y seguimiento del presente convenio.”</p> <p>La Coordinación de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social dio cumplimiento a lo dispuesto en estas cláusulas del contrato y ejerció control sobre este contrato a través de la comunicación permanente y de puertas abiertas que caracteriza a esta oficina para atender cualquier queja o reclamo de la comunidad. Ejerció control a través de las reuniones con rectores y coordinadores donde se trató el tema alimentario entre los</p>						



5. Anexos									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>diferentes temas de las reuniones, y ejerció control a través de la comunicación permanente con el personal de la Fundación y en las reuniones de entrega de informes y a través de los mismos.</p> <p>Se anexa: Cartas remitiendo informe parcial y final del contrato y carta donde la fundación informa a las sedes educativas sobre la atención del programa, los cupos y la modalidad de atención.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto le solicito al equipo auditor levantar el hallazgo administrativo con connotación disciplinaria y fiscal una vez que existe suficientes explicaciones y aclaraciones sobre el particular.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 01 al 83. Carpeta N°2.</p>							
16	<p>-En el Convenio de Interés Público No. 021 del 2013, el Objeto: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE TRES (3) SEDES EDUCATIVAS Y DOTACIÓN DE MENAJE PARA VEINTIDÓS (22) SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA", el contratista es la Fundación Pan Y Lápiz con NIT. No. 805007391-7, Representada legalmente por Emilio Lara Maje con C.C. No. 16.690.479 de Cali (Valle del Cauca) por valor es \$ 75.479.545. Se observa que el contratista debe suministrar a 218 estudiantes de la Unión Valle del Cauca durante 125 días, un total de raciones de 27.250 dando un valor por ración de \$ 2.000 arrojando un valor total de \$54.500.000. Se evidencia que no se describe el valor del menaje que debía estar reportado en el contrato ni se registran o se detallan facturas, por lo tanto se evidencia pago por \$75.479.545, lo cual se traduce que se pagaron \$20.979.545 como pago adicional sin justificación, generándose con ello un</p>	<p><b>Aspecto 1:</b> "Se observa que el contratista debe suministrar a 218 estudiantes de la Unión Valle del Cauca durante 125 días, un total de raciones de 27.250 dando un valor por ración de \$2.000 arrojando un valor total de \$54.500.000."</p> <p><b>Aclaración:</b> En el convenio No. 021 de 2013 de interés público entre el municipio de La Unión Valle del Cauca y la Fundación Pan &amp; Lápiz, <b>se suscribió para suministrar y servir desayunos escolares reforzados</b> durante 125 días a niños y niñas de las sedes educativas: Elías Girón, de la vereda Portachuelo, La Concentración, de Quebrada grande, y Policarpa Salavarieta</p>	<p>Se observa conforme a lo expresado por la Administración, no se observa un soporte valido en el cual se relacione cada elementó o instrumento entregado como menaje en el convenio, no se encuentra la justificación por el sobrecosto de la ración, por lo tanto continua en firme la presente observación.</p>	X		X		X	\$20.979.545

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>presunto detrimento. De igual manera se evidencia que realizando la comparación con el Convenio de Cooperación No 029 de 2012 el costo de ración salió en por un valor de \$950 y en el presente de \$2000, con la misma fundación, sin observar justificación alguna del incremento de \$1050 por ración, al no evidenciar en la propuesta cambios cualitativos o sustanciales desde el punto de vista nutricional. Transgrediendo la Constitución Política Nacional artículo 209 y 355, el artículo 3 "De los Fines de la Contratación Estatal y el artículo" el artículo 4 "De los Derechos y Deberes de las Entidades", igualmente el título II De los principios de la contratación estatal principalmente los Artículos 23, 24 y Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad, todos de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con la Ley 42 de 1993 1,2 y 3 de sujetos responsables del control fiscal y la Ley 734 de 2002 artículo 34 y 48.</p>	<p>de la vereda El Ajizal, de la zona rural del Municipio de La Unión Valle del Cauca, para un total de 228 raciones diarias a \$2.000 ración reforzada y la entrega de dotación de menaje para las 22 sedes educativas del municipio de La Unión Valle con un presupuesto de \$75.479.545.</p> <p>El contrato 021 del 2013, en el Parágrafo 2 de la CLAUSULA PRIMERA, describe <b>125</b> como la cantidad de días a atender y <b>228</b> la cantidad de estudiantes a atender. Sin embargo, estos días del calendario escolar presentaron dos recesos, uno entre los meses de junio- Julio y otro en el mes de octubre. Estos días de receso redujeron el programa de atención alimentaria a noventa y dos (92) días de atención efectiva.</p> <p>De esta forma y tal como aparece en el informe entregado por la Fundación Pan &amp; Lápiz, la cantidad de <b>raciones alimentarias reforzadas entregadas a los 228 estudiantes durante 92 días fue de diecinueve mil novecientos noventa y ocho (19.998) raciones por valor de \$39.856.000 en raciones alimentarias, según soportes de entrega y la factura No. 0156.</b></p> <p>Para mayor ilustración, sobre la ejecución de este contrato, se presenta el siguiente cuadro donde se consolida las entregas por semana, 20 semanas, 92 días, 19.978 raciones en total, \$2.000 valor de la ración reforzada. En total se causó \$39.956.000 del presupuesto en raciones alimentarias y se destina el excedente \$35.523.545 en dotación de menaje, para un total de \$75.479.545 ejecutados del presupuesto contratado. <b>VER IMAGEN 1</b></p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>En conclusión, el convenio de interés público entre el municipio de la Unión Valle del Cauca y la Fundación Pan &amp; Lápiz No. 021 de 2013, <b>atendió durante 92 días, entregando 19.978 raciones en total a niños y niñas de sedes educativas de la zona rural del municipio de la Unión Valle del Cauca, a un costo de \$2000 (ración doble)</b>, las entregas igualmente están respaldadas a través de formatos de remisión de los alimentos debidamente firmados para cada institución de acuerdo a los cupos atendidos en cada una de ellas. Los alimentos entregados se dieron en dos modalidades, listos y preparados, listos para las instituciones que no tienen infraestructura para cocinar y preparados para las instituciones que tienen cocinas con condiciones sanitarias para hacerlo. Las tres (3) sedes educativas atendidas las relacionamos a continuación con sus respectivos cupos: <b>VER IMAGEN 2</b></p> <p><b>Aspecto 2:</b> "Se evidencia que no se describe el valor del menaje que debía estar reportado en el contrato ni se registran o se detallan facturas, por lo tanto se evidencia pago por \$75.479.545, lo cual se traduce que se pagaron \$20.979.545 como pago adicional sin justificación, generándose con ello un presunto detrimento."</p> <p><b>Aclaración de este punto a la contraloría:</b></p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>En el informe final presentado por la Fundación Pan &amp; Lápiz a la Coordinación de Educación, reposan las actas de entrega, a las diferentes sedes educativas del municipio de La Unión-Valle, suscritas por coordinadores, rectores y el representante legal de la Fundación Pan &amp; Lápiz donde este personal de las sedes educativas asumen como depositarios y responsable del uso y cuidado de los comedores entregados, equipos entregados y elementos menores entregados para beneficio de los estudiantes. En el mismo informe aparece la relación de todos los elementos entregados y costos (informe financiero) y evidencias fotográficas y filmicas del proceso. Igualmente se anexa factura donde se relaciona tanto lo correspondiente a las raciones como al rubro invertido en menaje.</p> <p>Causa profunda extrañeza la afirmación de la Contraloría sobre un posible detrimento patrimonial, cuando en el informe reposan suficientes evidencias del proceso (fotografías, material fílmico y actas de entrega) y, adicionalmente al efectuarse visita a las sedes educativas es muy fácil constatar que efectivamente se ha hizo entrega tanto de la doble ración, comedores escolares, equipo y menaje.</p> <p><b>Se anexa:</b> Factura No. 156, fotos, registro fílmico, actas de entrega de menaje a las sedes.</p> <p><b>Aspecto 3:</b> "De igual manera se evidencia que realizado la comparación con</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>el Convenio de Cooperación No. 029 de 2012 el costo de ración salió en por un valor de \$950 y en el presente de \$2.000, con la misma fundación, sin observar justificación alguna del incremento de \$1.050 por ración, al no evidenciar en la propuesta cambios cualitativos o sustanciales desde el punto de vista nutricional.”</p> <p><b>Aclaración a lo expuesto por la Contraloría:</b> Los numerales A, B y D, del PARAGRAFO 2, de la CLAUSULA PRIMERA, del Contrato 021 del 2013, determinan suministrar DESAYUNOS REFORZADOS por valor de \$2.000 a los estudiantes beneficiarios de cada una de las tres sedes rurales que fueron atendidas con este contrato alimentario. <b>Esta ración reforzada consistió en suministrar a todos los estudiantes beneficiarios de las tres (3) sedes educativas rurales DOBLE RACION, esto es una ración alimentaria iniciando la jornada escolar y otra ración alimentaria finalizando la jornada escolar,</b> como consta en carta expedida por el Rector de la Institución Educativa Quebrada Grande, a la que pertenecen las tres sedes educativas: La Concentración, Elías Girón y Policarpa Salavarieta, carta que se adjunta a este informe. Adicionalmente, en el numeral 15 “productos a suministrar” de la propuesta presentada por la Fundación Pan &amp; Lápiz a la Alcaldía textualmente dice: “proporcionar</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>durante 125 días 228 raciones alimentarias (desayuno reforzado o desayuno más refrigerio)"... Esto evidencia una condición cuantitativa y cualitativa de la ración contratada y es precisamente esta condición del servicio alimentario prestado en las sedes educativas atendidas lo que determina una excelente aceptación y evaluación del servicio y de las raciones entregadas.</p> <p>La apreciación de la Contraloría en este punto sobre el costo de la ración no tiene fundamento pues tanto la cantidad, como la calidad y el servicio requerido para atender una doble ración, no es igual a una ración normal.</p> <p>En la visita a las sedes educativas donde operó el programa fue fácil constatar los alcances y bondades del servicio prestado, que ante todo, simplemente tuvo en cuenta, lo que no hacen los programas alimentarios tradicionales a pesar de que pocos los objetan, esto es, que <b>la población rural no sólo es la que peor se alimenta, sino la que más gasto energético- alimentario demanda.</b></p> <p>Por otro lado, el drama de los niños y niñas rurales de zonas apartadas se complica, pues no pocos contratistas tratan de evadir su atención. Para esta coordinación no es un misterio lo costoso que resulta atender a pequeños grupos de estudiantes en zonas de difícil acceso. Tal es el caso de la escuela Policarpa Salavarrieta, de la vereda El Ajizal, con ocho estudiantes, donde el trasporte cuesta más que las mismas raciones.</p> <p><b>Se anexa:</b> Carta del rector certificando que los niños recibieron doble ración.</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Considero que existe suficiente aclaración, en razón a ello solicito al grupo auditor levantar presunto hallazgo administrativo con connotación fiscal y disciplinario.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 84 al 157. Carpeta N°2.</p>							
17	<p>La Administración Municipal en la celebración de los contratos de suministro No. 092 y 099 por (\$15.000.000 y \$22.000.000, del 29 de agosto y 1 de octubre respectivamente, en los Convenios de Cooperación No 037 del 2012 por \$7.938.000, y el No. 024 del 2012 por \$20.000.000, con la Fundación Metrópoli y el CPS No. 66 por (\$30.000.000) del 26 abril del 2012, no aplico a plenitud la designación de la supervisión, una vez que esta responsabilidad se le designó al secretario del despacho respectivo y no a la dependencia como tal, ello sumado a la falta de documentos de registro de almacén, para los contratos de suministros, es decir ingresos y egresos de mercancías, orden de compras y certificado del plan de compras. Por otro lado se evidencia clasificación errónea del contrato de prestación de servicios (No 066-2012), siendo de obra por la clase de actividad contratada (mantenimiento de vías)</p>	<p>En cuanto a la designación de supervisión del Convenio 037 y 024 del 2012 con la Fundación Metrópoli me permito informarles que según la normatividad vigente esta debe realizarse por parte de la entidad contratante a través de una persona idónea y en el caso concreto se designó a la Secretaria de Despacho.</p> <p>El contrato N° 66 JCA 2012 que tiene por objeto: <u>"Control del manejo de Residuos Sólidos en el área Urbana y Rural del Municipio de la Unión Valle del Cauca"</u> hace referencia al servicio que el contratista prestara al municipio en función de controlar el manejo de los residuos sólidos en el territorio municipal, actividad concordante desde todo punto de vista con las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del mismo, en ningún caso los documentos que hacen parte del archivo del contrato hacen referencia a mantenimientos de vías, por lo cual no estamos de acuerdo en la manifestación de que se evidencia clasificación errónea del contrato de prestación de servicios.</p> <p>Por lo expuesto solicito que se levante el hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 158 al 199. Carpeta N°2.</p>	<p>La presente observación continúa, toda vez que la Administración no la desvirtúa haciendo falta y aplicando de manera errónea la referencia del contrato, señalado en la presente observación.</p>	X					



5. Anexos									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
18	Se observa que en la relación de los contratos y convenios entregados por la administración donde se desarrolló y escogió la muestra dicho objeto contractual estaba relacionado al <b>CONTRATO 59 JCA 2011</b> y una vez verificado y analizado la presente carpeta se observa que no es un contrato sino el <b>Convenio de Cooperación No. 06 JCA 2011</b> , por lo que se observa falta de organización y desorden en el archivo documental y el magnético trasladado por la Administración al grupo auditor por medio de oficio.	Se acepta la observación para plan de mejoramiento.	Se acepta la observación para plan de mejoramiento.	X					
19	No se evidencia actas entrada y salida del almacén de los materiales suministrados, produciéndose un mal procedimiento al momento de recibir los elementos suministrados (sillas universitarias y kits escolares), lo anterior verificado en las carpetas contractuales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio 03 de 2013, cuyo objeto es la dotación de uniformes y kits escolares de las instituciones educativas públicas del municipio de la unión valle del cauca, por valor de \$ 40.000.000</li> <li>Contrato de Suministro No. 145 JCA 2013, el objeto es el "suministro de equipos tecnológicos, muebles y enseres para el fortalecimiento de la secretaria de hacienda del municipio de la unión, valle del cauca", por \$15.000.000.</li> </ul>	Respecto a contrato de prestación de servicios nº 152 de 2011, convenio 03 de 2.013 y Convenio 017 de 2013, No se realizó el debido proceso por parte de almacén, sin embargo se puede evidenciar la entrega al 100% de los útiles y uniformes escolares.  El contrato de suministro 145 JCA 2013, cuenta con los procesos de almacén, y los soportes están anexos en el respectivo contrato mediante la Solicitud de Pedido No. 0000039, La Orden de Compra No. 0000020 y la Orden de Entrada No. 0000024 y hacen parte integral del mismo evidenciados en los folios Nos. 80, 81 y 82. (Se anexa copia escaneada del Contrato en mención) Respecto al contrato de prestación de servicios nº 152 de 2011, a folio 160 y 164 se evidencia la orden de entrada al almacén y se evidencia la salida en las actas de recibo por parte de las I.E a folios 165 a 176.	Conforme a lo señalado de la respuesta de la Entidad, -Contrato de Prestación de Servicios No. 152 JCA 2011, se anexa el soporte de orden de entrada y de salida.  -Convenio de Cooperación No. 017 del 2013, se anexa el soporte de entrada y de salida.  -Convenio 03 de 2013, no se enexan los respectivos soportes del almacén.  -Contrato de Suministro No. 145 JCA 2013, no se anexan los respectivos soportes del almacén.	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>El convenio 03 de 2.013 y Convenio 017 de 2013, No se realizó el debido proceso por parte de almacén, sin embargo se puede evidenciar la entrega al 100% de los útiles y uniformes escolares, como se puede evidenciar en la carpeta del convenio 03 a folio 058 al 068 y en el convenio 017 a folio 077 a 079 y la 110 a la 112.</p> <p>Muy respetuosamente me permito informarles que esta falencia ya se subsano y actualmente se está realizando el debido control por parte del almacén municipal. En razón a lo expuesto solicito se levante el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 02 al 07.Carpeta N°3.</p>	<p>Por lo tanto la observación queda en firme para al Convenio 03 de 2013 y el Contrato de Suministro No. 145 JCA 2013, se levanta para el contrato de Prestación de Servicios No. 152 JCA 2011, Convenio de Cooperación No. 017 del 2013.</p>						
20	<p>En los contratos de Prestación de Servicios de la vigencia 2011 No. 10 JCA 2011, 11 JCA 2011, 12 JCA 2011, 16 JCA 2011, 125 JCA 2011, 128 JCA 2011 y 135 JCA 2011, a su vez los Convenios del 2013 No. 016 de 2013, 028 de 2013, 021 del 2013, 017 del 2013, 03 del 2013, y para terminar los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2013 No. 25 JCA 2013, 103 JCA 2013, 96 JCA 2013 y el de suministro No. 145 JCA 2013, No se observa la actuación y el soporte de la Publicación en el diario oficial, en la gaceta correspondiente, de la Pagina web o a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), por lo tanto no se cumple con el principio de publicidad y objetividad conforme a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 artículo 3, Ley 1474 de 2011 Artículo 94, lo anterior en concordancia con la Ley 7 y la Ley 734 de 2002 art. 34 y 48 generando un incumplimiento y una omisión al deber legal y normativo por parte de la Entidad</p>	<p>Los contratos en el año 2011 se publicaban en la gaceta municipal salvo los que ameritaban llevarse a cabo mediante modalidades como selección abreviada de menor cuantía, licitación pública etc tal como lo indica el Artículo 8 del decreto 2474 del 2008 Parágrafo 2. Sin perjuicio de la publicación que del contrato celebrado se haga en el SECOP, deberán tenerse en cuenta las normas que regulan la publicación de los contratos en el Diario Único de Contratación Pública, o en su defecto en la Gaceta Oficial de la respectiva entidad territorial o por algún mecanismo determinado en forma general por la autoridad administrativa territorial, que permita a los habitantes conocer su contenido. Para las vigencias 2012 y 2013 los procesos se publican en el SECOP, lamentablemente se presentan problemas de carácter tecnológico, ajenos a nuestra</p>	<p>De acuerdo a lo expuesto por la Entidad no se anexan soportes validos en los cuales se logre establecer la Publicación en el diario oficial, en la gaceta correspondiente, de la Pagina web o a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), por lo anterior queda en firme la presente observación, se le agrega al hallazgo el contrato No. CPSP-23 del 8 de febrero de 2012 y el convenio de cooperación No. 026 de 2012.</p>	X		X			



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>voluntad intentando cargar los archivos y soportes para la contratación. Se anexan pruebas documentales.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solicito levantar el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 08 al 35. Carpeta N°3.</p>							
21	<p>En los Contratos No. 78 JCA 2011 (Contrato de Compraventa), y el contrato No. 44 JCA 2011 (Prestación de servicios), no se evidencia la convocatoria a las veedurías Ciudadanas conforme a la Ley 850 de 2003 "por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas", igualmente lo preceptuado en el Decreto 2474 de 2008 Artículo 84 Párrafo 2, Decreto 2516 de julio de 2011 Artículo 4 de la Ley 1150 y a lo estipulado en el Artículo 66- de la participación Comunitaria de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 art. 34 y 48, Artículo 5 numeral 5, generando un incumplimiento del deber legal y normativo por parte de la Entidad.</p>	<p>El contrato 152 JCA 2011 tiene dentro de sus requisitos la convocatoria a las veedurías ciudadanas, prueba de ello se anexa copia de la hoja No 4 del pliego de condiciones donde dice "Convocase a las veedurías ciudadanas en la presente selección abreviada, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 y el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993".</p> <p>En los contratos 78 JCA Y 44 JCA DE 2011, para la selección del contratista se utilizó el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, reglamentado por el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numeral 4, literal H, el cual fue modificado por la Ley 1150 de 2007, artículo 82 del Decreto 2474 de 2008.</p> <p><b>Artículo 82.</b> <i>Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</i> <u>Modificado por el Decreto Nacional 4266 de 2010.</u> Para la prestación de servicios profesionales y de</p>	<p>Para la presente observación solo se anexa el soporte del contrato NO. 152 JCA del 2011, donde se evidencia la convocatoria a las veedurías ciudadanas, por lo que para los demás contratos no se observa dicho soporte, por lo tanto queda en firme la presente observación.</p>	X		X			



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.</p> <p>También es de tener en cuenta el TITULO I DEL DECRETO 2474 DE 2008– DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. ARTICULO 6, PARAGRAFO</p> <p><b>Parágrafo.</b> No se requiere de pliego de condiciones cuando se seleccione al contratista bajo alguna de las causales de contratación directa y en los contratos cuya cuantía sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía. <u>Expresión subrayada derogada por el art. 10, Decreto Nacional 2516 de 2011.</u></p> <p>Además en el caso del contrato No. 78 JCA, se hizo como contratación directa por ser los únicos dueños de la licencia del software.</p> <p>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación utilizada se puede evidenciar claramente que dichos contratos cumplen con todos los requisitos exigidos por la</p>							

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>normatividad vigente a la fecha de realización del mismo. Por lo anteriormente expuesto solicito al comité evaluador se levante el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 36 al 37. Carpeta N°3.</p>							
22	<p>En la visita realizada al Hospital Gonzalo Contreras verificado el Contrato 014 del 2011, el 018 del 2012 y el 016 del 2013, no se evidenció informe consolidado de las actividades de desarrolladas de la población beneficiada con la contratación.</p>	<p>Los convenios realizados con el Hospital Gonzalo Contreras que se relacionan así: Contrato 014 del 2011, el 018 del 2012 y el 016 del 2013. Han aportado conocimientos y experiencias para mejorar los requerimientos de información y gracias a esto se ha gestionado una matriz para la presentación de informes de ejecución de los programas contratados y las actividades realizadas, es de aclarar que esta Matriz fue implementada a partir del año 2013, dando cumplimiento a los requerimientos de información de los diferentes entes de control. Anexo soporte consolidado de ejecución de salud pública de la Unión valle 2.012 y 2.013.</p> <p>Solicito el levantamiento del presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 38 al 43.Carpeta N°3.</p>	<p>La Observación sigue en firme hasta no evidenciar que la debilidad encontrada fue subsanada encontrando en las carpetas contractuales de Salud Publica los consolidados de estos informes respectivos.</p>	X					
	Rendición de la Cuenta								
23	<p>Se evidencia que el Municipio de la Unión para las vigencias 2011, 2012 y 2013 no rinde la cuenta de acuerdo a los requisitos establecidos en el Sistema de Rendición de Cuenta en Línea, en especial en el proceso en el proceso Jurídico componente contratos, con ello incumpléndose las Resoluciones Reglamentarias 006 de 2011 y 008 de 2013. De igual manera la información rendida en físico no fue coherente con la Rendición de Cuenta en Línea.</p>	<p>La rendición de cuenta en línea, se viene rindiendo desde el año 2011 de la siguiente manera: contratación componente jurídico formato 7, semestral, año 2012 se rinde mediante el formato 20.1 de manera bimensual, 2013 de manera bimensual en línea. Esta contratación se ha rendido en los periodos estipulados y establecidos, cabe</p>	<p>La respuesta va dirigida en la oportunidad de la rendición lo cual no tiene discusión. La observación se va dirigida al incumplimiento del diligenciamiento de los requisitos exigidos en el Sistemas de Rendición</p>	X	X				

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>anotar que el programa presenta frecuentemente problemas en el momento de consolidar la información, como prueba de ello anexo documentos soportes de las rendiciones respectivas al igual que los correos electrónicos enviados solicitando soporte para tales fines.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solicito se levante el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 08 al 35. Carpeta N°3.</p>	de Cuenta RCL, al igual que se evidenció la falta de la rendición de la totalidad de la contratación, por lo tanto la observación continua.						
	Legalidad								
24	<p>Se observó el no cumplimiento de lo que estipula el Acuerdo 002 de 2004 "Por la cual se establece los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados, históricos", por lo tanto la entidad no ha aplicado ningún proceso archivístico y técnico produciendo deterioro de los documentos que allí reposan.</p> <p>Se observó que el Municipio cuenta con un sitio para el archivo general Municipal observados Cajas y documentos en forma no adecuada (en el piso) con entrada de goteras e iluminación, los documentos que allí reposan son registrados con fechas desde 1990,1994 y 2000, sin ejecutar la valoración de documentos primarios y secundarios generándose actas de eliminación de los documentos que tengan vida útil para la Administración Municipal.</p>	<p>La Administración municipal a partir del año 2000 hasta la fecha ha dado cumplimiento con todos los procesos hasta la aplicación de la herramienta tecnológica, cumpliendo lo estipulado en la ley 594 del 2000 en lo que respecta al archivo central, lo expreso excepto lo que la organización de los fondos acumulados lo cual a la fecha están en proceso de organización atendiendo la recomendación de la contraloría como lo muestran los registros fotográfico.</p> <p>Por tal circunstancia solicito al grupo auditor levantar el proceso sancionatorio registrado en el resultado del proceso auditor presente.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 44 al 47. Carpeta N°3.</p>	La Observación sigue en firme hasta no evidenciar que la debilidad encontrada fue subsanada en cuanto al cumplimiento del Acuerdo 001 de 2004. Teniendo en cuenta lo según lo estipulado en el Acuerdo 037 de 2002 "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.	X		X			



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			Los documentos que allí reposan son de importancia legal y contable del Municipio por lo tanto a la fecha no se observó organización como tal con los documentos que reposan allí en el sitio encontrado.						
25	Se evidencia que en las carpetas contractuales no se encuentran completamente los soportes, donde no se evidenciaron documentos de la seguridad social en los siguientes contratos de la vigencia 2011: No. 11 JCA, 152 JCA, 10 JCA, 12 JCA, 16 JCA, 21 JCA, 125 JCA, 128 JCA, 135 JCA, una vez realizada la inspección de los pagos estos documentos se encontraron en la Secretaría de Hacienda, generando desorden administrativo, contrariando.	La administración Municipal difiere del equipo auditor por cuanto nunca se realizó la revisión de pagos a que se refiere este hallazgo dado que ningún contrato se encuentra almacenado o reposa en la Secretaría de Hacienda; por otro lado realizada la revisión física de los contratos en mención todos acreditan de manera efectiva el pago de la seguridad social de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato No. 10 JCA 2011: Folios: 041, 048, 053, 058 y 065</li> <li>• Contrato No. 11 JCA 2011: Folios: 036, 039, 046, 051, 056 y 063</li> <li>• Contrato No. 12 JCA 2011: Folios: 014, 037, 042, 049, 054, 057 y 064</li> <li>• Contrato No. 16 JCA 2011: Folios: 014, 034, 040, 048, 053, 059 y 066</li> <li>• Contrato No. 21 JCA 2011: Folios: 014, 034, 039, 046, 051, 056 y 062</li> <li>• Contrato No. 125 JCA 2011: Folios: 037, 042, 047 y 052</li> <li>• Contrato No. 128 JCA 2011: Folios: 038, 043, 048 y 053</li> <li>• Contrato No. 135 JCA 2011: Folios: 021, 035, 040, 045 y 050</li> <li>• Contrato No. 152 JCA 2011: Folios: 099</li> </ul>	De acuerdo a la información suministrada con ocasión al derecho de contradicción por parte de la Administración, los folios donde suplen la presente respuesta no corresponde a los soportes de la seguridad social, por lo tanto queda en firme la presente observación.	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		Se adjuntan copias escaneadas de los contratos objeto de escrutinio.  En razón a la explicación dada solicito se levante el presunto hallazgo.							
26	En la Secretaria de Tránsito Municipal se evidenció la falta de implementación del Plan Maestro de Movilidad. No se observó gestión sobre los cobros persuasivos a los infractores que se encuentran en mora.	La administración municipal dando cumplimiento al artículo 2 de la ley 1083 de 2.006 referente a la obligatoriedad de entregar un plan de movilidad para los municipios a más tardar el 31 de julio del 2.008 en el mes de enero de 2.010 formuló el plan de movilidad mediante el contrato 036 de ese mismo año, de la misma manera la administración municipal de La Unión Valle del Cauca ha venido implementando el plan de movilidad en nuestro municipio conforme a lo ordenado en la norma, por lo cual se han realizado las demarcaciones de la señalización vial en el casco urbano de nuestro municipio, también se realizó en el año 2.012 el mantenimiento de los semáforos existentes en nuestro municipio acondicionándolos a la nueva norma (TIPO LEF) además mediante la resolución No 275 del 03 de abril de 2.012 y en concordancia con el plan de movilidad se establecieron unas medidas para organizar la movilidad en el municipio de La Unión y se dictan otras disposiciones (anexo copia), y en el mes de abril también mediante la resolución No 0005 y en concordancia con el plan de movilidad se implementa el horario de cargue y descargue para los vehículos que cumplen esta labor en: tiendas, supermercados, bodegas, almacenes ,etc. (anexo copia) es de anotar que en el municipio de La Unión Valle no contamos con el apoyo permanente de la policía de	La respuesta de la entidad no subsana la debilidad encontrada, ya que no soportaron enviando el Plan maestro implementado ni proyectado, en los informes de auditorías internas realizadas por Control Interno se observaron relevantes observaciones encontradas a esta área fueron retomadas por el equipo auditor con el fin de que sean mejoradas en las acciones del plan de mejoramiento que deben ejecutar.  En los soportes enviados como las fotografías del área de transito sobre la Gestion de los Cobros Persuasivos no son evidenciados de tal forma que releve la observación hallada, además se encontró que esta área no lleva de manera adecuada sus archivos	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>tránsito y transporte, pero a través del coordinador de tránsito municipal se realizan las sanciones por infracciones y accidentes de tránsito en nuestro municipio, además debido al bajo presupuesto del ente territorial el alcalde municipal mediante decreto autorizó el ingreso permanente de la policía de tránsito y transporte con el fin de realizar controles periódicos a la movilidad en nuestro municipio. Además la actual administración ha venido estableciendo las tarifas para el cobro del servicio de transporte urbano y sub-urbano municipal, También es importante resaltar las capacitaciones que se vienen efectuando con los menores de edad ya que son los mayores infractores de la norma los cuales son sensibilizados por el coordinador de tránsito en la oficina junto con sus padres de familia y a la vez los padres firman compromisos para que sus hijos no vuelvan a infringir la norma y esos compromisos son enviados a la comisaría de familia para su conocimiento, logrando con esto reducción en la accidentalidad, por lo cual la coordinación tránsito municipal considera que en el municipio de La Unión Valle si se viene implementando el plan de movilidad.</p> <p>La coordinación de tránsito del municipio de La Unión Valle en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por la norma en cuanto a los comparendos elaborados en esta jurisdicción. Viene adelantando el proceso necesario para la cancelación de la totalidad de los comparendos a las personas morosas con una funcionaria que es la encargada del manejo de las</p>						

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>infracciones a las normas de tránsito llegando hasta el cobro persuasivo, de la misma manera en concordancia con el señor alcalde se está gestionando una persona idónea para culminar el proceso de mandamiento de pago y de esa manera poder asegurar el cobro de los comparendos en su totalidad.</p> <p>Se anexan en cuerpo físico cobros persuasivos de los comparendos... además el despacho está muy atento para que al momento que ustedes estimen pertinente se haga la revisión de todas las carpetas a las cuales se les está aplicando el cobro persuasivo. Así mismo se anexan fotografías. Tomadas a las carpetas existentes.</p> <p>En razón a la explicación dada solicito se levante el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 39 al 64. Carpeta N°3.</p>							
27	En la Ventanilla Única no se evidencia la implementación de herramientas tecnológicas que permita la unificación de las comunicaciones internas y externas y actos administrativos, digitalización de documentos escaneados para el manejo de información de la comunidad y oficinas de la administración.	Se acepta la observación para llevarla a plan de mejoramiento.	La Observación sigue en firme para realizar acción correctiva al mejoramiento de este proceso.	X					
28	No se cumplió totalmente con el objeto contractual del convenio 003 de 2011 con objeto "Aunar esfuerzos técnicos y financieros, para la ejecución de las obras necesarias para la construcción, modificación y mejoramiento de las redes de acueducto y planta de tratamiento de aguas residuales en la zona rural del Municipio de La Unión Valle del Cauca", suscrito el 28 de junio de 2011 celebrado entre el Municipio de La Unión y	Revisados los archivos que reposan en la alcaldía municipal referentes al Convenio Interadministrativo N° 003 de 2011, se evidencian actuaciones por parte de la supervisión, a cargo de la administración municipal asignada al convenio (anexos: Informe de supervisión N° 1 del 26 de Septiembre de 2.011, Informe de supervisión N° 2 del 06 de Octubre de 2.011, Informe de Supervisión N° 3 del 04	En oficio 150-07.16 del 14 de Noviembre de 2012 se da respuesta aclarando que la contraloría Departamental del Valle del Cauca como órgano de control no puede brindar acompañamiento, ni dar soluciones en este	X		X		X	\$513.341.210

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P. "EMTULUA E.S.P." por un valor de <b>\$ 1.484.709.436</b></p> <p>Mediante la revisión de los diseños realizados por el CINARA en el año 2005 para el tratamiento de aguas servidas de una proyección de 846 Habitantes y el Rediseño que se planteó en la ejecución del contrato de obra con relación a la PTAR San Luis; se evidencia que en el rediseño no se tuvo en cuenta varios aspectos importantes; como es definir el nivel de complejidad del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales a utilizar establecido en el RAS 2000 capítulo A.4, que hace alusión a la población a abastecer los sistemas, la población flotante, la proyección de la misma al momento de construcción, planes de expansión y vida útil del sistema. Donde de acuerdo al DANE para el año 2011 se registró un censo poblacional de 1.163 Habitantes para el corregimiento y para la vigencia actual se tiene una proyección de 1.094; incurriendo en fallas en los cálculos en el momento de proyectar los rediseños, aún más grave es el hecho de no garantizar un Sistema de tratamiento de Aguas residuales completo como es una PTAR y que responda a la capacidad de remoción de la carga contaminante, sólidos suspendidos, oxígeno disuelto, DBO (Demanda biológica de oxígeno) y DQO (Demanda química de oxígeno) del caudal a recibir de la población abastecedora, ya que en los rediseños se anuló el tratamiento terciario o avanzado diseñado con lagunas de oxidación y la Fase número II compuesta por (una segunda cámara de pozo séptico, filtro anaeróbico y laguna de oxidación) lo que conlleva a establecer que lo evidenciado en la visita ocular es un Sistema de tratamiento de aguas residuales Primario y secundario (sistemas de pre tratamiento) que no cumple y garantiza la eficiencia, eficacia y capacidad del sistema para la descontaminación requerida del 80% de remoción contaminante establecido por la Autoridad Ambiental CVC.</p>	<p>de Noviembre de 2.011, Informe de la supervisión No. 4 del 25 de Enero de 2.012, informe de supervisión No. 5 de Abril 1 de 2.012, además mediante oficio SPYOP-525-11 del 6 de Octubre de 2.011 remitido por parte del secretario de Planeación al Gerente de EMTULUA, en las que se avisa y pone en conocimiento las múltiples irregularidades que se han presentado en el desarrollo de las obras, entre esas la falta de presencia de personal idóneo en las obras tanto del contratista como de la INTERVENTORIA; quien inicio proceso sancionatorio a los contratistas, como lo demuestra la resolución N° 311-2.011 del 9 de noviembre de 2.011, emitida por EMTULUA, "por medio del cual se impone una sanción y se hace un requerimiento por incumplimiento a obligaciones consagradas en el contrato de obra N° 160-12-020-2.011" sin embargo se evidencia además que este proceso fue resuelto en segunda instancia a favor del contratista sin que con ello se protegiera y se garantizara el desarrollo de las obras.</p> <p>Consideramos respetuosamente que <b>las acciones de la presente administración municipal han sido coherentes con sus obligaciones</b>, sin embargo las deficiencias en el actuar de la interventoría contratada por EMTULUA y por la cual el municipio aportó la totalidad de los recursos para su contratación y que además pagó por la administración de las obras a EMTULUA, han sido las que han llevado a los múltiples problemas técnicos y legales que ha sufrido el desarrollo del Convenio y por lo cual a la fecha no se ha podido liquidar.</p>	<p>caso a las irregularidades presentadas durante el desarrollo del convenio 003 de 2011, ni las pautas para liquidar o poner en funcionamiento unas obras en beneficio de la comunidad. Puesto que nuestra función es ejercer control fiscal posterior de conformidad con la Constitución Política.</p> <p>En cuanto al resultado de las irregularidades denunciadas por la presente administración mediante queja CACCI 3899 QC-51-2012 se dio el debido trámite y se programó auditoría especial realizada en la vigencia 2012 por la Dirección técnica de recursos naturales y Medio Ambiente, de la cual se establecieron 4 hallazgos de tipo disciplinario y uno con incidencia fiscal, los cuales están en su proceso de responsabilidad fiscal de curso normal.</p> <p>La situación de no liquidar el Convenio,</p>						

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>Otros aspectos importantes en el momento de rediseñar son: la caracterización y calidad del agua a tratar, caudal de diseño y tiempo de retención referenciados en el Capítulo A. 11 del RAS 2000.</p> <p>Entre los estudios mínimos que se deben realizar esta la topografía con respecto a las curvas de nivel, aspecto que en visita ocular se identifica que no fue tenido en cuenta en el terreno que se construyó el sistema de tratamiento, ya que se visualiza el sistema en una cuota inferior al terreno adjunto, ocasionando estancamiento de aguas de escorrentía y aumento del caudal a tratar por las aguas lluvias, lo cual se ratificó al observar agua estancada dentro del pozo séptico.</p> <p>A causa de esto la sostenibilidad y sustentabilidad del proyecto no se logra en propósito de satisfacer las necesidades, las problemáticas Ambientales, mejoramiento en la calidad de vida, salud pública y un beneficio a nivel social y económico que conlleve al equilibrio de las actividades antrópicas con los recursos naturales.</p> <p>Situaciones que configuran una posible gestión disciplinaria y fiscal antieconómica ineficiente, ineficaz e inoportuna por un Valor de <b>\$513.341.210</b>, porque no se aplicaron los cometidos y fines sociales ambientales requeridos en el objeto contractual, precisándose que los recursos invertidos no impactaron en beneficiar la población de la zona rural del Municipio de la Unión mediante la operación de sistemas de acueducto de agua potable y saneamiento básico y la conservación de Recurso Natural hídrico, violando los principios de eficiencia y eficacia de los Artículos 8 , 9 de la Ley 42 de 1993 , incumpliendo con los artículos 34 y 49 de la Ley 734 del 2002, artículos 23,26,51 de la Ley 80 de 1993, artículo 209 de la Constitución Política, l artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 3 Ley 152 del 1994, Capítulo</p>	<p>Con el propósito de poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible las obras emanadas del Convenio interadministrativo N° 003 de 2.011, en búsqueda del beneficio a la población afectada, y conscientes de los múltiples inconvenientes que se suscitaron en el desarrollo material de las obras. Esta administración al inicio de su gestión tomó la determinación de oficiar a los organismos de control (contraloría y procuraduría) con el propósito de buscar su intermediación a fin de lograr la puesta en marcha de las obras que técnicamente cumplieran con los requisitos para el caso. Como se puede demostrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio 0755 del 6 de Marzo de 2.012, dirigido al Contralor Departamental del Valle del Cauca.</li> <li>• Oficio del 08 de Mayo de 2.012, dirigido a la contraloría departamental del Valle del Cauca.</li> <li>• Oficio 2442 del 10 de julio de 2.012, dirigido a la Doctora Lina Marcela Vásquez Vargas.</li> <li>• Oficio 2727 del 27 de Julio de 2.012 dirigido a Doctora Viviana Castillo Ruiz</li> <li>• Oficio 3536 del 14 de septiembre</li> </ul>	<p>poner en funcionamiento las obras y no generar el beneficio a la comunidad se establece como una acción antieconómica ineficiente e ineficas y posible detrimento.</p> <p>En cuanto al preritazgo solicitado se puede requerir durante el proceso de responsabilidad fiscal que se adelantara una vez se realice la apertura del proceso por parte de la Dirección operativa de responsabilidad fiscal de la contraloría Departamental del Valle del Cauca</p> <p>Por lo anterior se deja en firme el Hallazgo con incidencia Disciplinaria y Fiscal.</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	A.4 y documentación técnico normativa del sector de agua potable y saneamiento básico Ras 2000, Capitulo A.11 artículos del 149 al 176, artículos 3, 10 ,11, 12, 14, 17, 19 del Ras 2000.	<p>de 2.012 dirigido a la Doctora Esperanza González Benavides</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio 3702 del 21 de septiembre de 2.012 dirigido a la doctora Esperanza González Benavides</li> <li>• Oficio 383 del 28 de septiembre de 2.012 dirigido a la doctora Esperanza González Benavides</li> <li>• Oficio 4250 del 01 de Noviembre de 2.012 dirigido a la Doctora Viviana Castillo Ruiz</li> <li>• Oficio 491 del 14 de Diciembre de 2.012 dirigido a la doctora Esperanza González Benavides.</li> </ul> <p>Esperando un pronunciamiento oficial por parte de los entes de control y en el entendido de evitar torpedear el desarrollo del proceso de investigación que se adelanta, se tomó la determinación de esperar el pronunciamiento de estos para determinar el proceder de tipo técnico, legal, administrativo y financiero y/o recibir o liquidar el convenio.</p> <p>Lo anterior sumado a que el convenio aludido "convenio 03 del 2.011" el cual contempla la ejecución de las siguientes obras durante la vigencia 2.011:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acueducto Córcega</li> <li>2. Acueducto Martindoza</li> <li>3. Acueducto Portachuelo</li> </ol>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
		<p>4. Acueducto Espinal 5. Acueducto Pájaro de Oro 6. PTAR San Luis</p> <p>Los cuales dentro del desarrollo de las obras no llegó a feliz término la totalidad de la ejecución de las mismas. Lo cuestionado fue cuantificado con un presunto hallazgo fiscal; la administración presente en su momento aparece frente a la obligación de cumplimiento de los principios de gestión de los que habla la ley 42 del 1.993, siempre y cuando las circunstancias lo permitan (que se aclare por parte de los órganos de control la ineficacia e ineficiencia de las obras) en función de los soportes técnicos necesarios y mejores garantías en cuanto a calidad, duración y costo; los anteriores componentes del convenio en comento están en conocimiento de los profesionales competentes con el fin de encontrar expectativas de la interrupción del impacto hacia la comunidad.</p> <p>Si bien es cierto que la responsabilidad de la presente administración es estar al frente de la culminación de las obras para ponerlas al servicio de la comunidad, es conveniente también, solicitar a los órganos de control el acompañamiento inmediato para esclarecer las actuaciones de los responsables.</p> <p>Por lo anterior y en el entendido de que esta administración no ha realizado inversión alguna durante la vigencia 2.012 y 2.013 en las obras debido a la espera de los conceptos técnicos, legales, financieros,</p>						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>administrativos y procedimentales que deben ser emanados por los organismos competentes, solicito a la contraloría departamental del Valle del Cauca la programación de un peritazgo referente al presente hallazgo por parte de la dirección de infraestructura con el propósito de obtener certeza sobre el posible detrimento y corroboración a la dirección del medio ambiente quien fue la dependencia que proyectó el hallazgo.</p> <p>Tal solicitud para la presente administración traería confianza y seguridad para iniciar en la presente vigencia inversión en pro de la culminación de las obras; una vez que a la fecha no ha sido posible ponerlas en marcha y liquidar el convenio.</p> <p>En razón a lo comentado comedidamente solicito a la comisión auditora se revise en forma detallada las anteriores consideraciones en pro de esclarecer la situación.</p> <p><b>Anexos:</b> 66 al 205 Carpeta N°3. Y 01 al 36 Carpeta N°4.</p>							
	TIC								
29	<p>Una vez evaluada la matriz de calificación en la vigencia, se pudo comprobar que el Departamento de Sistemas de la Alcaldía Municipal de la Unión que maneja la Tecnología de la Información y la comunicación tiene las siguientes falencias respecto a:</p> <p><b>Integridad de la información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No Se ha creado la función de biblioteca de medios</li> </ul>	Se acepta la observación con el propósito de una mejora continua.	Se acepta la observación para llevarla a plan de mejoramiento.	X					

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>magnéticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No Están documentados las prácticas y procedimientos relativos a la biblioteca de medios magnéticos?</li> <li>No Existe un catálogo de todos los programas fuente.</li> <li>El administrador de la base de datos no participa en nuevos desarrollos.</li> <li>No están claramente definidas las responsabilidades entre el administrador de la base de datos "DBA" y el analista de sistemas. No existe administrador de las bases de datos, no está creado el cargo de analista de sistemas.</li> <li>No existe un grupo independiente tal como una auditoría interna que verifique periódicamente la sujeción del DBA a los estándares de trabajo y calidad del área de procesamiento.</li> <li>No Existe Documentación que describa el procedimiento para actualizar, mantener y monitorear la integridad del diccionario de datos.</li> <li>El Departamento de sistema no cuenta con UPS. Para el caso de ida o bajón de Energía.</li> </ul> <p><b>Disponibilidad de la Información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No Se ha definido un marco de trabajo de continuidad de TI para soportar la continuidad del negocio con un proceso consistente a lo largo de toda la organización.</li> <li>No existen planes de continuidad que permitan: - lineamientos de uso, Roles y responsabilidades,</li> </ul>							



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013								
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	S	D	P	F
	<p>Procedimientos, Procesos de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No existe plan de continuidad que permitan: Preparación adecuada de la información, - Reporte de los resultados de las pruebas, Implementación de planes de acción.</li> <li>No existe plan de contingencia por escrito para desastres naturales.</li> </ul> <p><b>Efectividad de la Información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No existe un plan estratégico de tecnología informática, que permita: El nivel de automatización de las operaciones, funcionalidad, estabilidad, - Su complejidad, - Su costo, Sus fortalezas y debilidades.</li> </ul> <p><b>Eficiencia de la Información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No existe un plan estratégico a largo plazo que permita: requerimientos de equipos y servicios y necesidades de la organización, Requerimiento de almacenamiento de datos, Necesidad de Computadores, Redes, multiplexores, Impacto social, económico y político</li> <li>No Se tiene por escrito un marco de referencia para la administración de proyectos que contemple asignación de responsabilidades, la determinación de tareas, la realización de presupuestos de tiempo y recursos, los avances, los puntos de revisión y las aprobaciones.</li> </ul> <p><b>Seguridad y Confidencialidad de la Información</b></p>							

5. Anexos									
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA)									
Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No Existe un marco de administración del riesgo que permita: Determinar el contexto interno y externo de cada evaluación de riesgos, metas, Evolución del riesgo,</li> <li>No se e identifican los eventos (una amenaza importante y realista que explota una vulnerabilidad aplicable y significativa) con un impacto potencial negativo sobre las metas o las operaciones de la organización</li> <li>No existe un plan de seguridad de TI en la organización que permita: Políticas de seguridad, Procedimientos de seguridad, inversiones apropiadas en servicios, inversiones apropiadas en personal, inversiones apropiadas en software, inversiones apropiadas en hardware.</li> <li>No Cuenta con estudios de Causas de Riesgo y que acciones tomar en cuanto a: Interferencia electromagnética, - Polvo, calor, humo, partículas en el aire y excesiva humedad, Inundación, incendio, terremotos y otros fenómenos, Robo de equipos, Robo de medios magnéticos con datos, Sabotaje, Pérdida de datos y software, Daño de los equipos, Interrupción del fluido eléctrico.</li> <li>Las instalaciones donde encuentra funcionando el servidor y el cableado estructurado, no son las adecuadas ya que se encuentran al lado de una cocina, se debe buscar una ubicación dentro de una oficina de sistemas que cuente con aire Acondicionado para los equipos.</li> </ul>								



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
30	<p>Contrato No 78 JCA 2011 celebrado entre la Administración Municipal de la Unión Valle y la Empresa SINAP LTDA por \$ 60.000.000, con objeto de Adquisición, mantenimiento y adquisición de los módulos de contratación y planeación de la administración municipal, se evidencia acta de liquidación de fecha Mayo 30 de 2011 firmada por el Secretaria de Planeación, SINAP y la Alcaldesa Municipal, declarando paz y salvo y dejan claro que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del Art. 50 de la Ley 789 de 2002. Al practicar la vista técnica a la oficina de coordinación de sistemas de información, se verifica la Instalación del Módulo de Contratación y Planeación, encontrándose que efectivamente la entidad inició el proceso de parametrización. Una vez finalizada la parametrización la entidad debe ingresar toda la información de la contratación y planeación. La entidad debe generar los diferentes reportes necesarios del sistema</p>	<p>Revisada la carpeta contentiva de los documentos del contrato No 78 de JCA 2011 se evidencio la perfección y ejecución del objeto contractual por parte de SINAP, no observándose prueba de la socialización de los aspectos técnicos referentes a los Módulos de contratación y planeación aspectos estos indispensables para la parametrización de los mismos; la presente administración analiza el estado del contrato a la fecha al notar la anterior deficiencia procede a ordenar la complementación de la aplicación del mismo.</p> <p>Así las cosas el programa está en completo funcionamiento y los funcionarios encargados se encuentran registrando y almacenado información concordante con la actividad contratada, como lo muestra la parametrización y los soportes anexos de los módulos de contratación y planeación.</p> <p>Por lo antes expuesto considero que no existe vulneración a la ley 610 del 2000 y 734 del 2002, en el entendido que el programa está en completo funcionamiento de acuerdo a las actividades contratadas como lo muestra los soportes adjuntos, en razón a ello solicito comedidamente se levante el presunto hallazgo fiscal y disciplinario determinado por ustedes en el proceso de auditoria.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 38 al 56. Carpeta N°4.</p>	<p>Durante el análisis, se realiza visita a las instalaciones del Municipio de la Unión con el fin de verificar respuesta de contradicción presentada el día lunes 31 de marzo de 214 con CACCI No. 94, observándose que efectivamente la entidad inició el proceso de parametrización, de acuerdo como se muestra en las evidencias soportes carpeta No. 4 folios 39 al 56. Una vez finalizada la parametrización la entidad debe ingresar toda la información de la contratación y planeación. La entidad debe generar los diferentes reportes necesarios del sistema.</p> <p>Por lo anterior se levanta la connotación disciplinaria y fiscal, continuando administrativamente para plan de mejoramiento, quedando el hallazgo de la siguiente manera:</p> <p>Contrato No 78 JCA 2011 celebrado entre la Administración Municipal</p>	X					



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			de la Unión Valle y la Empresa SINAP LTDA por \$ 60.000.000, con objeto de Adquisición, mantenimiento y adquisición de los módulos de contratación y planeación de la administración municipal, se evidencia acta de liquidación de fecha Mayo 30 de 2011 firmada por el Secretaria de Planeación, SINAP y la Alcaldesa Municipal, declarando paz y salvo y dejan claro que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del Art. 50 de la Ley 789 de 2002. Al practicar la vista técnica a la oficina de coordinación de sistemas de información, se verifica la Instalación del Módulo de Contratación y Planeación, encontrándose que efectivamente la entidad inició el proceso de parametrización. Una vez finalizada la parametrización la entidad debe ingresar toda la información de la contratación y planeación. La entidad debe generar los						



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			diferentes reportes necesarios del sistema.						
	Control Fiscal Interno								
31	El esquema de organización responde a una distribución funcional y se refleja el resultado de la implementación del Modelo de Operación por procesos; se evalúa en forma permanente los procesos y los controles establecidos en el mapa de riesgos, pero existen vacíos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo de algunos procesos del Municipio.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Aceptada la observación por la entidad.	X					
32	Se Observa el cumplimiento de las funciones en fundamento a las facultades otorgadas por el artículo 209 de la ley 87 de 1.993, evidenciando que la Coordinación de Control interno practicó las auditorías internas a la gestión de los procesos programados en el Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2011, 2012 y 2013. Sin embargo en los informes preliminares no se formulan las debilidades encontradas sino que se detallan recomendaciones.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	La observación fue aceptada por la entidad por lo tanto. Las Recomendaciones deben ser Planteadas en los informes de las Auditorias de manera coherente a una Observación o hallazgo encontrado en cualquier área.	X					
33	El mapa de riesgos se evidencia desactualizado, no se determina nuevos factores de riesgo, no hay ninguna socialización, no hay seguimiento, la dirección no ha realizado lineamientos con respecto a los riesgos. Tampoco hay verificación de las políticas de administración del riesgo.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	X					
34	Se observa en el elemento de Talento humano la formulación de planes de bienestar social y capacitaciones e incentivos para el personal, así como también seguimiento al Código de Ética y no cuenta con manual de inducción y reinducción.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	La Observación fue aceptada por la entidad, por lo tanto debe ser subsanada en las acciones que planteen en	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			el Plan de Mejoramiento						
35	Se evidenció que la oficina de Control Interno ejecutó el PGA en las vigencias 2011, 2012 y 2013, sin embargo no se observó formulación de planes de mejoramiento a los hallazgos u observaciones de los procesos auditados. Esto ocasiona incumplimiento de verificación de metas y resultados esperados para tomar medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos por la Entidad.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	La Observación fue aceptada por la entidad.	X					
36	No se evidenció en la Coordinación de Educación Municipal una base de datos de la información que allí se maneja que permita ser consultada y manejada a través del sistema.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	La Observación fue aceptada por la entidad, por lo tanto debe ser subsanada en las acciones que planteen en el Plan de Mejoramiento.	X					
37	No se evidenciaron registros de la operatividad de los Comités de Política Social, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comités de Vigilancia epidemiológica.	Se evidencia la operatividad del consejo de política social, mediante la existencia de las actas con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. (anexo soportes).  Es de anotar que dicha información en ningún momento fue solicitada por el equipo auditor a la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social que es la encargada de darle operatividad a estas políticas.  Con relación al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del municipio de La Unión Valle, no se ha realizado y dando cumplimiento al Art 175 de la Ley 100 de 1993 y el acuerdo 025 del el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, se programara su reactivación para el año en curso. El Comité de Vigilancia Epidemiológica COVE municipal de La Unión Valle, no se	La respuesta dada por la entidad no subsana la debilidad encontrada, dentro del proceso auditor fueron revisados soportes de varios comités y en cada área se constató que comités existían de manera verbal. Por lo tanto en la misma respuesta dada por la entidad están especificando la reactivación de dichos comités ya que estos son la base del seguimiento de estas actividades que reflejan un impacto social en la comunidad	X					

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>ha realizado ya que se tenía un concepto errado que el COVE institucional de la ESE Gonzalo Contreras daba cumplimiento a la norma; y teniendo en cuenta que son diferentes el institucional y el Municipal, se dará cumplimiento al Decreto 3518 del 2006, donde se programara su reactivación para el año 2014.</p> <p>Solicito al equipo auditor sea levantado el hallazgo por los soportes y justificaciones dadas.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 79 al 132. Carpeta N°4.</p>							
38	<p>Se observó que la entidad en la vigencia 2011 no realizó una encuesta de satisfacción al usuario como herramienta interno ni externa en la rendición Pública de cuentas, que enmarque un monitorio como instrumento de evaluación de la gestión, por cuanto no se evidencia conocimiento del impacto de la gestión realizada por la administración. No participó la comunidad como oportunidad de conocer los enfoques de atención para establecer mejoras interna o externamente en el Municipio de la Unión.</p>	<p>Con respecto a la observación realizada por el equipo auditor no estamos de acuerdo toda vez que en la vigencia 2.011 se realizó encuesta de atención al ciudadano, soportada por registros en informe presentado ante la secretaría de gobierno y el despacho del alcalde por parte de la oficina de control interno, anexo soportes.</p> <p>En relación a lo anterior solicito sea levantado el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 133 al 143. Carpeta N°4.</p>	<p>No se levanta la Observación debido a que lo evidenciado dentro del proceso auditor en la Carpeta de la Rendición Publica de la gestión de la vigencia 2011 no se evidencio este mecanismo.</p>	X					
	3.3 Control Financiero y Presupuestal			X					
39	<p>Se evidencia que el Software SINAP que emplean en la Alcaldía Municipal de la Unión, no está integrada con ventanilla única, está dependencia trabaja sobre una plantilla de Excel; lo cual hace que su desempeño y control sea de manera manual.</p>	<p>Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.</p>	<p>Se acepta la respuesta. La acción de mejora propuesta se verificara en el seguimiento al plan de mejoramiento.</p>	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
40	Se evidencia que el software que operan o manipulan para procesar la información financiera en la Alcaldía Municipal de la Unión Valle, es SINAP Versión 5.1 (Sistema de Información para la Administración Pública). Domina los módulos de Presupuesto, Tesorería, Rentas y Contabilidad que operan en forma de interface e integrada, no genera garantías para la información financiera.	La información generada en los módulos de Presupuesto, tesorería y taquilla cuando llega al módulo de contabilidad es ajustada para que los hechos revelados sean acordes a la realidad por lo tanto la información financiera si genera garantías sobre los hechos revelados a través de la misma. (Se anexan como soporte copias de los ajustes contables realizados en 5 folios)  Considero que existe suficiente explicación y prueba para solicitar a la comisión que se levante el presunto hallazgo.  <b>Anexos:</b> Folios 146 al 151. Carpeta N°4.	La entidad soporta con cinco (5) folios, donde la observación continua, en donde los módulos de presupuesto, tesorería, rentas y contabilidad, pues lo que se busca es que el sistema contable sea una herramienta útil y real, para la toma de decisiones y no ser ajustada de manera manual.	X					
41	El módulo de taquilla al anular cualquier recibo que expide la caja, no queda registrada la cancelación del mismo lo que hace que la información no garantice las cantidades precisas en los cierres diarios, presentando partida doble en los registros contables, teniendo que realizar de manera manual todas las operaciones que presentan inconsistencia.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la respuesta. La acción de mejora propuesta se verificara en el seguimiento al plan de mejoramiento.	X					
42	El módulo de Cartera cuando se reciben los pagos del impuesto predial, industria y comercio y demás impuestos, el sistema que se emplea no identifica el año que el usuario viene a pagar; creando inseguridad, descontrol en la información y menos cuando el impuesto	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo	X					

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	predial es su principal fuente de ingresos.								
43	Se evidencia que en el módulo de cartera no se elaboran los cheques de manera continua, ordenado directamente desde el sistema, sino que son realizados de manera manual; es decir a mano alzada. Este tipo de labores que se emplean no garantizan los debidos controles requeridos, estableciendo un riesgo en el manejo de los recursos.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la respuesta. La acción de mejora propuesta se verificara en el seguimiento al plan de mejoramiento.	X					
44	Se evidencia que en el módulo de nómina al momento de pagar vacaciones, no toma el salario básico si no el total percibido durante todo el año, liquidando los parafiscales con inconsistencias, alterando los valores en la panilla de nómina.	Esta inconsistencia se venía presentando hasta el año dos mil doce (2012) ya que finalizando dicha vigencia se le hizo un requerimiento al SINAP de que parametrizaran el módulo de acuerdo a los factores salariales que se debían de tener en cuenta en cada una de las liquidaciones que se realizaban situación que consideramos fue corregida.  Por lo anteriormente expuesto y los anexos aportados solicitamos levantar el presunto hallazgo.  <b>Anexos:</b> Folios 155 al 157. Carpeta N°4.	La entidad soporta con dos (2) folios, donde la observación continua, porque las liquidaciones se realizan de modo manual. El anexo solo es una carta solicitando el servicio de parámetros de liquidación.	X					
45	Se evidencia que los estados financieros no se encuentran publicados en un lugar visible o de fácil acceso a la comunidad, tales como carteleras o en la página web se pueden encontrar en la página del sistema chip, sin embargo esta información no es fácil de adquirir.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la respuesta. La acción de mejora propuesta se verificara en el seguimiento al plan de mejoramiento.	X					
46	Se evidencia que en la taquilla se recibe dinero por el pago de estampillas y pagos de multas del tránsito, la administración es quien establece los manuales para fija responsabilidades, topes de dinero y todas las demás actividades que se encuentran relacionadas con la taquilla, al no tener fijados estos manuales exponen en	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la respuesta. La acción de mejora propuesta se verificara en el seguimiento al plan de	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	un alto riesgo para la entidad.		mejoramiento.						
47	Las inversiones han tenido un valor intrínseco bastante representativo, pero no se reflejan en los estados financieros de las vigencias auditadas produciendo una disminución o resta en los activos.	<p>Las valorizaciones por acciones colocadas en ACUAVALLE se ajustan de acuerdo a un informe trimestral que envía ACUAVALLE al Municipio de La Unión, por lo que no estamos de acuerdo con el equipo auditor ya que consideramos que el valor intrínseco de las Acciones si están reflejados en los estados financieros (se anexa informe expedido trimestralmente por Acuavalle de fecha Octubre 22 de 2013 en 4 folios)</p> <p>La explicación dada es evidencia suficiente para solicitar al equipo auditor se levante el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 160 al 164. Carpeta N°4.</p>	La entidad allega cuatro (4) folios, donde la observación continua, por que en las vigencias 2011 y 2012, la información de la cuenta inversiones no reposaba en los estados financieros de la entidad y tampoco estaba actualizada, ni reportada a la contaduría general de la nación; solo hacen los reportes y ajustes para la vigencia 2013.	X					
48	Se evidencia que la Alcaldía Municipal no ha realizado actualización catastral desde el año 2006, situación que hace que sus ingresos no se vean reflejados en los estados de resultados.	Efectivamente como se manifiesta en la observación hecha por el equipo auditor, la administración de La Unión no ha realizado la actualización catastral desde el año 2006, sin embargo no ha sido por falta de voluntad o negligencia de la actual Administración, debido a que la actualización catastral requiere de la erogación de una suma significativa de dinero, lo que significa de manera directa la desatención de sectores de inversión que son estratégicos para la administración Municipal; sin embargo es de aclarar que la realización de la Actualización Catastral se	Se acepta la respuesta y continúa la observación de la auditoria.	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>encuentra incorporada como una Meta de Producto dentro el Plan de Desarrollo La Unión en Buenas Manos 2012-2015 y en la actualidad se encuentra en fase de implementación por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC (Se anexa Resolución No. 6022-000-019-2014 de Enero 30 de 2014 del IGAC y oficio No. 6022 de fecha 05 de febrero de 2014 emitido por el IGAC en 2 folios).</p> <p>Lo cuestionado por la comisión auditora empieza a regir a partir del primero de enero del año 2015, de acuerdo a los soportes adjuntos al presente hallazgo.</p> <p>Por lo anterior considero que el presunto hallazgo debe ser levantado.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 165 al 167. Carpeta N°4.</p>							
49	<p>Se evidencia que la Alcaldía Municipal de la Unión, no cuenta con una junta o comité técnico para dar de baja a todos los bienes muebles de la entidad, que ya están deteriorados o han terminado su vida útil.</p>	<p>La alcaldía municipal si tiene creado el comité técnico para dar de baja los bienes muebles e inmuebles de la entidad (anexo copia del acto administrativo).</p> <p>Po lo anterior solicito al equipo auditor se levante el presunto hallazgo.</p> <p><b>Anexos:</b> Folios 168 al 170. Carpeta N°4.</p>	<p>La entidad soporta con dos (2) folios, donde la observación continua, el comité fue creado el 14 de enero del 2014 mediante resolución 0005, y las vigencias auditadas fueron 2011, 2012 y 2013, es decir que para los años citados no contaban con el comité técnico del almacén para dar de baja los activos inservibles de la entidad.</p>	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
50	Se evidencia que la Alcaldía Municipal de la Unión, no realiza un inventario físico de los bienes muebles e inmuebles desde el año 2011, observando que la entidad no sabe cuáles son los bienes verdaderos que se encuentra en su custodia, lo que no refleja garantías existentes de los elementos de la entidad.	De acuerdo a la circular externa no. 060 de 2005, numeral 3.5 vigencia del avalúo. Donde expresa lo siguiente: los avalúos de que trata la presente circular externa tendrán vigencia de tres (3) años como mínimo. las entidades públicas que hayan practicado avalúos durante el año inmediatamente anterior a la expedición de la presente norma, podrán mantener registrado dicho valor durante el tiempo que reste para completar el lapso de tres (3) años. en este orden de ideas la vigencia del inventario caduco en marzo 2013, razón por la que su actualización se programó como meta de resultado para la vigencia 2014, plan de acción, eje institucional, como se puede constatar en las modificaciones realizadas al PDM en 2013, como soporte de lo anterior se puede verificar que ya existe un proyecto de acuerdo radicado ante el concejo municipal, donde se solicita autorización para subastar los elementos inservibles del patrimonio municipal, así mismo se puede establecer que el municipio conoce a cabalidad el valor de su patrimonio, tanto de los activos útiles como el de los bienes inservibles, el inventario se encuentra cargado en el módulo de almacén, al igual las compras de equipos de cómputo, muebles y similares que se han realizado durante el 2012, 2013 han sido cargados en el módulo, ya que a través de esta dependencia se genera el proceso de orden de pedido, compra y entrada.  Se debe anotar que los soportes correspondientes fueron entregados al equipo auditor en su momento.	Se deja en firme la observación de los inventarios físicos de los bienes muebles e inmuebles; se baja la observación de avalúo, porque el grupo auditor solo está auditando o verificando las vigencias 2011, 2012 y 2013, y ellos tienen para realizar su avalúo hasta marzo del 2014.	X					



5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		Por lo anteriormente expuesto solicitamos el levantamiento del presunto hallazgo.							
51	Se evidencia que en el proceso de la auditoria no renovaron ninguna de las pólizas de los bienes que el municipio tiene a cargo, dejando en un alto riesgo el patrimonio de uso público que pertenece a la nación siendo una falta gravísima como lo indica la ley 734 del 2002 en su artículo 48, y expone a la comunidad en un peligro constante.	<p>El municipio de La Unión Valle para el periodo entre los años 2012 y 2013, contaba con las respectivas pólizas que aseguraban los bienes pertenecientes al municipio lo que desvirtúa la observación hecha por el equipo auditor. Toda vez que la carpeta fue suministrada por la administración al equipo auditor contando con los elementos para verificar el cumplimiento de la normatividad.</p> <p>Por principio de buena fe consideramos que el grupo auditor debería aceptar la respuesta con el propósito de levantar el presunto hallazgo, en el entendido que no se adjunta copias de las mismas por seguridad.</p>	<p>El municipio de La Unión Valle para el periodo entre los años 2012 y 2013, contaba con las respectivas pólizas que aseguraban los bienes pertenecientes al municipio lo que desvirtúa la observación hecha por el equipo auditor. Toda vez que la carpeta fue suministrada por la administración al equipo auditor contando con los elementos para verificar el cumplimiento de la normatividad.</p> <p>Por principio de buena fe consideramos que el grupo auditor debería aceptar la respuesta con el propósito de levantar el presunto hallazgo, en el entendido que no se adjunta copias de las mismas por seguridad.</p>	X		X			

5. Anexos AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE LA UNION (VALLE DEL CAUCA) Vigencias 2011, 2012 Y 2013									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
52	No se tiene actualizada la base de las rentas propias, en la proyección de los recursos no se tuvo en cuenta el potencia de sus ingresos propios.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la respuesta. La acción de mejora propuesta se verificara en el seguimiento al plan de mejoramiento.	X					
53	Las conciliaciones entre presupuesto, contabilidad y tesorería no se realizan periódicamente solo al cierre de la vigencia.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	X					
54	Los valores ejecutados por concepto de Inversión en las ejecuciones de gastos difieren a los registrados como ejecución en los Planes Operativos Anuales de Inversiones – POAI -, denotando que éstos no se ajustan de acuerdo a las modificaciones que sufre el presupuesto.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	X					
55	Los certificados de Disponibilidad Presupuestal presentan debilidad en la expedición, ésta debe ser clara y no asemejarla a la fecha de solicitud de la misma.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	Se acepta la observación para el plan de mejoramiento continuo.	X					
<b>TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS</b>				<b>55</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>\$544.723.568</b>



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*